

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
FACTORES QUE LIMITAN EL USO DE MECANISMOS DE CONTROL
IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL POR PARTE DE LAS
JUNTAS VECINALES DEL DISTRITO DE HUANCAYO PERIODO 2019-2020**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE
MAESTRA EN CONTROL GUBERNAMENTAL

AUTORA:

CARMEN IRENE PARRA AVENDAÑO

ASESORES METODOLÓGICOS

MAG. DAVID MEDIANERO BURGA

DRA. NIRIA GOÑI ÁVILA

LIMA, 2022

A

A mi madre y a mi hermano por su apoyo incondicional, siempre animándome a cumplir con mis sueños, y sobre todo por su gran amor.

AGRADECIMIENTOS

A la Escuela Nacional de Control por el esfuerzo que viene realizando en forjar gestores de valor público a través de la Maestría en Control Gubernamental que ha contribuido con mi crecimiento profesional.

A los asesores metodológicos, Dra. Niria Goñi Ávila y Mag. David Medianero Burga, por el apoyo y guía en las distintas etapas de este proyecto para el logro de los resultados obtenidos.

Contenido

Resumen.....	8
Abstract.....	8
Introducción.....	10
Capítulo I. Pregunta y objetivos de investigación.....	13
1.1. Línea de investigación.....	13
1.2. Enunciado y descripción del problema público.....	13
1.3. Justificación del problema público.....	16
1.4. Antecedentes	16
1.5. Preguntas y objetivos	23
1.6. Hipótesis	24
Capítulo II: Marco Conceptual.....	26
2.1. Control Social.....	26
2.2. Juntas Vecinales (JV).....	28
2.3. Juntas Vecinales del Distrito de Huancayo	32
2.4. Experiencia extranjera – Buenas Prácticas.....	34
2.4. Mecanismos de participación ciudadana.....	40
2.5. Mecanismos de control	45
2.6. Mecanismos de control implementados por la CGR de Perú.....	46
2.7. Herramientas virtuales que complementan el uso de los mecanismos de control implementados por la CGR	53
2.8. Recursos Públicos.....	56
2.9. Servicios Públicos Locales.....	57
2.10. Provincia de Huancayo	58
Capítulo III: Metodología.....	60
3.1. Tipo de investigación.....	60
3.2. Diseño de investigación	62
3.3. Estrategia para la recolección de datos	64
3.4. Proceso de Muestreo	65
3.5. Matriz de consistencia.....	73

Capítulo IV: Resultados	77
4.1. Sección 1: Con relación al objetivo específico 1	77
4.2. Sección 2: En lo referente al objetivo específico 2	88
4.3. Sección 3: Sobre el objetivo específico 3.....	94
4.4. Sección 4: Con relación al objetivo específico 4	99
Capítulo V: Diseño de la Propuesta de Solución	105
5.1. Objetivo de la propuesta	106
5.2. Análisis de las alternativas	108
5.3. Análisis multicriterio de alternativas	110
5.4. Descripción de la alternativa seleccionada.....	111
Capítulo VI: Conclusiones y Recomendaciones	129
6.1. Conclusiones.....	129
6.2. Recomendaciones.....	134
Referencias	136
Anexos	143

Lista de Tablas

Tabla 1. JV del Distrito de Huancayo.....	58
Tabla 2. Entrevistas a Presidentes de JV, Distrito de Huancayo	69
Tabla 3. Identificación de irregularidades	82
Tabla 4. Cumplimiento de función de supervisión	83
Tabla 5. Recepción de denuncias de vecinos	84
Tabla 6. Uso de mecanismos de control implementados por la CGR	87
Tabla 7. Capacitaciones recibidas por la CGR	88
Tabla 8. Uso de herramientas digitales implementadas por la CGR	91
Tabla 9. Capacitaciones de la CGR para usar herramientas digitales	92
Tabla 10. Uso de herramientas digitales en labores de supervisión.....	93
Tabla 11. Reuniones entre JV y CGR	96
Tabla 12. Comunicación de irregularidades a la CGR	97
Tabla 13. Participación de JV en capacitaciones promovidas por la CGR	98
Tabla 14. Procedimientos que regulan las labores de supervisión de las JV	101
Tabla 15. Reuniones con MPH	102
Tabla 16. Capacitaciones a las JV por parte de la MPH	103
Tabla 17. Acciones adoptadas por la MPH.....	104
Tabla 18. Descripción de alternativas de solución.....	109
Tabla 19. Análisis multicriterio de alternativas	111
Tabla 20. Matriz de capacidades y oportunidades.....	113
Tabla 21. Matriz de condiciones y viabilidad de la propuesta.....	113
Tabla 22. Marco Lógico del Plan de Mejora	119
Tabla 23. Criterios de análisis de la viabilidad de la intervención propuesta	124
Tabla 24. Matriz de condiciones de viabilidad según análisis de actores	125
Tabla 25. Plan de Implementación	126
Tabla 26. Presupuesto referencial	128

Lista de Figuras

Figura 1. Campaña “El control social en tus manos”	46
Figura 2. Sistema Nacional de Denuncias.....	47
Figura 3. Monitores ciudadanos de control	49
Figura 4. La Contraloría te escucha	50
Figura 5. Auditores juveniles	52
Figura 6. Mesa de partes virtual	53
Figura 7. INFOBRAS	54
Figura 8. Buscador de informes de servicios de control	55
Figura 9. Matriz de consistencia	75
Figura 10. Matriz de operacionalización de variables	76
Figura 11. Identificación de irregularidades	82
Figura 12. Cumplimiento de función de supervisión	83
Figura 13. Recepción de denuncias de vecinos	84
Figura 14. Uso de mecanismos de control implementados por la CGR.....	87
Figura 15. Capacitaciones recibidas por la CGR	88
Figura 16. Uso de herramientas digitales implementadas por la CGR.....	91
Figura 17. Capacitaciones de la CGR para usar herramientas digitales.....	92
Figura 18. Uso de herramientas digitales en labores de supervisión.....	93
Figura 19. Reuniones entre JV y la CGR	95
Figura 20. Comunicación de irregularidades a la CGR	96
Figura 21. Participación de las JV en capacitaciones promovidas por la CGR	97
Figura 22. Procedimientos que regulan las labores de supervisión de las JV.....	101
Figura 23. Reuniones con MPH para supervisar labores de las JV.....	102
Figura 24. Capacitaciones a JV por la MPH.....	103
Figura 25. Acciones adoptadas por la MPH	104
Figura 26. Discusión de resultados: Contrastación de hipótesis	105
Figura 27. Árbol de objetivos	107
Figura 28. Árbol de problema	108
Figura 29. Cadena de valor del proceso de producción del servicio propuesto	121

Lista de siglas y abreviaturas

CGR	Contraloría General de la República de Perú.
COVID-19	Corona Virus Disease 19.
EFS	Entidades Fiscalizadoras Superiores.
DNFPE	Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales.
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática.
JNE	Jurado Nacional de Elecciones.
JV	Junta Vecinal.
LOM	Ley Orgánica de Municipalidades
MPH	Municipalidad Provincial de Huancayo
OLACEFS	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
SGD	Sistema de Gestión Documental
SIAF	Sistema de Administración Financiera
SEACE	Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado
SID	Sistema Informático de Denuncias
SINAD	Sistema Nacional de Atención de Denuncias
SNC	Sistema Nacional de Control
TIA	Trabajo de Investigación Aplicada

Resumen

El presente trabajo tiene como principal propósito identificar los factores que limitan a las Juntas Vecinales del distrito de Huancayo el uso de los mecanismos de control implementados por CGR en las labores de supervisión a los recursos públicos locales que realizaron como sociedad civil organizada, durante el periodo 2019 – 2020. Como parte de dicho propósito, también está el examinar el nivel de conocimiento que las JV tienen sobre los mecanismos de control implementados por la CGR en sus labores de supervisión, identificar los casos en los que utilizan las herramientas digitales implementadas también por la CGR, examinar la frecuencia de su participación en las convocatorias efectuadas por la CGR como sociedad civil organizada para abordar temas relacionados al uso de los mecanismos de control e identificar las acciones adoptadas por la MPH para que las JV del distrito de Huancayo usen dichos mecanismos de control. Ello con el fin de que sus funciones, en su rol de fiscalización, generen mayor valor público.

Palabras claves: juntas vecinales, mecanismos de control gubernamental, supervisión de recursos públicos, valor público.

Abstract

The main purpose of this paper is to review the factors that limit the Neighborhood Boards (NB) of the Huancayo district in the use of the control mechanisms implemented by the Comptroller General of the Republic (CGR) in the work of supervising the local public resources that they carry out as a society. organized civil society, in the period 2019 – 2020. As part of this purpose, it is also to identify the level of knowledge that the NB have about the control mechanisms

implemented by the CGR in its supervision tasks, determine the cases in which they use the digital tools implemented also by the CGR, review the frequency of their participation in the calls made by the CGR to address issues related to the use of control mechanisms and identify the actions adopted by the local government so that NB of the district of Huancayo use the control mechanisms. This is so that its functions as a NB, in its oversight role, generate greater public value.

Keywords: neighborhood boards, control mechanisms, supervision, supervision of local public resources, public value.

Introducción

Desde el año 2002, la Ley 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la CGR, (inciso q, artículo 9°), considera la participación ciudadana como uno de los 19 principios del control gubernamental, lo cual ha conllevado a que con el tiempo se desarrollen mejoras y cambios en los objetivos estratégicos de la CGR, en su condición de EFS, orientándolos a considerar a corto, mediano y largo plazo, relaciones más fructíferas con la sociedad, escuchando a la población y dando valor a su participación en la gestión pública.

Este proceso ha significado un cambio cultural importante a nivel institucional en la CGR, por cuanto ha logrado integrar a la sociedad como actor principal en las labores de control gubernamental que ejercen los auditores, en mérito a la implementación de diversos mecanismos de control con los cuales se ha conseguido que la ciudadanía, como sociedad civil organizada y no organizada, ejerza su función fiscalizadora respecto del correcto uso y gestión de los recursos públicos. Esto ha implicado, también, que con el tiempo su participación mucho más activa, contribuya a la inmediata y efectiva detección de irregularidades acontecidas en la administración pública, en aras de mejorar sus condiciones de vida.

En este contexto general, sin embargo, se ha identificado que, aun cuando la CGR viene efectuando actividades para fomentar el uso de los mecanismos de control en la sociedad organizada y no organizada a nivel nacional, bajo el marco de la participación ciudadana, no se advierte la presencia de las JV como organización del distrito de Huancayo en las actividades efectuadas por la CGR durante el periodo 2019-2020 y tampoco se observa que hayan usado los mecanismos de control implementados para ejercer su rol fiscalizador; pese a que las JV, como organización,

se encuentran facultadas y legitimadas por mandato legal para ejercer dicho rol sobre los recursos públicos en el ámbito local. En forma paralela, se ha verificado que actualmente no existe regulación respecto de los mecanismos, herramientas y/o procedimientos que las JV podrían usar como organización social y con ello fortalecer su función fiscalizadora.

En esta perspectiva, la importancia de que se regule el uso de los mecanismos de control implementados por la CGR a favor de las JV del distrito de Huancayo radica, precisamente, en fortalecer y reactivar, con mayor efectividad, dichas funciones, a cuyo efecto su uso responsable y oportuno resulta relevante para la obtención de mejores resultados en las labores que realizan las JV como organización, logrando así su contribución efectiva a la lucha contra la corrupción liderada por la CGR y otras instituciones del Estado peruano.

En mérito de lo señalado, el objetivo del presente trabajo de investigación es identificar los factores que limitan el uso, por parte de las JV del distrito de Huancayo, de los mecanismos de control implementados por la CGR, en su labor de supervisión de los recursos públicos locales (función fiscalizadora).

En tal contexto, se busca responder una pregunta general y cuatro preguntas específicas, relacionadas al conocimiento y uso de los mecanismos de control por parte de las JV del Distrito de Huancayo; así como examinar la frecuencia de su participación en las convocatorias efectuadas sobre dicho particular por la CGR y la autoridad local. Es de destacar que para efectos de realización de la presente investigación, fueron utilizadas fuentes primarias de recopilación de datos, mediante la aplicación de una encuesta a los miembros de las JV y la realización de entrevistas a sus presidentes.

Para el caso de las entrevistas, éstas fueron transcritas y finalmente analizadas a través de matrices individuales, cuyos resultados fueron analizados según las categorías y componentes determinados para responder cada pregunta.

El presente trabajo está dividido en seis capítulos. En el primer capítulo se formulan la pregunta y objetivos de la investigación. El segundo capítulo detalla el marco conceptual. El tercero expone la metodología aplicada para la recopilación de datos. En el cuarto capítulo se analizan los datos obtenidos. El quinto detalla la propuesta de solución al problema planteado en el presente trabajo de investigación aplicada. Finalmente, el sexto capítulo detalla las conclusiones y recomendaciones a las que se arriba como fruto de la presente investigación.

Capítulo I. Pregunta y objetivos de investigación

El tema de investigación propuesto está centrado en la realidad local de las JV del distrito de Huancayo y las dificultades que enfrentan para ejercer su función fiscalizadora, contexto bajo el cual se desarrolla el presente capítulo.

1.1. Línea de investigación

El presente TIA, se desarrolla en torno al aspecto principal denominado Ecosistema de rendición de cuentas y control; teniendo como línea de investigación a las *Entidades Fiscalizadoras Superiores y su relación con la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil*, detallado en el literal g) del numeral VI del documento denominado *Líneas de Investigación de la Escuela Nacional de Control*.

El TIA está orientado a identificar cuáles son los factores que limitan a las JV del Distrito de Huancayo, en su condición de sociedad civil organizada, el uso de los mecanismos de control implementados por la CGR en sus labores de supervisión a los recursos públicos locales.

Para dichos efectos, el presente TIA está enmarcado dentro del concepto que la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEF), le otorga a la participación ciudadana, siendo el siguiente:

La acción promovida desde las Entidades Fiscalizadoras Superiores por medio de los distintos mecanismos disponibles para que los ciudadanos, de manera directa o a través de sus organizaciones, se vinculen efectivamente al mejoramiento de la gestión pública y de la calidad del control institucional. (OLACEF, 2012).

1.2. Enunciado y descripción del problema público

Desde el año 2018, la CGR, en su condición de EFS, a través de la Gerencia de Control Social y Denuncias viene promoviendo en la ciudadanía el uso de diversos

mecanismos de control implementados por la CGR, con la finalidad que puedan contar con herramientas de control gubernamental concretas y adecuadas que les permita ejercer su derecho a fiscalizar, de manera responsable, la gestión y el uso de los recursos públicos.

Cabe resaltar que el uso de los diversos mecanismos de control por parte de la ciudadanía han permitido una mayor vinculación y acercamiento de los miembros de la sociedad civil con el SNC y, también, está contribuyendo con el desarrollo continuo de conocimientos en materia de control gubernamental y la potenciación de las capacidades de aquellos ciudadanos que de manera libre y voluntaria deciden acudir a las convocatorias masivas conducidas por la CGR para coadyuvar en el ejercicio del control gubernamental.

Sin embargo, se ha verificado que existen organizaciones de la sociedad civil que no tienen participación activa en la labor de fiscalización, como es el caso de las JV del Distrito de Huancayo del periodo 2019 - 2020, quienes, a pesar de estar facultadas para supervisar los servicios públicos locales, no cuentan con lineamientos específicos que les permita articular sus funciones fiscalizadoras con las disposiciones y labores emprendidas por la CGR para promover la participación ciudadana a través del uso de los diversos mecanismos de control que a la fecha se han implementado.

Esta situación también revela el rol casi nulo que vienen desempeñando las JV del distrito de Huancayo en el ámbito de la fiscalización, al no haberse identificado ninguna denuncia presentada a la CGR por parte de las JV o registro alguno de la participación de esta última, en su condición de sociedad civil organizada, en las convocatorias efectuadas por la CGR en el marco de la participación ciudadana, a pesar que por mandato legal (Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades), se

encuentran legitimadas para ejercer funciones fiscalizadoras sobre la gestión y uso de los servicios públicos locales, mandato que es otorgado a través de acto resolutivo emanado por la autoridad local (en este caso, por la MPH).

Lo descrito evidencia que el rol fiscalizador atribuido a las JV del distrito de Huancayo, no está generando valor público en la sociedad local, al no crear ningún impacto positivo en las condiciones de vida del ciudadano, hecho que también advierte la ausencia de guía técnica, que les permita mejorar sus labores fiscalizadoras como organización, abriendo paso a que las autoridades locales tengan más oportunidades de cometer actos de corrupción al verse libres de control, lo cual termina afectando el derecho del ciudadano a acceder a mejores condiciones de vida.

En tal sentido, la relevancia de la presente investigación radica en fortalecer y, de ser el caso, reactivar la facultad fiscalizadora de las JV del distrito de Huancayo, en su rol de vecinos y de estimarlo conveniente a las JV a nivel nacional, a través del uso de los mecanismos de control implementados por la CGR, siendo fundamental poner en práctica la legitimidad de la cual gozan por mandato legal en el ámbito de la fiscalización, para lo cual resulta clave que el proceso descrito sea liderado y conducido por la CGR en su condición de ente rector del SNC, quien además viene fomentando a través de diversas actividades, el uso de mecanismos de control para que puedan ser usados de manera responsable por parte de las JV y según sus necesidades.

Los procesos de fortalecimiento y revaloración antes descritos también van a coadyuvar a que la CGR obtenga a corto, mediano y largo plazo, mayores y mejores resultados de la labor de supervisión que realizan las JV del distrito de Huancayo a los servicios públicos locales y, consecuentemente, se pueda contar con un aliado

estratégico más en la lucha contra la corrupción a partir del trabajo articulado que se realice entre la CGR y las JV.

1.3. Justificación del problema público

El problema público expuesto en la presente investigación permitirá a la CGR, establecer estrategias inmediatas para que sus acciones llevadas a cabo en el ámbito de la participación ciudadana sean articuladas con el rol de control y supervisión que realizan las JV a los recursos públicos del ámbito local.

Asimismo, el presente estudio pretende contribuir con el empoderamiento de las JV como instancias representativas de la sociedad civil local, en su rol vigilante, al dotarlas de información relacionada al uso responsable de los mecanismos de control como herramienta necesaria para supervisar la prestación de los servicios públicos locales, bajo la guía y vigilancia de la CGR.

1.4. Antecedentes

Para la elaboración del presente proyecto se ha tomado como antecedentes, investigaciones que servirán de referencia y como medio de delimitación para el análisis del problema de investigación planteado, encontrando como los más relevantes los que se reseñan a continuación:

Antecedentes nacionales

J. Niemeyer (2006), en su investigación *Desarrollo de la Participación Ciudadana en los Procesos de Control Social de la Gestión Municipal en el Distrito de Comas, Lima, Perú*, para optar el grado de Magíster en Gerencia Social de la Pontificia Universidad Católica del Perú, mediante la cual el 19% del *focus group* analizado expresó expectativas sobre la necesidad de una mayor capacitación o formación de la ciudadanía. Asimismo, indicaron que la mayor parte de la población no entiende los

procesos participativos y también señalaron que los responsables (autoridades, dirigentes y ONG) deben responder con una mejor y mayor difusión del conocimiento para llegar a todos los ciudadanos.

Por su parte, los participantes expresaron la ausencia del cumplimiento de los procesos de sensibilización y concientización a la población en sus responsabilidades y con la inculcación de los valores cívicos. Igualmente, algunas personas cuestionaron la resistencia de la clase alta de la sociedad a la difusión de la información y al conocimiento de los procesos participativos. La percepción es que “los ricos” temen los cambios sociales que pueden venir y al empoderamiento de la población y esta última refirió que aún prevalece la desconfianza hacia las autoridades y líderes, tanto a nivel local como nacional, situación que dificulta que la población se involucre primero y luego asuma su responsabilidad ciudadana en estos procesos.

Con el citado trabajo de investigación se demostró el interés que tiene la ciudadanía en participar de manera más activa en aspectos de la gestión pública, así como las limitaciones cognoscitivas, las impuestas por el entorno social y en algunos casos por las propias autoridades, lo cual impide empoderar a la población para su participación en el control social.

Por otro lado, la investigación realizada por Meza C. (2018), denominada *La participación ciudadana como mecanismos de control social en el Perú: Caso Contraloría General de la República, 2018*, llevado a cabo para optar el grado de Magister en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, cuya investigación fue de tipo descriptivo correlacional con un diseño no experimental mediante el cual se identificó tres factores que afectan el desarrollo de una participación ciudadana efectiva en la sociedad:

- **Escasos conocimientos.** Escasos conocimientos sobre los derechos que les asiste para involucrarse en los asuntos públicos; bajo conocimiento de las atribuciones de los servidores o funcionarios públicos de tal modo que pueda tener suficientes elementos de juicio; resistencia de las entidades públicas para ejecutar rendiciones de cuentas por temor al control ciudadano;
- **Inmadurez emocional.** La falta de madurez emocional limita las capacidades de control del ciudadano, pues deteriora su nivel de expresión, su autonomía y su seguridad;
- **Temor a la represalia.** El ciudadano se percibe vulnerable económica y jurídicamente frente al demandado, que usualmente tiene mayores recursos que el denunciante.

Entre sus conclusiones más resaltantes menciona a las actividades que desarrolla la CGR para promocionar la participación ciudadana tales como el monitoreo ciudadano de control, veedurías ciudadanas y audiencias públicas, las cuales persiguen el propósito de empoderar a la ciudadanía para constituirse en agentes de control gubernamental.

En efecto, la CGR está difundiendo diversos mecanismos de control con la finalidad de que el ciudadano organizado y no organizado cuente con las herramientas necesarias que le permita participar de manera responsable y efectiva en asuntos de la gestión pública desde su rol fiscalizador.

Por su parte, la investigación efectuada por Rozas A. (2013) titulado *El impacto social del control público en el Perú*, para optar el grado de Doctor en Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de tipo descriptiva – correlacional, señala entre sus conclusiones que los programas sociales

que realizan y/o incentivan los órganos conformantes de SNC no son suficientemente conocidos ni difundidos. Este es el caso, por ejemplo, del Sistema de denuncias ciudadanas y el Programa de veedurías ciudadanas.

Cabe señalar que en el citado trabajo de investigación se demostró la deficiente efectividad de las actividades de difusión realizadas por la CGR, lo cual conlleva a preguntarse el ¿por qué? de dicha situación y; consecuentemente, la oportunidad de plantar las alternativas de solución en beneficio de la ciudadanía y mejorar sus condiciones de vida.

Asimismo, Rojas C. (2015), en el trabajo de investigación denominado *Factores que limitan la participación ciudadana en el presupuesto participativo. Caso Distrito Mariano Melgar*, presentado para optar el grado de Magíster en Gerencia Social de la Pontificia Universidad Católica del Perú, aplicó un enfoque de investigación cualitativo, arribando a las conclusiones siguientes:

- Tanto funcionarios como agentes participantes consideran el acceso a capacitación e información como factores clave en la participación de la sociedad civil para que ésta sea más eficaz en términos de resultados y acuerdos del presupuesto participativo, así como la toma de decisiones concertadas con miras al desarrollo local.
- La Municipalidad de Mariano Melgar no informa ni capacita adecuadamente a los agentes participantes por razones políticas, mostrando temor a que los ciudadanos tengan herramientas para vigilar la gestión municipal e intervenir en las decisiones, poniendo así resistencia a prácticas democráticas como la rendición de cuentas y mayor transparencia de la gestión. Esta situación es reconocida por los agentes participantes como por autoridades y funcionarios.

- Los agentes participantes otorgan a la capacitación el mismo estatus que a la información, reconociéndolas como herramientas fundamentales de empoderamiento ciudadano, participación y democracia real.

Con dicha investigación se confirma nuevamente el interés de la ciudadanía en participar en asuntos de la gestión pública a través del ejercicio de su rol fiscalizador y las limitaciones impuestas por el mismo entorno social que no les permite ejercer tal derecho.

Por su parte, Romero C. (2017), a través de la tesis titulada *Gestión Municipal y la Participación Ciudadana en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2015*, para optar el grado de Magíster en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, utilizando un enfoque de investigación cuantitativo, encontró evidencia de una relación significativa entre la dimensión *control de la gestión municipal* y la dimensión *participación ciudadana*. El autor precisa que la dimensión de control tiene dos componentes: fiscalización y supervisión; concluyendo que la participación de la sociedad civil es un instrumento clave para el control, y que por este motivo la municipalidad sería renuente a brindar información y capacitación, por temor a que los ciudadanos tengan las herramientas que faciliten la vigilancia de la gestión municipal.

Finalmente, el trabajo elaborado por Canchanya, et al. (2018), denominado *Fomento del control social en el uso de los recursos públicos en el distrito de Chicche – provincia de Huancayo*, desarrollado en la Pontificia Universidad Católica del Perú, describe al control social como un deber y un derecho de la sociedad civil, el cual corresponde que sea gestionado y supervisado por la CGR como ente facultado para ejercer el control gubernamental en las entidades del Estado, garantizando el diálogo y las buenas relaciones con sus habitantes.

Antecedentes internacionales

La investigación académica realizada por Espinosa P. (2010), titulada *El quinto poder del estado: participación ciudadana en la dirección de asuntos éticos y participación ciudadana dentro de la Contraloría General del Estado Regional N° 09*, desarrollado en la Universidad Técnica de Cotopaxi, de tipo cuantitativo, obtuvo como resultado que la labor y control que lleva la Dirección de Participación Ciudadana no se encuentra adecuadamente difundida, ocasionando que la mayoría de funcionarios no conozcan de su accionar, siendo necesario emprender tareas que permitan un mayor conocimiento del rol que debe cumplir la Dirección de Asuntos Éticos y participación ciudadana.

Es importante resaltar que la citada investigación destaca a la participación ciudadana como un poder y conlleva a reconocer la importancia de su ejercicio no solo como un derecho sino también como un deber del ciudadano y la necesidad de que las autoridades estén comprometidas a transparentar su accionar sometiéndose al control social.

Igualmente, el trabajo de investigación realizado por el Centro de Contraloría Social y Estudios de la Construcción Democrática (2013) *Organizaciones de sociedad civil (OSC) y posibilidades de control ciudadano en lo público, Iniciativas apoyadas por el CCS 2008 – 2013*, difunde información cualitativa y cuantitativa relacionadas al control ciudadano indicando que su práctica en el ámbito estatal y municipal están a cargo de las OSC pequeñas con recursos y competencias limitadas. Asimismo, precisa que aquellas que logran resultados concretos aportan beneficios inmediatos indudables en el nivel micro-comunitario, como es la mejora en el trato a las mujeres indígenas embarazadas en un centro de salud específico, o la construcción de una

obra en una comunidad. Sin embargo, indica que todavía constituye un reto el poder escalar este trabajo de manera sostenida para generar cambios que repercutan en un conjunto ampliado de la población que comparte las mismas problemáticas, señalando también que aún existe una brecha considerable entre la práctica del control ciudadano y el mejoramiento de la condición de vida de grupos de la población.

Finalmente, los resultados obtenidos por Carrión C. (2015) mediante la tesis titulada: *Mecanismos de participación ciudadana en entidades fiscalizadoras: El caso de la Contraloría General de la República de Chile*, para optar el grado de Magíster en Gestión y Políticas Públicas de la Universidad de Chile, de tipo cualitativo, indican que la mayoría de los países de la región reconocen la importancia de la participación ciudadana, tanto en sus portales como en su organización interna, pero esto no necesariamente se traduce en acciones concretas. Esto significa que el nivel de implementación de mecanismos de participación es más bien escaso en comparación a la importancia que declaran. Igualmente, señala que, si bien la mayoría de los países analizados cuenta con mecanismos de participación implementados, los cuales son promocionados a través de sus portales institucionales, existe una escasa información referente a la efectividad de dicha implementación.

En tal sentido, a través de los trabajos de investigación analizados, se ha demostrado que, a la fecha, persisten brechas que impiden que la ciudadanía ejerza sus labores de supervisión y control de los recursos públicos de manera adecuada, pese a que su ejercicio se encuentra regulado como derecho y que diversas instituciones públicas, sobre todo la CGR, en su condición de ente técnico rector del control gubernamental, viene implementando diversos mecanismos de control enfocados en la fiscalización.

1.5. Preguntas y objetivos

1.5.1. Pregunta general

¿Qué factores limitan el uso de los mecanismos de control implementados por la CGR, a las JV del distrito de Huancayo del periodo 2019 – 2020, en sus labores de supervisión a los recursos públicos locales?

1.5.2. Preguntas específicas

PE1: ¿Qué nivel de conocimiento tienen las JV del distrito de Huancayo sobre los mecanismos de control implementados por la CGR para su uso en sus labores de supervisión de los recursos públicos locales?

PE2: ¿En qué casos las JV del distrito de Huancayo utilizan las herramientas digitales de control implementadas por la CGR, en sus labores de supervisión de los recursos públicos locales?

PE3: ¿Cuál es el nivel de participación de las JV del distrito de Huancayo en las convocatorias efectuadas por la CGR como sociedad civil organizada para abordar el tema sobre el uso de mecanismos de control en sus labores de supervisión de los recursos públicos locales?

PE4: ¿La Municipalidad Provincial de Huancayo ha adoptado acciones para que las JV del distrito de Huancayo usen mecanismos de control en aras de fortalecer su labor de supervisión de los recursos públicos locales?

1.5.3. Objetivo general

Identificar los factores que limitan a las JV del distrito de Huancayo el uso de los mecanismos de control implementados por la CGR, en su labor de supervisión de los recursos públicos locales, en el periodo 2019 – 2020.

1.5.4. Objetivos específicos

OE1: Examinar el nivel de conocimiento que tienen las JV del distrito de Huancayo sobre los mecanismos de control implementados por la CGR para ser usados en sus labores de supervisión de los recursos públicos locales.

OE2: Identificar los casos en que las JV del distrito de Huancayo, usan las herramientas digitales de control implementadas por la CGR, en sus labores de supervisión de los recursos públicos locales.

OE3: Examinar la frecuencia en que las JV del distrito de Huancayo han participado de las convocatorias efectuadas por la CGR como sociedad civil organizada para abordar el tema sobre el uso de mecanismos de control en sus labores de supervisión de los recursos públicos locales.

OE4: Identificar las acciones adoptadas por la Municipalidad Provincial de Huancayo para que las JV del distrito de Huancayo usen los mecanismos de control implementados por la CGR en aras de fortalecer su labor de supervisión de los recursos públicos locales.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis general

Existen factores que limitan el uso de los mecanismos de control implementados por la CGR, a las JV del distrito de Huancayo del periodo 2019 – 2020, en las labores de supervisión de los recursos públicos locales.

1.6.2. Hipótesis específicas

HE1: Existe desconocimiento por parte de las JV sobre el uso de los mecanismos de control implementados por la CGR en sus labores de supervisión de los recursos públicos locales.

HE2: Las JV no utilizan las herramientas digitales de control implementadas por la CGR en sus labores de supervisión de los recursos públicos locales.

HE3: Las JV del distrito de Huancayo no participan, como sociedad civil organizada, de las convocatorias efectuadas por la CGR para abordar temas relacionados al uso de mecanismos de control en sus labores de supervisión de los recursos públicos locales.

HE4: La MPH no ha adoptado acciones para que las JV del distrito de Huancayo usen los mecanismos de control implementados por la CGR orientados a fortalecer la labor de supervisión de los recursos públicos locales.

Capítulo II: Marco Conceptual

En el Perú son escasas las investigaciones y literatura que tienen como objeto de análisis a las JV; así como el rol fiscalizador del cual gozan y ejercen en los 1874 distritos del territorio nacional, según el último censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI 2020). En este sentido, uno de los fines del presente TIA es llenar la escasez de la literatura peruana especializada en dicha materia, para cuyos efectos es importante resaltar el marco conceptual que sustenta la creación de las JV como mecanismo de participación ciudadana, el contenido social que lo sostiene y la necesidad de fortalecer su rol fiscalizador a través del uso de los mecanismos de control implementados por la CGR.

2.1. Control Social

A través de la presente investigación se ha verificado que, a nivel sudamericano, Colombia es el país que cuenta con bases conceptuales más sólidas respecto al control social, vinculado este con la participación ciudadana y la gestión pública. Ello, en razón de la amplia gama normativa desarrollada a partir de su mandato Constitucional de 1990, que expresamente señala que la Ley organiza las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados (Artículo 270°, Constitución Política de Colombia).

En este contexto, destaca el *Plan Nacional de Formación para el control social a la gestión pública* (2003) donde se atribuye al control social a la gestión pública como una forma de participación que permite a los individuos y organizaciones de la sociedad influir en las condiciones de modo, tiempo y lugar en que se desarrolla el proceso de la gestión pública con el fin de regularlo, orientarlo y reorientarlo hacia el

logro de los objetivos propuestos, la eficiente y transparente utilización de recursos, la prestación equitativa de los servicios y el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

Asimismo, refiere que dicho control debe ser realizado por personas solidarias con los intereses del municipio, del departamento o de la Nación; es decir, por personas que representen los intereses de todos, los intereses de lo público, lo cual conlleva a la formación de ciudadanos que contribuyan a través de la vigilancia, el monitoreo y la evaluación de las acciones de la administración. Dicho control debe estar orientado a garantizar que los gobernantes dirijan sus organismos hacia la satisfacción de necesidades y demandas de la comunidad, y que dicho proceso se realice con participación.

En ese orden de ideas, la Contraloría de Bogotá, en su condición de EFS, también atribuye una definición al control social, describiéndolo como el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, y tiene como objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y la gestión desarrollada por las entidades distritales y por los particulares que ejerzan funciones públicas (Contraloría de Bogotá, 2017).

Igualmente, en Colombia se ha creado el programa de participación ciudadana denominado *Cali como vamos*, que interpreta al control social como una modalidad de participación ciudadana que permite a las personas individualmente consideradas y a las organizaciones de la sociedad civil e influir en los asuntos del Estado con el propósito de incrementar la responsabilidad y la integridad en el manejo de la gestión pública y de sustraerlo de la apropiación privada. Sus contenidos hacen referencia,

básicamente, a actividades ciudadanas de vigilancia, fiscalización, seguimiento, evaluación, crítica y sanción (Sanín, 2011, p. 4).

Asimismo, se concibe al control social como una modalidad de la participación ciudadana que se diferencia de otras debido a que su finalidad es demostrar, de distintas formas, las incoherencias, problemas o cuestiones que tiene que mejorar la administración pública. En este sentido, el control es un ejercicio ciudadano que busca mejorar la actividad del gobierno por medio de una mayor comunicación con las instituciones que lo componen (Sanín, 2011, p. 4).

En la misma línea de ideas, Valencia B. & Ramírez J. (2012) definen al control social como el derecho y deber que tiene todo ciudadano, considerado individual y colectivamente, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad.

De lo señalado se aprecia que el concepto de control social ha sido desarrollado bajo la noción de ser una modalidad de ordenamiento de la sociedad inmanente de esta, por cuanto se debe a la necesaria participación del ciudadano de manera individual y/o colectiva en los asuntos de la gestión pública y privada que le afectan, para cuyos efectos hace uso de los derechos y deberes que le confiere la Constitución y las leyes en su condición de ciudadano.

2.2. Juntas Vecinales (JV)

2.2.1. Definición

Las JV se definen como una organización social, cuyo objetivo general es expresar las necesidades sentidas por la ciudadanía, defender intereses comunes e

influir en las medidas y acciones que afectan su realidad (comunal, local o nacional), en donde los vecinos no deben ser meros espectadores y que, por el contrario, deben ser protagonistas de la supervisión del accionar municipal (Guzmán O., 2003)

Del mismo modo, Mállap (2013), señala que “las juntas vecinales comunales son agrupaciones sin fines de lucro, cuya conexión nace de compartir un mismo espacio físico y se reúnen para promover actividades conjuntas de interés vecinal”.

Por su parte, para Novak (2011) las JV son una modalidad de implementar el mecanismo del derecho de participación directa de la ciudadanía en la gestión pública, en la conducción de entidades públicas (especialmente en instituciones de educación, medio ambiente, seguridad ciudadana y juventud) y en el control de los servicios públicos, cuya actuación se encuentra garantizado por el Estado y abarcando los gobiernos municipales y regionales (p. 81 – 82).

En tal sentido, se concluye que las JV son organizaciones sociales creadas como una modalidad de participación ciudadana a nivel local, que comparten un mismo espacio físico, con el objetivo de promover y defender intereses comunes en beneficio de sus habitantes.

2.2.2. Marco normativo de las JV que las crea como mecanismo de participación

La Constitución del Perú de 1993, señala que “Toda persona tiene derecho a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la nación” (inciso 17, artículo 2º, Constitución Política del Perú).

En mérito a dicho marco constitucional, la Ley N° 27972, LOM, estableció que son los gobiernos locales quienes promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión (artículo 112º, Ley N° 27972, LOM).

Asimismo, en la citada normativa se precisó que el vecino de una jurisdicción puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y provincia a través de siete mecanismos de participación: juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales, u otras similares de naturaleza vecinal (artículo 113°, Título VIII, Ley N° 27972, LOM).

La citada normativa dispone a los gobiernos locales, la constitución de JV como mecanismo de participación vecinal mediante convocatoria pública a elecciones, encargándoles las siguientes funciones: supervisión de la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y, otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación: Asimismo, precisa que las JV, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a voz en las sesiones del concejo municipal (artículo 116°, Título VIII, Ley N° 27972, LOM).

De lo señalado se tiene que la normativa peruana también regula el derecho de participación vecinal para cuyos efectos se ha establecido, entre otros, el mecanismo de JV a quienes se les ha asignado como parte de sus funciones la “supervisión de la prestación de servicios públicos locales”, dirigido a que las JV en su condición de sociedad civil organizada y reconocida por la autoridad local como mecanismos de participación vecinal, realicen labores de control y vigilancia sobre la prestación de servicios públicos locales.

En tal sentido, desde el año 2003, las JV son reconocidas como mecanismo de participación vecinal y gozan de legitimidad para realizar labores de fiscalización sobre la prestación de servicios públicos locales como parte de los recursos públicos.

Es así que, a partir del cumplimiento de dicha labor, las JV ejercen el derecho de involucrarse de manera más activa en temas relacionados a la gestión pública, cuyo principal objetivo debe ser la generación de cambios para la mejora de la condición de vida de las personas y permitir que las JV como sociedad civil organizada encuentren el valor social del bien público por medio de su participación directa.

De lo señalado, se desprende que será el propio ciudadano, en su rol de vecino, usuario de un servicio público o de beneficiario de un programa gubernamental el encargado de controlar el buen uso de los bienes y fondos públicos para una adecuada provisión de bienes, prestación de servicios y contratación de obras públicas con el único fin de mejorar su bienestar, el de su familia y su comunidad (Shack & Arbulú, 2021, p. 25). Sin embargo, dichos autores indican también que tal voluntad e interés deben traducirse en acciones concretas, siendo esencial la institucionalización de mecanismos de participación ciudadana a lo largo del ciclo de control.

Cabe señalar que no solo en el Perú las JV son consideradas como mecanismos de participación vecinal y/o ciudadano para el ejercicio de un derecho fundamental, sino también en otros países, como Chile, donde bajo la denominación de *juntas de vecinos* gozan de dicho reconocimiento a través de la Ley N° 20500, desde el año 2011. Similar situación existe en México, donde se reconoce diversos mecanismos de participación ciudadana desde el año 1998, a través de la Ley de Participación Ciudadana en el Distrito Federal de México, entre otros países y territorios.

2.2.3. Elección de miembros de las JV

El reconocimiento y representatividad de las JV parte de la elección popular de sus miembros, cuyo proceso es conducido y supervisado por el JNE, a través de la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE), que efectúa actividades orientadas a velar por el respeto a la voluntad popular y transparencia de los procesos electorales, referéndum y otras consultas populares; así como actividades orientadas, entre otros, a la elección, de los representantes de JV en el marco de los procedimientos establecidos por la DNFPE.

Por lo tanto, al ser los miembros de las JV, elegidos mediante voto popular, estos gozan del reconocimiento de su comunidad, así como de las autoridades locales quienes a mérito de la elección efectuada legitiman los resultados a través de acto resolutivo o rango similar, dando cumplimiento a lo establecido en la LOM, teniéndose de ello que para representar a una JV corresponde cumplir con formalidades exigidas por Ley.

2.3. Juntas Vecinales del Distrito de Huancayo

Las organizaciones sociales autónomas están conformadas por personas naturales y representantes de las personas jurídicas pertenecientes a una determinada área geográfica que se organizan con el propósito de promover el desarrollo social, económico, cultural en el ámbito de su jurisdicción (artículo 3° del Reglamento sobre la Constitución, Organización y Funciones de las JV de la Provincia de Huancayo, 2014).

Bajo dicho marco normativo, el artículo 7° del citado reglamento señala como parte de sus funciones, las siguientes: i) vigilar el cumplimiento de las normas, ordenanzas, reglamentos y demás dispositivos legales en coordinación con la

Autoridad Municipal; ii) vigilar la buena marcha de la prestación de los servicios públicos locales en coordinación con la Autoridad municipal correspondiente y; iii) canalizar las quejas de los vecinos de su zona respecto de la prestación de los servicios públicos locales y la gestión municipal.

Lo descrito en el párrafo anterior corrobora que las JV del distrito de Huancayo tienen atribuciones para ejercer funciones de fiscalización, relacionadas al control y vigilancia de los servicios públicos locales, siendo articuladas únicamente con el gobierno local.

2.3.1. Experiencia de los miembros de las JV del Distrito de Huancayo.

El artículo 8° del *Reglamento sobre la Constitución, Organización y Funciones de las Juntas Vecinales de la Provincia de Huancayo*, precisa que son miembros de una JV toda persona mayor de 18 años que viva dentro de su jurisdicción y que cumpla los requisitos siguientes:

- a) Habitar dos años como mínimo en el área territorial de la Junta vecinal,
- b) Ser ciudadano en ejercicio,
- c) Estar debidamente empadronado en el Libro de la Junta Vecinal y,
- d) Aceptar y cumplir lo establecido en el Reglamento (Ordenanza Municipal N° 497-CM/MPH, 2014).

Lo señalado evidencia que, para ser miembro de una JV en el distrito de Huancayo, no se exige al ciudadano, en su condición de vecino, contar con experiencia en cargos similares o conocimiento acreditado respecto al control y vigilancia de servicios públicos propios de la función fiscalizadora.

2.4. Experiencia extranjera – Buenas Prácticas

A efectos de proponer alternativas de solución al problema identificado y seleccionar la más adecuada, desde los puntos de vista técnico y económico para que su ejecución conlleve a cambios sociales representativos en la población potencialmente beneficiaria, se tomó como referencia las buenas prácticas llevadas a cabo en tres países de Latinoamérica (Colombia, Chile y México) donde el gobierno central y las EFS vienen realizando actividades de manera conjunta para fomentar la participación activa de organizaciones civiles en materia de control gubernamental a través de la función fiscalizadora, para cuyos efectos se está capacitando a los miembros de estas organizaciones civiles.

Es de precisar que las JV reciben distintas denominaciones, en los tres países de los cuales se ha tomado referencia de buenas prácticas, siendo: *Juntas de acción comunal* en Colombia, *Juntas de Vecinos* en Chile, y *Comité vecinal* en México, y se encuentran facultadas por Ley a realizar actividades en materia de supervisión, fiscalización y/o vigilancia de recursos públicos locales.

A continuación, se detalla las normativas que regulan la creación de las organizaciones civiles de los tres países antes mencionados, el ejercicio legítimo de su función fiscalizadora; así como las actividades que vienen realizando sus gobiernos para su fortalecimiento en materia de control y fiscalización; y, el rol protagónico que están desempeñando las EFS en contribución de las labores de fortalecimiento de la facultad sancionadora.

2.4.1. Juntas de Acción Comunal – Colombia

En el año 2002, el Congreso de la República emitió la Ley N° 743, relacionada a los organismos de acción comunal, cuyo artículo 8°, inciso a) la define como: “Una

organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.”

Asimismo, el artículo 22°, inciso c) de la citada Ley señala como parte de los derechos de los afiliados: “Fiscalizar la gestión económica de la entidad, examinar los libros o documentos y solicitar informes al presidente o a cualquier dignatario de la organización”, teniéndose de ello que, la fiscalización, más que una función, es considerada como un derecho y su contrapartida es el deber de participar de manera activa en las comités y comisiones de trabajo (Artículo 24°, inciso a., de la Ley 743).

También, es importante resaltar que, el Título I de la Ley N° 743, conceptualiza el desarrollo de la comunidad, sobre la cual se establecen Principios y Fundamentos que han servido de base para regular la creación de organizaciones comunitarias, como las juntas de acción comunal que contribuyen al desenvolvimiento de estas organizaciones.

Al respecto, Sánchez Vidal (2001) señala que, “el sentido de comunidad tiene un núcleo importante en torno a la interacción social entre los miembros de un colectivo y se complementa con la percepción de arraigo territorial y un sentimiento general de mutualidad e interdependencia”.

En ese sentido, la Contraloría General de Medellín viene capacitando en temas de supervisión, vigilancia y control a los miembros de las juntas de acción comunal, a través de seminarios virtuales de acceso gratuito; igualmente, la Contraloría Departamental de Tolima y la Contraloría Municipal de Palmira (órganos

desconcentrados de la Contraloría General de Colombia, que en nuestro caso vendrían a ser los OCI) realizan actividades de capacitación a las juntas de acción comunal como parte de sus planes estratégicos, lo cual demuestra que, la Contraloría General de Colombia viene contribuyendo en el fortalecimiento de las labores que realizan estas organizaciones comunales.

2.4.2 Juntas de vecinos - Chile

En el año 1968, mediante Ley N° 16880, Chile reconoció por primera vez a las juntas de vecinos como una organización civil con derechos y obligaciones. Dicha normativa ha sido modificada, a través de los años, de acuerdo al contexto social del país, estando vigente, al día de hoy, la Ley N° 19418 emitida en el año 1995, que define a las juntas vecinales como “organizaciones comunitarias de carácter territorial representativas de las personas que residen en una misma unidad vecinal y cuyo objeto es promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos y colaborar con las autoridades del Estado y de las municipalidades.”

La citada Ley también estableció, como parte de las funciones de las juntas de vecinos, las siguientes: “Promover el progreso urbanístico y el acceso a un hábitat satisfactorio de los habitantes de la unidad vecinal” y “Procurar la buena calidad de los servicios a la comunidad, tanto públicos como privados”, las cuales, a su vez, establecen diversas subfunciones como por ejemplo, “conocer los proyectos municipales o de los servicios públicos correspondientes que se ejecutarán en la unidad vecinal” o “conocer anualmente los diagnósticos y los programas de los servicios públicos que se presten a los habitantes de su territorio.”

Para el cumplimiento de dichas funciones, la Ley 19418, dispone que debe haber una relación fluida entre las organizaciones civiles y el municipio, a fin de que exista una mayor capacidad de integración y por su intermedio lograr los objetivos públicos establecidos en beneficio de la mejora de la condición de vida de los integrantes de las unidades vecinales.

Aunado a ello, en febrero de 2011, se publicó la Ley 20500, que establece mecanismos sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, en el cual también se reconoce el derecho de las personas para asociarse libremente para la persecución de fines lícitos y el deber del Estado de apoyar estas iniciativas. Igualmente define a las organizaciones de interés público como aquellas personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad es la promoción del interés general, en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquier otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado, y que estén inscritas en el Catastro según lo establecido en la Ley.

Es así que, en base a las citadas normativas, en el año 2015, la Contraloría General de Chile emitió la exenta N° 1251 en la que estableció la creación del Consejo de las Asociaciones de la Sociedad Civil, (COSOC) definiéndola como una entidad colegiada de carácter consultivo, que entrega un espacio de participación ciudadana en la gestión institucional y que posee incidencia relevante en diversas materias de interés en el ámbito del control, como el *Plan Anual de Auditoría*, *la Cuenta Pública*, *iniciativas de capacitación*, *implementación de la Estrategia de la CGR*, entre otros proyectos significativos. El citado Consejo cuenta con las atribuciones siguientes:

- a. Emitir opinión respecto de todas aquellas materias que se refieran al cumplimiento de las funciones de la Contraloría General y su impacto en los diversos ámbitos de interés para las personas.
- b. Emitir opinión respecto del Programa de Auditoría para el año siguiente, para cuyos efectos le será remitido a sus integrantes dentro del último bimestre de cada año.
- c. Sugerir áreas o temáticas específicas o servicios u organismos determinados para su inclusión en los programas de auditoría, haciendo presente las razones que motivan la sugerencia.
- d. Formular las observaciones que estime pertinentes respecto de la Cuenta Pública.

Lo descrito, demuestra las acciones que viene realizando la Contraloría General de Chile con la finalidad de promover la participación activa de las organizaciones civiles para realizar labores de control gubernamental a través de mecanismos de control creados para tales fines, logrando con ello la articulación de funciones entre ambas organizaciones.

Cabe señalar que, a la fecha, el fortalecimiento de las COSOC, forma parte del plan estratégico 2021-2024, de la Contraloría General de Chile, cuya labor se está realizando bajo criterios de innovación, conexión con el entorno e impacto y; el valor transversal de la confianza.

2.4.3 Comité Vecinal – México

La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de México, promulgada en el año 1998, incorporó a los comités vecinales como órganos de representación ciudadana en cada colonia, pueblo, barrio o unidad habitacional, según corresponda

(Art. 4°); asimismo, consideró como mecanismo de participación ciudadana a la unidad de quejas y denuncias al cual los ciudadanos pueden acudir para informar, de ser el caso, la existencia de deficiencias en la prestación de servicios públicos o irregularidades incurridas por los servidores públicos.

Posteriormente, en el año 2004, se promulgó la Ley General de Desarrollo Social, cuyo artículo 69° de su versión actualizada implementó un nuevo mecanismo de control denominado “Contraloría social” dirigido a los beneficiarios de los programas de desarrollo social, para que, organizadamente, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales de desarrollo social, verificándose que para el logro de dichos resultados, la Secretaría de la Contraloría General de México en alianza con la Secretaría de la Función Pública de dicho país vienen realizando labores de capacitación a los beneficiarios quienes, se encuentran organizados según el programa social al cual pertenecen.

Así también, es destacable que desde hace once años la Secretaría de la Función Pública, convoca de manera anual, a todas las organizaciones civiles a participar del *Premio Nacional de Contraloría Social*, con el que ha logrado impulsar y reconocer (social y económicamente) las mejores prácticas de vigilancia ciudadana de las obras.

Por lo tanto, habiéndose revisado la experiencia extranjera, se puede ver que, a la fecha, los tres países antes descritos, están ejecutando actividades destinadas a otorgar un rol más protagónico y activo a las juntas vecinales en su condición de organizaciones civiles organizadas, para cuyos efectos tiene como punto de partida, normatividad con rango de Ley que facultan a dichas organizaciones la realización de

labores de control y vigilancia de recursos públicos, logrando con ello que dejen de lado su rol pasivo o de simples espectadores sobre los hechos que acontecen y afectan al desarrollo de sus sectores vecinales o locales.

Asimismo, la intervención directa de las EFS en las labores de sensibilización y capacitación viene cumpliendo un rol fundamental, por cuanto, en su condición de entes encargados de los Sistemas Nacionales de Control Gubernamental, cuentan con las herramientas y conocimientos técnicos suficientes en materia de control para ser impartidas de manera responsable en la ciudadanía.

2.4. Mecanismos de participación ciudadana

En el documento denominado *Buenas Prácticas en el fortalecimiento de relaciones de las EFS y de la ciudadanía*, (Comisión Técnica de Participación Ciudadana de la OLACEFS, 2012) elaborado como producto de un proceso orientado a construir una nueva interpretación de la participación ciudadana en el control fiscal, se estableció mecanismos para su implementación.

La elaboración de dicho documento técnico se sustentó en acontecimientos sociales acaecidos a finales de la década de los ochenta en donde gran parte de los países de América Latina evidenció el inicio de un proceso de transición a la democracia orientado a construir instituciones políticas confiables y efectivas que aseguraran la igualdad del individuo frente al Estado y la ley. Este proceso se caracterizó por un impulso hacia la modernización y reducción del Estado mediante la puesta en marcha de la descentralización política y administrativa, el acotamiento del poder presidencial, la generación de mecanismos de responsabilidad en el sector público y una incipiente pero progresiva apertura de espacios de participación

ciudadana en la gestión y control de la administración del Estado (OLACEFS, 2012, p. 6).

En mérito a lo señalado, la OLACEFS interpretó a la participación ciudadana enfocada al control fiscal, como:

La acción promovida desde las Entidades Fiscalizadoras Superiores por medio de los distintos mecanismos disponibles para que los ciudadanos, de manera directa o a través de sus organizaciones, se vinculen efectivamente al mejoramiento de la gestión pública y de la calidad del control institucional. Esta acción puede ser promovida en alianza con distintos sectores institucionales y sociales (p. 9).

Como consecuencia de dicha interpretación, las EFS determinaron la importancia y necesidad de fortalecer vínculos con los ciudadanos y organizaciones sociales a través de la implementación de seis mecanismos de participación ciudadana dirigidos al ejercicio de funciones fiscalizadoras, los cuales se detallan a continuación:

- **Promoción y atención de denuncias ciudadanas.** Este mecanismo involucra el establecimiento de canales entre las EFS y los ciudadanos y permite a estos últimos informar al ente fiscalizador sobre presuntas irregularidades en el manejo e inversión de los recursos públicos. Su puesta en marcha implica, en algunos casos, el desarrollo de marcos normativos que establecen los requisitos para la respectiva recepción, trámite y respuesta oportuna al ciudadano, así como, la obligatoriedad en los tiempos de resolución, además de la incorporación de la información suministrada por los ciudadanos a los procesos de control institucionales. De manera simultánea este mecanismo debe estar sustentado

en programas de difusión y promoción de las denuncias pues en la medida en que los ciudadanos conozcan el alcance, las responsabilidades, requisitos y beneficios podrán hacer uso eficiente del mecanismo.

- **Información, formación y capacitación de la ciudadanía y de las organizaciones civiles.** Está orientado a desarrollar las competencias, capacidades y habilidades de los ciudadanos y grupos de la sociedad civil para ejercer el control sobre la gestión pública en cualquiera de sus formas. La puesta en marcha de este mecanismo implica identificar las necesidades de formación ciudadana de acuerdo con la oferta institucional y el diseño de metodologías acorde con las necesidades del control social y el control fiscal. La formación y capacitación de la ciudadanía y de las organizaciones civiles debe enfocarse en la promoción del control social en cualquiera de sus formas tales como veedurías ciudadanas, auditorías ciudadanas y contraloría social, entre otras, de tal forma que sus resultados constituyan un insumo al control institucional.
- **Participación ciudadana directa en los procesos de control institucional.** Este mecanismo se orienta a facilitar el involucramiento de la ciudadanía y de organizaciones civiles en algunos momentos específicos del proceso auditor como por ejemplo en la formulación de los planes de auditoría, suministro de información oportuna durante el proceso auditor, presentación pública de los resultados de las auditorías y en el seguimiento ciudadano a los planes de mejoramiento institucional formulados por la entidad auditada. Para la puesta en marcha de este mecanismo se requiere definir y difundir claramente los alcances de la participación ciudadana y del control institucional, los roles y

límites de los actores participantes, así como, una regulación clara de los espacios abiertos al ciudadano durante el proceso de control institucional.

- **Incidencia ciudadana en el control fiscal.** Acción dirigida a generar espacios de diálogo y deliberación ciudadana para influir en la formulación de políticas públicas para el mejoramiento del control fiscal, la gestión pública y la rendición de cuentas institucionales a la ciudadanía. La ejecución de este mecanismo debe partir del reconocimiento de la naturaleza pública de los problemas sobre los cuales desea promoverse la incidencia, así como de la disponibilidad de marcos normativos que facilitan la participación ciudadana en la definición, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. El desarrollo de este mecanismo requiere de la movilización de importantes sectores institucionales y sociales además del liderazgo nacional de las EFS.
- **Información a la ciudadanía de la gestión y resultados del control institucional.** Está orientado a mostrar a los ciudadanos los resultados de la gestión institucional del control a través de ejercicios de rendición de cuentas por parte de las EFS, que implican el diseño de estrategias innovadoras en lenguajes y formas comunicativas de fácil acceso. El desarrollo de este mecanismo requiere de un alto grado de creatividad y apertura de las EFS para mostrar los resultados del control institucional a los ciudadanos y someterlos al escrutinio público.
- **Sistemas de información para la fiscalización y el control social.** Se trata de sistemas basados en el uso de tecnologías de la información y comunicación que provee información en doble vía entre las EFS y la ciudadanía. Su desarrollo

requiere de marcos regulatorios orientados a determinar la responsabilidad en la administración de la información y sus sistemas, la oportunidad, calidad, comparabilidad y publicidad, además de la sencillez del lenguaje.

De lo descrito hasta aquí, se tiene que los mecanismos de participación ciudadana propuestos por la Comisión Técnica de Participación Ciudadana de la OLACEFS están dirigidos a la ciudadanía en general (sociedad civil organizada y no organizada) y están enfocadas en el ejercicio de funciones fiscalizadoras cuya conducción está a cargo de las EFS.

Por su parte, los mecanismos de participación establecidos en la LOM están dirigidos a promover el derecho de participación vecinal con la finalidad de que los vecinos de una determinada jurisdicción municipal puedan participar en diversos aspectos públicos como la formulación, debate y concertación de planes de desarrollo, presupuesto y gestión (artículo 112°, LOM). Tal derecho de participación es ejercido, entre otros, por las JV, para cuyos efectos es reconocido legalmente como mecanismo de participación vecinal, siendo su característica principal ser un ente conformado por vecinos que ocupan el mismo espacio territorial con legitimidad para participar en asuntos de la gestión pública local entre ellos ejercer funciones de fiscalización.

En lo relacionado a este último punto, Shack y Arbulú (2021) señalan que, en el proceso de control gubernamental externo, la participación ciudadana necesita de mecanismos institucionalizados que hagan sostenible su operacionalización. Asimismo, refieren que dichos mecanismos deberían considerar tres enfoques en su estructuración: *(i) enfoque orientado a resultados, (ii) enfoque de ciclo de vida y (iii) enfoque del ciclo de control*. Bajo ese modo, señalan que los mecanismos serían compatibles con una visión holística de todos los beneficios que la participación

ciudadana aportaría a la fiscalización, no solo a nivel de cobertura y alcance de los servicios de control sino también de calidad, debido a que estaría sacando provecho de la información y la inteligencia colectiva que la ciudadanía posee, así como también de la transparencia y legitimidad que, necesariamente, contribuye al fortalecimiento de la efectividad del sistema de control (p.80).

2.5. Mecanismos de control

El Mineducación (2016) señala que todas las entidades estatales deben ejercer el control en todas sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus funciones. Este mecanismo de control se refiere a un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes (Chávez, 2017).

Asimismo, Chávez (2017), señala que un mecanismo de control es un instrumento creado para la buena gestión y función de cualquier entidad, y cuyo fin sea la satisfacción de la sociedad; señalando también que dicho mecanismo de control debe respetar la norma suprema que es la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales que se describen en ella. Igualmente, refiere que a través de un mecanismo de control se realiza seguimiento de la mejor manera en una organización, llevando el control del funcionamiento, verificando que se pueda realizar una buena gestión.

En tal sentido, partiendo de dichas fuentes se puede definir a los mecanismos de control implementados por la CGR, como el conjunto de procedimientos y

herramientas utilizados por la sociedad civil organizada y no organizada para realizar labores de control y vigilancia al correcto uso y gestión de los recursos públicos.

2.6. Mecanismos de control implementados por la CGR de Perú

Al respecto, la CGR, en su condición de EFS, viene implementado desde el año 2011 diversos mecanismos de control con el objetivo de fortalecer vínculos con los ciudadanos y organizaciones sociales en materia de fiscalización. Los mecanismos de control implementados son los que se describen brevemente a continuación:

2.6.1. Campaña “El control social en tus manos”

Esta campaña se ejecutó en el año 2021 a través de un curso virtual dirigido a la sociedad civil organizada y ciudadanía en general en el cual se abordó entre otros temas relacionados al Sistema Nacional de Control, el rol de la Contraloría y el uso de los mecanismos de participación ciudadana y de control. (CGR, portal web).

Figura 1.

Campaña: “El control social en tus manos”



Nota: <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/campa%C3%B1as/3442-curso-virtual-el-control-social-en-tus-manos>

2.6.2. Sistema Informático de Denuncias (SID)

Es el conjunto de principios, procesos, sistemas de información, normas, procedimientos, unidades orgánicas y órganos, incluidos los desconcentrados, de la Contraloría y los OCI, en cuyo marco se ejecuta el proceso de recepción,

evaluación y atención de la demanda imprevisible de control proveniente de denuncias recibidas, en forma desconcentrada (Resolución de Contraloría N° 206-2020-CG, 2020).

El SID es un mecanismo de control que tiene como antecedente al SINAD, el cual fue implementado por la CGR en el año 2011 con la finalidad de dar atención a las denuncias presentadas principalmente por la ciudadanía. Este mecanismo permite al auditor evaluar las denuncias ciudadanas de manera ordenada y aplicando lineamientos internos, para cuyos efectos también se cuenta con el aplicativo informático correspondiente, en el cual quedan registradas todas las denuncias presentadas ante la CGR.

De lo señalado se tiene que, el SID es un mecanismo que sirve como medio de articulación de las labores de fiscalización que realiza la ciudadanía con los servicios de control gubernamental de la CGR, logrando una colaboración estratégica entre ambos actores sociales en la lucha contra los actos de corrupción,

Figura 2.

Sistema Nacional de Denuncias



Nota: Directiva 009-2020-CG/GCSD “Recepción, Evaluación y Atención de Denuncias”.

Según la CGR (2021), en el año 2020 ingresaron 5707 denuncias siendo que entre el 2018 y el 2020 se recibió 13325 denuncias, (citado por Shack & Arbulú, 2021).

2.6.3. Monitores ciudadanos de control

Programa que convoca a ciudadanos y organizaciones civiles para que de manera voluntaria realicen control social en obras públicas y procesos o procedimientos para las contrataciones de bienes y servicios públicos e intervenciones que involucren recursos públicos en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control (CGR, portal web).

Este mecanismo tiene como finalidad promover la participación de la ciudadanía y su compromiso con la comunidad realizando veedurías ciudadanas a la ejecución de obras públicas y a las contrataciones de bienes y servicios públicos e intervenciones que involucren recursos públicos. Dicho accionar coadyuva en el ejercicio del control gubernamental a cargo de la CGR y busca como principal beneficio contribuir al desarrollo de su comunidad verificando las obras y las contrataciones públicas siendo reconocido por esa labor (CGR, portal web).

Shack & Arbulú (2021) señalan que el programa *Monitores de Control* empodera a los ciudadanos al fomentar una cultura participativa la cual se desarrolla en cinco etapas: “*convocatoria, capacitación. y acreditación, visitas presenciales o monitoreo remoto, envío de reporte de monitoreo y gestión de alertas*”.

Figura 3.

Monitores ciudadanos de control



Nota: <https://monitorciudadano.contraloria.gob.pe/>

De acuerdo a la CGR (2021), en el año 2020, con el programa de Monitores Ciudadanos de Control se generaron 32529 visitas presenciales con monitoreos remotos en obras y contrataciones por un monto de S/23 589 882,49. Asimismo, desde su creación en el año 2018, dicho mecanismo de control, han monitoreado 1855 obras, se han acreditado 12073 MCC y se han levantado 2167 reportes con situaciones de incumplimiento (Citado por Shack & Arbulú 2021 p.83).

2.6.4. Audiencias Públicas

Son espacios de participación ciudadana que desarrolla la CGR para rendir cuentas de las acciones realizadas a nivel nacional y también recoge alertas ciudadanas relacionadas al presunto uso inadecuado de bienes y recursos públicos. (CGR portal web).

Tiene entre sus objetivos promover espacios de participación ciudadana donde la ciudadanía y representantes de la sociedad civil organizada puedan presentar sus alertas ciudadanas sobre un presunto uso inadecuado de bienes y recursos públicos; así también, rendir cuentas de las acciones que realiza la Contraloría a nivel nacional (CGR, portal web).

Figura 4.

La Contraloría te escucha



Nota: https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as_contraloria/Participacion_Ciudadana/Audienciapublica

Shack & Arbulú (2021) señalan que las audiencias públicas son espacios de participación ciudadana desarrollados por la CGR para rendir cuentas de las acciones realizadas a nivel nacional en las que también se recoge alertas ciudadanas relacionadas al presunto uso inadecuado de bienes y recursos públicos; de igual manera dichos autores precisan que las audiencias públicas constan de cuatro procesos: “*los talleres preparatorios, la planificación, la ejecución y el seguimiento*”.

Asimismo, hacen especial referencia a los *talleres preparatorios* que permiten al ciudadano conocer el rol y competencias de la CGR, así como fortalecer la comprensión de sus derechos y deberes permitiendo una mejor canalización de su participación no solo en las audiencias sino en la formulación de denuncias lo cual permite incidir en la fase de planificación operativa (p.82).

Los citados autores también precisan que la ciudadanía participa en la primera fase del ciclo del control gubernamental externo, que es el planeamiento, la cual tiene una naturaleza general y tiene como propósito, a partir del conocimiento global de la realidad del sector público y la aplicación del principio de selectividad, establecer el

plan anual de control que constituye la síntesis cuantitativa y cualitativa de los diversos servicios de control que se planean realizar a lo largo del año fiscal (p.82).

Igualmente, a partir de julio de 2020, a razón de la pandemia por el COVID-19, se implementó la audiencia pública virtual, a través de la cual se contó con la participación de 4498 ciudadanos y se recibieron 748 Alertas Ciudadanas, (CGR 2021) las que dieron como resultado ocho servicios de control.

En ese sentido, las audiencias públicas son espacios que sirven entre otros para la rendición de cuentas por cuanto se informa acerca de los resultados obtenidos del procesamiento de las denuncias y de lo acontecido desde la audiencia anterior. Las audiencias públicas virtuales en el Perú son anuales tanto a nivel de la Región como de cada una de sus provincias. Cabe señalar que desde el año 2018 al 2020 se han realizado 153 audiencias públicas de acuerdo a la data obtenida de la misma CGR. (2021), (según Shack & Arbulú 2021 p.82).

Es de precisar que la frecuencia de las audiencias públicas puede elevarse con el tiempo a disposición de la CGR y factores que lo permitan (capacidad operativa, plataforma informática suficiente, entre otros).

2.6.5. Programa de auditores juveniles

Dirigido a estudiantes de instituciones educativas públicas, que tiene como objetivo promover valores éticos, cívicos e impulsar una cultura democrática y de integridad. Asimismo, busca contribuir al fortalecimiento del control social y fomentar el buen uso de los bienes y servicios públicos, como medidas preventivas en la lucha contra la corrupción (CGR, Portal web).

Este programa permite llevar a cabo actividades de vigilancia ciudadana en las instituciones educativas, donde los estudiantes de educación secundaria y sus

docentes se organizan para observar el funcionamiento de un servicio público en su escuela pública o comunidad para plantear propuestas de mejora. Por lo tanto, la *Veeduría Escolar* contribuye a promover mejoras en la gestión pública y prevenir actos de corrupción (CGR, Portal web).

Figura 5.

Auditores juveniles



Nota: <https://controlsocial.contraloria.gob.pe/auditoresjuveniles/index.html>

Durante la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, estas actividades se realizaron desde el hogar, con el acompañamiento de los padres de familia y se logró ejercer control a través de 110142 reportes de veeduría escolar, emitidos por jóvenes provenientes de 4764 instituciones educativas públicas a nivel nacional, y referidos al desarrollo del principal programa del sector educación en el marco de la pandemia: *Aprendo en Casa*, así como a la entrega de cuadernos de trabajo y de tabletas a los escolares, (Shack & Arbulú, 2021 p.83).

2.7. Herramientas virtuales que complementan el uso de los mecanismos de control implementados por la CGR

2.7.1. Mesa de partes virtual

Herramienta digital implementada en el año 2020, en el marco del estado de emergencia sanitaria dispuesto por el gobierno nacional a razón de la aparición del virus COVID-19. Su principal objetivo es permitir a los administrados la presentación de documentos a la CGR, por el SGD siendo, posteriormente, derivados al órgano o unidad orgánica competente para su atención. (CGR, 2020). Todo ello sin necesidad que el ciudadano acuda de manera física a la mesa de partes institucional de las sedes de la CGR a nivel nacional, procurando el distanciamiento social en resguardo de su salud física.

Figura 6.

Mesa de partes virtual



The screenshot shows the 'Formulario de Mesa de Partes Virtual - Verificación de Correo Electrónico' page. At the top, there is a red header with the logo of 'LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ' on the left and 'Mesa de Partes Virtual' on the right. Below the header, there are several download links: 'Descargar Directo EN FORMATO PDF', 'Descargar MANUAL DE USUARIO', 'Descargar Instructivo de REGISTRO', 'Descargar Instructivo de SEGUIMIENTO', and 'Ver vídeo instructivo PARA REGISTRO Y SEGUIMIENTO'. A text line reads: 'En caso desee presentar una alerta ciudadana (denuncia) de clic en Ir al formulario de denuncias virtual'. Below this is a text input field labeled 'Correo Electrónico:'. A checkbox is present with the text: 'Declaro bajo juramento la veracidad y autenticidad de los datos y de la documentación presentada. Asimismo autorizo a la Contraloría General de la República a remitir el cargo de recepción y todo tipo de información o respuesta correspondiente a mi solicitud, al correo electrónico registrado.' Below the checkbox is a CAPTCHA image with the text 'Captcha:'. A blue 'Verificar' button with a checkmark is at the bottom. At the very bottom, there is a note: 'Si tiene consultas sobre: (i) requisitos de admisibilidad, (ii) recepción del documento, (iii) número del expediente generado y/o (iv) seguimiento del expediente, puede comunicarse al correo: consultamesadepartevirtual@contraloria.gob.pe'.

Nota: https://mesadepartevirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/?utm_source=controlsoci all&utm_medium=otroservicio&utm_campaign=controlsociall

2.7.2. Sistema INFOBRAS

Fortalece el control y la transparencia en la ejecución de las obras públicas, mediante el registro, articulación y publicación de información por parte de las

entidades que las gestionan. Asimismo, busca promover la participación ciudadana en la fiscalización de las obras públicas y en el resguardo del correcto uso de los recursos públicos invertidos en su ejecución.

El INFOBRAS integra la información registrada por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local); así como la información extraída de los sistemas de información tales como el Banco de Proyectos (INVIERTE.pe), Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). A partir del 2018, se articulan también los sistemas internos de la CGR para brindar información de los informes de control relacionados a las obras públicas registradas. Como resultado de dicha integración los usuarios logran obtener información relevante y de fácil entendimiento respecto a la ejecución de obras públicas, para su control y fiscalización.

Figura 7.

INFOBRAS



Nota: https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/?utm_source=controlsocial&utm_medium=otroservicio&utm_campaign=controlsocial

2.7.3. Buscador de informes de servicios de control

Plataforma digital que permite a la ciudadanía en general, la búsqueda simplificada y ubicación de informes de control simultáneo (visitas de control,

concurrente y orientación de oficio) y posterior (informes de cumplimiento, desempeño y financiero), ingresando datos como el nombre de la entidad, ubicación geográfica y periodo de búsqueda.

Dicho sistema pone a conocimiento de la ciudadanía los resultados de los servicios de control realizados por los auditores en las distintas entidades públicas que se encuentran sujetas al control gubernamental del SNC.

Al respecto, la Comisión Técnica de Participación Ciudadana (2012) señala la innegable utilidad de los sistemas de información para la fiscalización y el control social para efectos de consultas, análisis, dictámenes y control social e institucional. Sin embargo, menciona la importancia de saber llegar a la ciudadanía en lenguajes sencillos y claros; así también indica que la masificación del uso de tecnologías de la información y la comunicación abre una perspectiva muy alentadora para el desarrollo de plataformas o sistemas de información que permita la interacción directa con los ciudadanos en el seguimiento de las obras del Estado y tiene como principal desafío adecuar las plataformas y sistemas informáticos de tal forma que su consulta sea fácil, útil y relevante para los ciudadanos.

Figura 8.

Buscador de Informes de Servicios de Control



Nota: <https://appbp.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Inicio.html>

Cabe destacar que el uso del buscador de informes de control de la EFS de Perú revela la participación ciudadana en los aspectos de difusión y publicación en la fase del informe. (Shack & Arbulú, 2021 p.27).

2.8. Recursos Públicos

Para Proética (2019), un recurso público es todo aquel patrimonio del Estado que posibilita su accionar, esto incluye desde edificios, terrenos y vehículos hasta medios de comunicación, personal administrativo e insumos de oficina, así como también los bienes financieros que el Estado obtiene mediante la recaudación de impuestos (p.5).

De este modo, se puede establecer que el patrimonio del Estado incluye a los recursos públicos, están al servicio de la ciudadanía en atención de sus necesidades (tales como la salud, educación, transporte, saneamiento, alimentación, entre otros) con el fin de mejorar la condición de vida de los ciudadanos.

Dasso (2011) indica que los recursos públicos que obtiene el estado son de varias formas entre las que destacan, la acción del gobierno para recaudar fondos explotando sus propios recursos patrimoniales; así como también utilizando su poder coercitivo para la imposición de tributos, o haciendo uso de su crédito y contratando empréstitos, ente otras formas. Finalmente, concluye definiendo a los recursos públicos como toda riqueza prescrita a favor del Estado y la acreditada como tal en su tesorería, correspondiendo también los recursos fiscales y extra fiscales. (citado por Proética, 2019).

Cabe precisar que los recursos públicos destinados al desarrollo de los 28 distritos de la Provincia de Huancayo, entre ellos su capital, son gestionados por diversas entidades públicas locales y nacionales, entre las que figura la MPH a la cual

solo en el año 2020, se le asignó un importante presupuesto de S/143' 978 667,00 soles, del cual se ejecutó aproximadamente el 77% (MEF, s.f).

Respecto a los servicios públicos, Reyna & Ventura (s.f.) señalan que son actividades asumidas por órganos o entidades públicas o privadas, creados por la Constitución o las leyes, para dar satisfacción en forma regular y continua a cierta categoría de necesidades que son de interés general, bien sea en forma directa, mediante concesionario, o través de cualquier otro medio legal, con sujeción a un régimen de derecho público y privado, según corresponda.

2.9. Servicios Públicos Locales

El numeral 2 del artículo 70° de la LOM, detalla como servicios públicos locales los siguientes:

1. Saneamiento ambiental, salubridad y salud.
2. Tránsito, circulación y transporte público.
3. Educación, cultura, deporte y recreación.
4. Programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos.
5. Seguridad ciudadana.
6. Abastecimiento y comercialización de productos y servicios.
7. Registros Civiles, en mérito a convenio suscrito con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, conforme a ley.
8. Promoción del desarrollo económico local para la generación de empleo.
9. Establecimiento, conservación y administración de parques zonales, parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales, directamente o a través de concesiones.

10. Otros servicios públicos no reservados a entidades de carácter regional o nacional.

2.10. Provincia de Huancayo

Huancayo, capital del departamento de Junín, se encuentra ubicada en la sierra central del Perú, en el ámbito del valle del Mantaro a 3,249 m.s.n.m. (DeHuancayo.com. s.f). Está dividida en 28 distritos y es la sexta ciudad más habitada del Perú, con una población de 545 615 habitantes, de los cuales 47,2% son hombres y 52.8% son mujeres (INEI, 2017). Huancayo está considerada como el núcleo económico y social del centro del Perú.

La capital de la provincia de Huancayo es el distrito que lleva el mismo nombre en el cual existen 26 JV, tal como se observa en la tabla 1.

Tabla 1

JV del Distrito de Huancayo

N°	Nombre de JV
1	Cajas Chico
2	Cerrito De La Libertad
3	Chorrillos
4	Constitución
5	Coop. Santa Isabel
6	Corazón Wanka
7	Corona Del Fraile
8	El Carmen
9	Inmaculada
10	José Carlos Mariátegui
11	Los Libertadores
12	Madre Wanka
13	Ocopilla
14	Palian

15	Pichcus
16	Pultuquia
17	Ramiro Prialé
18	Rosario
19	Salcedo
20	San Carlos
21	Solidaridad
22	Señor De Los Milagros
23	Torre
24	Uñas
25	Yanama
26	Yauris

Capítulo III: Metodología

En el presente capítulo, se detalla los métodos de análisis utilizados en la presente investigación.

3.1. Tipo de investigación

Por su finalidad, la investigación realizada es de tipo aplicada, en la cual se utilizó un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo). A nivel cualitativo, como enfoque principal, se realizó entrevistas a 12 Presidentes de JV del distrito de Huancayo con la finalidad de comprender los fenómenos sociales relevantes, explorándolos desde la perspectiva de los participantes. Esto es, desde la perspectiva de las JV, como sociedad civil organizada, y su accionar dentro de su entorno social conformado por el distrito de Huancayo, en el marco de la supervisión de los recursos públicos, mientras que a nivel cuantitativo se aplicó un cuestionario de 15 preguntas a 41 de los miembros de JV del distrito de Huancayo.

Al respecto, para Hernández-Sampieri y Mendoza (2008), los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (citado por Hernández, R., Fernández C. & Baptista M. 2104, pág 534)

En este contexto, se aplicó el método cualitativo a fin de analizar los datos en profundidad, mostrando sus distintos grados de dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas; así como un punto de vista fresco, natural y holístico del fenómeno estudiado, así como flexibilidad (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

De manera convergente y complementaria, también se aplicó el método cuantitativo con el cual se recopiló y analizó los datos (cuantitativos) sobre la variable estudiada, respecto a la cual se trata de determinar, entre otros, la generalización y objetivación de los resultados a través de una muestra que permita obtener conclusiones por inferencia para la población de la cual toda muestra procede. (Fernández, et al. 2002, pág 1).

Es así que, coincidiendo con Driessnack, Sousa y Costa (2007), los métodos mixtos se refieren a un único estudio que utiliza estrategias múltiples o mixtas para responder a las preguntas de investigación y/o comprobar hipótesis (citado por Pereira, pág 17).

Por su parte, también se aplicó la lógica inductiva debido a que se partió de aspectos particulares para responder la pregunta general.

Behar D. (2008) señala que, el método inductivo crea leyes a partir de la observación de los hechos, mediante la generalización del comportamiento observado; en realidad, lo que realiza es una especie de generalización, sin que por medio de la lógica pueda conseguir una demostración de las citadas leyes o conjunto de conclusiones (pág. 38).

Por otro lado, es importante destacar que, desde la perspectiva de su finalidad, la presente investigación es de tipo aplicada, ya que su objetivo es resolver problemas prácticos relacionados al control gubernamental, los cuales están específicamente dirigidos al fortalecimiento de la labor de supervisión (función fiscalizadora) de las JV del distrito de Huancayo a través del uso de mecanismos de control implementados por la CGR.

3.2 Diseño de investigación

Para Alvira F. (1984), un diseño de investigación consiste en la preparación de las condiciones que posibiliten el recojo y análisis de datos, de tal forma que se combinen resultados relevantes para la investigación con economía en el procedimiento que hay que utilizar. Entonces, el diseño intenta dar, de una manera clara, respuestas a las preguntas planteadas en la investigación (pág 57 y 90).

A mérito de lo señalado, el diseño de investigación del presente trabajo, es de carácter observacional o también denominado no experimental, puesto que no se ha efectuado ningún tipo de manipulación intencional de las variables de estudio. En general, estas sólo se observan en el contexto de los fenómenos en su ambiente natural para luego ser analizados a través del método de análisis *estudio de caso* de tipo individual, lo que permite realizar un estudio profundo de un fenómeno en un lapso determinado (Guía para el trabajo de investigación, 2018).

Es necesario puntualizar que, en la presente investigación, el diseño no experimental se aplica en su versión transversal, por cuanto la recolección de datos se realiza en un solo momento con el propósito de describir la variable para responder los problemas específicos y en general, que, en palabras de Hernández, Fernández, & Baptista, (2014) equivale a “tomar una fotografía” de algo que sucede.

Asimismo, el diseño trasversal utilizado es el de tipo exploratorio puesto que es un problema poco conocido e investigado y por ende no se cuenta con mucha información respecto a los mecanismos de control que utilizan las JV realizar su labor de supervisión (función fiscalizadora sobre los recursos públicos locales).

En ese sentido, el presente trabajo tiene como propósito conocer la situación planteada como problema general para lo cual se ha explorado las labores de

supervisión sobre los recursos públicos que realizaron las JV del distrito de Huancayo en el periodo de gestión 2019-2020.

3.2.1. Estudio de caso

La estrategia de investigación utilizada es el *estudio de caso*. Este, además de presentar un alto nivel de rigurosidad, presenta las siguientes características: resulta adecuada para investigar fenómenos en los que se busca dar respuesta a cómo y por qué ocurren, permite estudiar un tema determinado, es ideal para el estudio de temas de investigación en los que las teorías existentes son inadecuadas, permite estudiar los fenómenos desde múltiples perspectivas y no desde la influencia de una sola variable, permite explorar en forma más profunda y obtener un conocimiento más amplio sobre cada fenómeno, lo cual permite la aparición de nuevas señales sobre los temas que emergen, y juega un papel importante en la investigación, por lo que no debería ser utilizado meramente como la exploración inicial de un fenómeno determinado. (Chetty 1996, citado por Martínez, 2006, págs. 165 y 193).

Por su parte, Yin (1989), también señala que el estudio de caso contribuye al conocimiento de un fenómeno individual, grupal, organizacional, político o social, el cual permite entender un fenómeno social complejo e investigar de manera integral y significativa las características de los eventos de la vida real, como procesos organizacionales y gerenciales, relaciones internacionales, entre otros.

Asimismo, dicho autor refiere que, en las investigaciones que pretenden generar una teoría y cuyo objetivo principal es descubrir aquellos factores que inciden, condicionan o determinan un determinado fenómeno, de forma que los resultados obtenidos mantienen una singular armonía con el marco teórico previo, el estudio de casos se presenta como una metodología especialmente adecuada. Éste puede

definirse como una investigación empírica con los rasgos distintivos siguientes: examina o se indaga sobre un fenómeno contemporáneo en su entorno real; las fronteras entre el fenómeno y su contexto no son claramente evidentes; y utiliza múltiples fuentes de datos.

3.3 Estrategia para la recolección de datos

Existen dos fuentes para la recolección de datos, la fuente primaria que proporciona datos de primera mano, al tratarse de documentos que incluyen los resultados de los estudios correspondientes, tal como lo señala Hernández, Fernández, & Baptista, (2014), mientras que, la fuente secundaria es un resultado de investigación impreso que sirve para autorizar y apoyar los argumentos y respuestas al problema. Implica un ejercicio de comparación con otras investigaciones, (Ramírez 2010).

3.3.1. Fuente de datos Primaria

Cohen N. & Gómez G. (2019), señalan que, en la fuente primaria, el investigador es quien se provee de la información necesaria y partir de ello, producir los datos que requiere su investigación; asimismo indican que cuando es necesario recorrer todas las etapas del momento de la producción de los datos, significa que en esa investigación se está trabajando con fuentes primarias (págs. 255 y 256).

En la presente investigación fueron utilizados datos de fuente primaria, obtenida de la participación de 41 miembros que pertenecen a distintas JV (del total de 26) que existen en el Distrito de Huancayo.

Asimismo, participaron 12 Presidentes de JV del Distrito de Huancayo acreditados por la MPH para su ejercicio en el periodo 2019-2020.

3.4. Proceso de Muestreo

3.4.1. Población

La población según López (2013), es el sector al cual se dirige la investigación. Es el total de individuos que componen el grupo de interés. En el presente estudio de caso, la población materia de investigación está compuesta por 104 miembros y 26 JV del Distrito de Huancayo, reconocidas por la MPH para el periodo 2019-2020, cuyos miembros (entre presidentes, vicepresidentes, secretarios, vocales y otros) proporcionaron información respecto a la realización de sus labores relacionadas a los factores que limitan su labor de supervisión a los recursos públicos en sus sectores vecinales.

3.4.2. Tamaño de muestra

Para Behar D. (2008), la muestra es, en esencia, un subgrupo de la población; un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus necesidades al que llamamos población (pág. 40).

Igualmente, Hernández, Fernández, & Baptista, (2014), indica que la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población (pág. 173).

Bajo esta perspectiva metodológica, del total de 26 JV reconocidas por la MPH y sus 104 miembros del Periodo 2019 – 2020 (población, se consideró como muestra a 41 de sus miembros (de diferentes JV), a quienes se les aplicó una encuesta y entre los cuales se incluyó a 12 presidentes a quienes previamente se les aplicó una entrevista semiestructurada, de la cual también se identificó que el rango de edad promedio de dichos Presidentes es de 51 años.

Es de precisar que solo se entrevistó a 12 presidentes, debido a las dificultades que se tuvo para acceder a todos los presidentes a razón del estado de emergencia que viene atravesando el país y el mundo por el virus COVID – 19, por cuanto más de la mitad de las presidentes de JV son personas mayores de edad y estuvieron atravesando problemas de salud; mientras que en otros casos, en razón de las medidas de distanciamiento impuestas por el Gobierno y el limitado acceso a los medios de comunicación digitales y telefónicos, no pudieron ser ubicados en la dirección y/o número de celular obtenidos por la investigadora, razón por la cual también se encuestó solo a 41 miembros quienes accedieron a participar en la presente investigación.

3.4.3. Selección de los elementos de la muestra

La muestra fue obtenida por método no probabilístico; esto es, mediante la opción de muestreo por conveniencia. Como es reconocido en la literatura especializada, esta permite seleccionar aquellos casos accesibles que acepten ser incluidos en un estudio. Esto, fundamentado en la conveniente accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador (Otzen T. & Manterola C., s f.).

En aplicación a lo señalado por el citado autor, se consideró como unidad de muestreo a los miembros y a los Presidentes de las JV más representativas del distrito de Huancayo (entre hombres y mujeres), reconocidos por la autoridad local competente que en este caso viene a ser la MPH.

3.4.4. Diseño del instrumento y trabajo de campo

Los instrumentos utilizados en la presente investigación fueron los siguientes:

- Para el enfoque cualitativo, se utilizó la *Guía de preguntas*. Esta se aplicó mediante entrevistas personales, que en palabras de Behar D. (2008), es

una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una indagación, en donde el investigador formula preguntas a las personas capaces de aportarle datos de interés, estableciendo un diálogo peculiar, asimétrico, donde una de las partes busca recoger informaciones y la otra es la fuente de esas informaciones.

- La entrevista aplicada fue la semiestructurada debido a que está basada en una guía de preguntas donde el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014). Las preguntas fueron abiertas al no ofrecer alternativa de respuesta, las cuales tuvieron como objetivo responder a las cuatro preguntas específicas del trabajo de investigación aplicada.
- Por su parte, para el enfoque cuantitativo se aplicó el instrumento de la encuesta, utilizando como medio principal al cuestionario, para cuya elaboración se tomó en cuenta los recursos humanos y materiales de los cuales se disponen tanto en la recopilación como para la lectura de la información, tomando en cuenta que las encuestas son una de las escasas técnicas de que se dispone para el estudio de las actitudes, valores, creencias y motivos, se adaptan a todo tipo de información y población, permiten recuperar información sobre sucesos acontecidos a los encuestados y permiten estandarizar los datos para un análisis posterior, obteniendo gran cantidad de datos a bajo precio y un periodo de tiempo corto (Navarro A. s.f. pág. 7).

Las preguntas planteadas en el cuestionario fueron cerradas debido a que los miembros de las JV del distrito de Huancayo que participaron escogieron las opciones de respuesta preestablecidas al haber aplicado la escala de Likert como método de medición.

El detalle comparativo se encuentra plasmado en el cuadro del anexo uno, el cuestionario en el anexo dos y la guía de preguntas aplicadas a través de entrevistas personales en el anexo tres.

3.4.5. Trabajo de campo

Tanto las entrevistas como las encuestas efectuadas se realizaron a través del uso de nuevas herramientas de información y comunicación. En particular, por un lado, se aplicó llamadas telefónicas para el caso de las entrevistas, que fueron grabadas previo consentimiento informado y suscrito, según el modelo del anexo cuatro y por el otro, se aplicó la herramienta *Google Forms* para las encuestas. Asimismo, se explicó a todos los participantes que la información proporcionada solo tiene fines académicos.

3.4.6. Análisis de datos

Para la información obtenida de las entrevistas, las llamadas telefónicas grabadas fueron analizadas de manera directa, en aplicación de los criterios de metodología de investigación de Hernández, Fernández, & Baptista, (2014), quien indica que cuando tenemos grabaciones de audio o video producto de entrevistas y sesiones, debemos transcribirlas para hacer un análisis exhaustivo del lenguaje, aunque algunos investigadores pueden decidir analizar directamente los materiales. Dicho autor precisa, asimismo, que la mayoría de los expertos recomiendan considerar tanto las transcripciones como el análisis de primera mano y que ello

depende de los recursos de que dispongamos y del equipo de investigadores con el que contemos.

Al respecto, Cohen y Gómez (2019), refieren que, el gran volumen de datos no estandarizados y el carácter flexible de las aproximaciones cualitativas constituyen importantes desafíos para el análisis. Dichos autores indican que, para preparar el análisis es necesario disponer la información registrada según algún criterio y organizarla de algún modo que facilite su tratamiento.

Al respecto, las 12 entrevistas realizadas a través de llamadas telefónicas tuvieron una duración aproximadamente de 20 minutos y fueron posteriormente transcritas por la investigadora. La organización de los datos obtenidos de las entrevistas fue por el orden en el que fueron recolectados otorgándoles a cada uno un número de codificación (desde M1 hasta M12).

Luego, se elaboraron 12 matrices individuales en las cuales se valoró información considerada como la más relevante obtenida de cada entrevista y a partir de dicha información se elaboró la tabla que se detalla a continuación:

Tabla 2

Entrevistas a presidentes de JV, Distrito de Huancayo

PE 1: ¿Qué nivel de conocimiento tienen las juntas vecinales del distrito de Huancayo sobre los mecanismos de control implementados por la CGR para su uso en sus labores de supervisión de los recursos públicos locales?

Categorías	Componentes	Descripción de la respuesta	Total de respuestas por matriz	Matrices donde se evidencia la respuesta*	Total de matrices
	Experiencia en cargos similares	Ninguna	4	M1**, M2, M6, M11,	
		Si tiene experiencia al haber pertenecido a otras organizaciones civiles o a la misma por varios años.	8	M3, M4, M5, M7, M8, M9, M10, M12	12
		En promedio, hay Presidentes vecinales que ejercen dicho cargo desde hace más de seis años.			

A. Conocimiento sobre la labor de supervisión de los recursos públicos locales	Servicios u obras públicas donde se identificó irregularidades	Servicio de entrega de canasta	2	M1, M7	12		
		Falta de mantenimiento en parques y jardines	3	M2, M6, M10			
		Deficiente servicio de recojo de residuos sólidos	2	M8, M10			
		Deficiente administración de agua	2	M2, M4			
		Falta de mantenimiento de calles y jirones (limpieza u otros)	3	M2, M6, M8			
		Falta de ejecución de obras	1	M3			
	Medio por el que toma conocimiento del hecho irregular	Ninguna	4	M5, M9, M11, M12	12		
		Prensa	1	M1			
		Medios digitales	1	M1			
		Vecinos	7	M2, M4, M5, M6, M7, M8, M9			
		Reuniones de las juntas vecinales	3	M5, M10, M12			
		Comités de gestión de los sectores donde se ejecutan las obras	1	M4			
		No cuenta con ningún medio	2	M3, M11			
		Procedimiento aplicado para supervisar	Ante la misma Municipalidad	6		M2, M4, M5, M8, M9, M12	12
			En las reuniones de juntas vecinales	1		M1	
A través del Comité de gestión de cada sector vecinal			1	M6			
No hay ningún procedimiento	4		M3, M7, M10, M11				
Instancia a la que comunica los hechos	Autoridades y/o funcionarios de la Municipalidad	7	M1, M2, M4, M5, M8, M10, M12	12			
	Policia	2	M6, M7				
	Contraloría	1	M1				
	Medios de prensa	4	M3, M4, M8, M9				
	Otros	2	M4, M11,				
B. Conocimiento de mecanismos de control implementados por la CGR para supervisar el uso de recursos públicos locales	Mecanismos de control utilizados	Ninguno	12	M1, M2, M3, M4, M5, M6, M7, M8, M9, M10, M11, M12	12		
	Motivos de su no utilización	Falta de conocimiento	11	M1, M2, M3, M4, M5, M6, M7, M9, M10, M11, M12	12		
		Demora en el trámite	1	M8			

PE2: ¿En qué casos, las juntas vecinales del distrito de Huancayo, utilizan las herramientas digitales de control implementadas por la CGR, en sus labores de supervisión de los recursos públicos locales?

Categoría	Componentes	Respuestas	Total de respuestas por matriz	de Matrices donde se evidencia la respuesta	Total de matrices
C. Uso de herramientas virtuales implementadas por la CGR	Casos que ameritaron su utilización.	Ninguno porque no los conocen	11	M1, M2, M3, M4, M5, M6, M8, M9, M10, M11, M12	12
		Herramienta virtual que utilizó	1	M7	
	Opinión sobre la importancia del uso de los mecanismos de control	Los va empoderar como organización civil	1	M1	
		Es su derecho como sociedad civil organizada	1	M3	
		Fortalecería las labores de supervisión de sus miembros.	5	M2, M4, M5, M9, M10	
		Permitiría obtener mayor información de la gestión municipal y con mayor transparencia	2	M6, M7	
		Su uso es ahorro de tiempo y les permitiría sustentar mejor las denuncias a realizar.	1	M8	
		Les permitiría tener una participación más activa en sus labores de supervisión	1	M12	
		No es importante porque no funcionan	1	M11	

PE3: ¿Cuántas veces se han reunido las juntas vecinales del distrito de Huancayo con la CGR para abordar el tema relacionado al uso de mecanismos de control en sus labores de supervisión de los recursos públicos locales?

Categoría	Componentes	Respuestas	Total de respuestas por matriz	de Matrices donde se evidencia la respuesta	Total de matrices
	Frecuencia de reuniones donde se abordó el tema del uso de mecanismos de control	1 vez	4	M2, M5, M9, M10,	12
		Ninguna	8	M1, M3, M4, M6, M7, M8, M11, M12	
	<u>Información adicional obtenida</u>		1	M1	

D. Coordinación de las juntas vecinales con la CGR	Opinión sobre las causas de la falta de coordinación con la Contraloría General de la República.	No los consideran una autoridad pese a la representatividad que tienen en sus sectores vecinales			
		Por falta de interés de la Contraloría	3	M2, M7, M12	
		No hay normativas que lo establezcan	1	M4	
		Por la pandemia	1	M5	
		Porque la Contraloría no cuenta con mecanismos para orientar al ciudadano que conoce la problemática de su vecindad	1	M8	
		Falta de interés de los presidentes vecinales	1	M9	
		Porque la Contraloría desconoce sobre su existencia	1	M10	
		Desconoce las razones	3	M3, M6, M11,	12
		<u>Información adicional obtenida</u>			
			A través de capacitaciones virtuales o presenciales de manera mensual	2	M1, M4, M5
Opinión sobre la forma en la que se debería realizar las coordinaciones	Bajo asesoramiento, seguimiento, evaluación e intervención final de la Contraloría	1	M2, M9		
	Participación de un representante de la Contraloría en las reuniones mensuales que realizan los presidentes vecinales	1	M3	12	
	A través de comités de investigación que realicen reuniones de trabajo	1	M7		
	Con talleres vecinales una vez al mes	1	M10		
	No precisa	4	M6, M8, M11, M12		
	<u>Información adicional obtenida</u>				
		Porque se podría formar un grupo de trabajo multisectorial	1	M1	
Motivos sobre el interés que tienen para que la Contraloría coordine con las Juntas vecinales	Porque se podría conocer los recursos que dispone el Estado y velar por su correcto uso	6	M3, M5, M6, M7, M8, M11		
	Para dejar de dar aportes a la municipalidad cuando ejecutan obras en su sector	1	M4		
	Para aprender a supervisar	2	M9, M10		

Porque es función de la CGR	1	M12	12
Si tiene interés pero no entiende en qué momento interviene la Contraloría	1	M2	

PE4: ¿La Municipalidad Provincial de Huancayo, ha adoptado acciones para que las juntas vecinales del distrito de Huancayo usen mecanismos de control en aras de fortalecer su labor de supervisión de los recursos públicos locales?

Categoría	Componente	Respuestas	Total de respuestas por matriz	Matrices donde se evidencia la respuesta	Total de matrices
E. Coordinación de las juntas vecinales con la Municipalidad Provincial de Huancayo	Cantidad de reuniones con la Entidad donde se abordó el tema del fortalecimiento de las labores de supervisión	Ninguna	12	M1, M2, M3, M4, M5, M6, M7, M8, M9, M10, M11, M12	12

Nota: Entrevistas (grabadas) realizadas a 12 presidentes de JV del Distrito de Huancayo.

Leyenda: *En cada matriz se describe la respuesta de cada entrevistado según el componente, siendo que en algunos casos el entrevistado dio más de una respuesta por componente

**M1= Matriz 1; M2 = Matriz 2, (...).

Por su parte para el análisis de los resultados de las encuestas, se utilizó los siguientes instrumentos estadísticos:

- Tablas de distribución de frecuencias (absoluta y la porcentual) con las que se procesaron los ítems de los cuestionarios de encuesta.
- Gráficos estadísticos, (gráfico de barras) que sirvió para visualizar e interpretar los resultados.

3.5. Matriz de consistencia

Es la tabla elaborada por el investigador para expresar las concordancias entre cada una de las partes y subpartes o elementos constitutivos que integran un proyecto de investigación, presentado de manera sintética.

Si la matriz tiene la propiedad de mostrar las consistencias del proyecto, entonces este instrumento no sólo será importante para quien hace el proyecto de

investigación, sino también para quien lo controla, de allí que en el proceso enseñanza y aprendizaje de la investigación, la elaboración de la matriz es una exigencia de primer orden.

No existe norma para la presentación de los elementos constitutivos de la matriz de consistencia. El investigador tiene libertad para hacer su elaboración y presentación. Pero no se negará que mientras más analítica la presentación y mientras más reveladora de su consistencia, será más beneficiosa para el desarrollo de la investigación que expresa sintéticamente (Tafur & Izaguirre, s.f).

En la matriz de Consistencia (figura 9), se pueden visualizar el título, problema, objetivos, hipótesis y variables de la investigación. Precisamente por su carácter resumido, esta matriz permite apreciar la consistencia interna de la investigación; igualmente, se presenta la matriz de operacionalización de variables.

Figura 9.

Matriz de consistencia

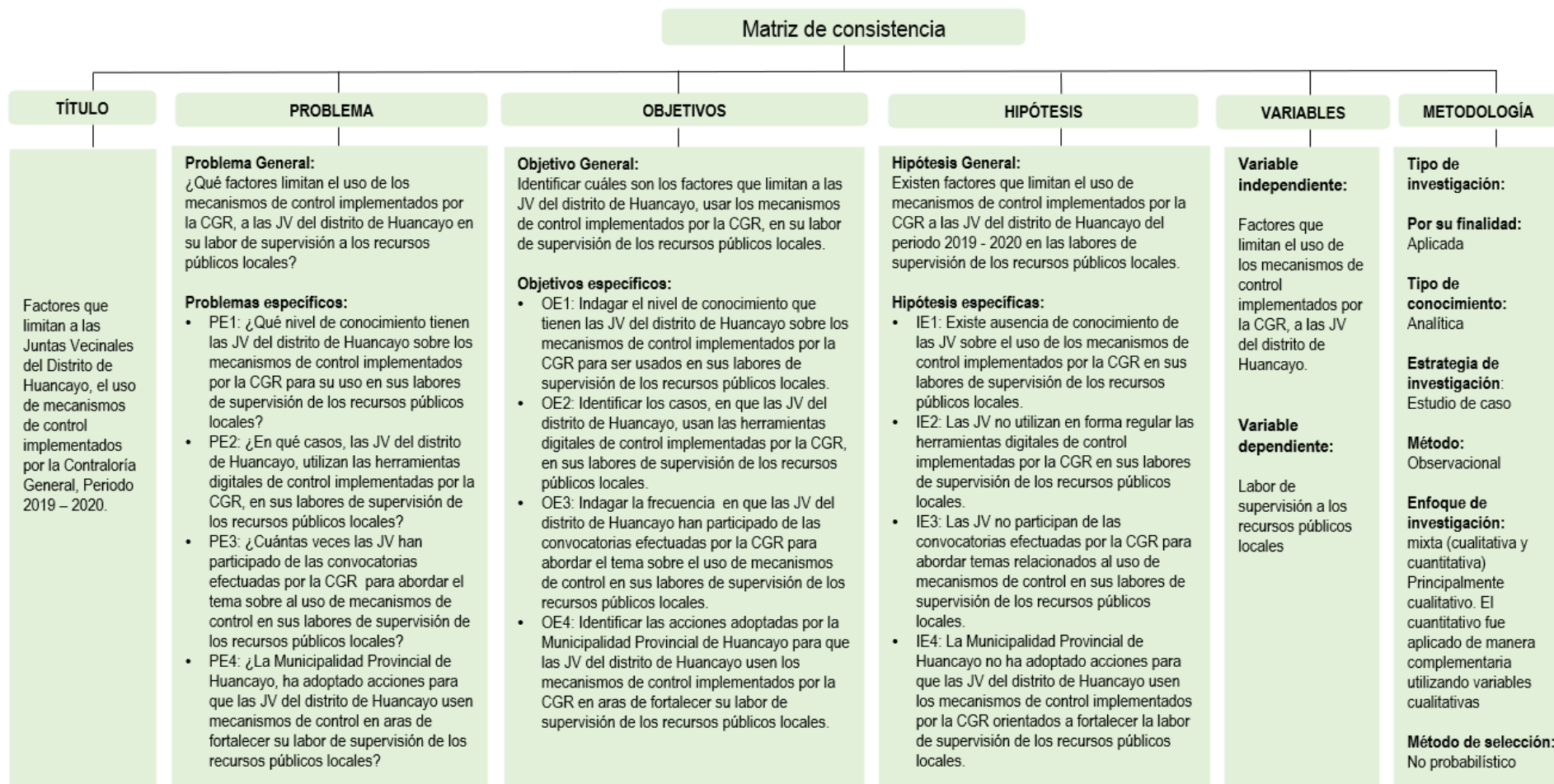


Figura 10.

Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	TIPO	ESCALA	VALORES
V1. Independiente: Factores que limitan el uso de los mecanismos de control implementados por la CGR, a las JV del distrito de Huancayo	A. Conocimientos	Número de capacitaciones dadas a las JV.	Cualitativa	Nominal dicotómica	Escala de Likert
	B. Experiencia en cargos similares	Tiempo ejerciendo el cargo.	Cualitativa	Nominal dicotómica	Escala de Likert
	C. Concientización	Nivel de interés de los miembros de las JV.	Cualitativa	Nominal politómica	Escala de Likert
V2. Dependiente: Labor de supervisión a los recursos públicos	A. Servicios públicos locales fiscalizados	Numero de obras y/o servicios fiscalizados.	Cuantitativa y cualitativa	Nominal polinómica	Escala de Likert
	C. Comunicación con CGR y MPH	Porcentaje de participación.	Cuantitativa y cualitativa	Nominal polinómica	Escala de Likert
	B. Uso de mecanismos de control	Cantidad de hechos irregulares evaluados.	Cuantitativa y cualitativa	Nominal polinómica	Escala de Likert

Capítulo IV: Resultados

En la presente sección se detalla la validación de los resultados a través del levantamiento y sistematización de la información obtenida de las entrevistas realizadas a 12 presidentes de las JV más representativas del Distrito de Huancayo y de 41 encuestas aplicadas a sus miembros.

Es importante destacar que la presente investigación también permitió identificar que la presidencia de las JV, son ocupadas actualmente en su mayoría por hombres. En efecto, de la población total de JV correspondientes al periodo de gestión 2019 – 2020, solo cuatro son presididas por mujeres, mientras que 22 son presididas por varones, situación que se reflejó en la unidad de muestreo a los 12 presidentes de JV entrevistados durante el trabajo campo, de cuyo total, 10 de los entrevistados son varones y solo dos son mujeres.

Si bien es cierto que la situación descrita no es materia de análisis de la presente investigación, se advierte que dicha diferencia revela la predominancia del género masculino en el ejercicio del rol de presidentes de JV en el distrito de Huancayo.

Por lo tanto, habiéndose efectuado tal precisión, se expone a continuación los resultados que dan respuesta a los cuatro objetivos específicos planteados.

4.1. Sección 1: Con relación al objetivo específico 1

El objetivo específico 1 (OE1) de la investigación es *examinar el nivel de conocimiento que tienen las JV del distrito de Huancayo sobre los mecanismos de control implementados por la CGR para ser usados en sus labores de supervisión de los recursos públicos locales.*

La obtención del resultado de dicho objetivo fue a través de dos categorías, siendo las siguientes:

- A. *Conocimiento sobre la labor de supervisión de los recursos públicos.*
- B. *Conocimiento de mecanismos de control implementados por la CGR para supervisar el uso de recursos públicos locales*

Al respecto, en las siguientes líneas se desarrolla cada una de ellas:

A. Conocimiento sobre la labor de supervisión de los recursos públicos

A.1. Resultados obtenidos a nivel cualitativo (a través de entrevistas)

Para la obtención de resultados a nivel cualitativo, dicha categoría fue analizada en cinco componentes: (i); *Experiencia en cargos similares*, (ii); *servicios u obras públicas donde se identificó irregularidades* (iii); *Medio por el que toma conocimiento del hecho irregular* (iv); *procedimiento aplicado para supervisar* y (v); *instancia a la que comunica los hechos*, cuyos resultados obtenidos fueron los siguientes:

Respecto al componente: *experiencia en cargos similares*, ocho presidentes de JV entrevistados manifestaron tener experiencia previa en cargos similares mientras que los otros cuatro manifestaron no contar con experiencia previa para ocupar dichos cargos, siendo su primera vez ocupando la presidencia de una JV, en el periodo 2019 – 2020.

Al respecto, tres de los entrevistados manifestaron haber ocupado cargos similares desde el año 1980, 1995 y 2003, respectivamente, identificándose también que dicho cargo es ocupado desde ciudadanas que se dedican a labores propias del hogar y los otros 10 son hombres con o sin profesión, dedicados a diversas actividades, personajes políticos y jubilados, situación que confirma la ausencia de

lineamientos o disposiciones que establezcan un mínimo de experiencia o requisitos para ocupar el cargo de Presidente de JV en el distrito de Huancayo.

Bajo dicho contexto, los ocho Presidentes de las JV del Distrito de Huancayo, vienen ejerciendo dicho cargo y similares, seis años en promedio, teniéndose de ello que son reelegidos por los vecinos de cada sector por el periodo de dos años.

El componente relacionado a los *servicios u obras públicas donde, en su calidad de presidentes de juntas vecinales, identificaron irregularidades*; los entrevistados dieron más de una respuesta, tal como se encuentra detallado en la Tabla 2; sobre el particular, dos presidentes manifestaron haber identificado irregularidades en la entrega de canastas familiares básicas que realizó el Estado a la población considerada como vulnerable en el año 2020 debido al estado de emergencia decretado por la aparición del virus COVID-19.

Por su parte, tres presidentes indicaron haber identificado parques y jardines sin mantenimiento, dos manifestaron que el servicio de recojo de residuos sólidos es deficiente, dos indicaron la existencia de la deficiente administración del agua, tres señalaron la ausencia de mantenimiento de calles y jirones (limpieza y otros), mientras que uno manifestó ausencia de ejecución de obras y, finalmente, cuatro señalaron no haber identificado ninguna irregularidad en su ámbito vecinal.

En tal sentido, de los resultados obtenidos se tiene que las presuntas irregularidades identificadas por los entrevistados inciden, en su mayoría, en la deficiencia de los servicios públicos que brinda el gobierno local sobre los cuales se evidencia la disconformidad respecto a su prestación.

En relación al componente: *medio por el que toma conocimiento del hecho irregular*, siete de los entrevistados (mayoría) señalaron que toman conocimiento de

hechos irregulares a través de los vecinos, tres indicaron que a través de las reuniones que organizan las JV (antes de la declaratoria de emergencia por el COVID-19), uno señaló que por medio de la prensa, uno por medios digitales, otro indicó que a través de los comités de gestión de los sectores donde se ejecutan las obras y finalmente, dos señalaron no contar con ningún medio para conocer hechos irregulares en sus ámbitos vecinales.

Los resultados obtenidos revelan que en la mayoría de casos son, principalmente, los vecinos quienes conocen y comunican a las JV la existencia de hechos irregulares en su ámbito vecinal, situación que demuestra que la fuente principal de información para las JV sobre lo que acontece a su alrededor es el ciudadano, representado en los vecinos, aquellos que en su vida cotidiana hacen uso de los servicios públicos y conocen realmente si estos afectan de manera positiva o negativa a su condición de vida, confirmándose con ello el rol fundamental que la ciudadanía cumple dentro de sus vecindarios respecto a la supervisión de los recursos públicos locales y consecuentemente a ello, la importancia de construir relaciones de colaboración de carácter permanente entre los vecinos y las JV como organización para darle mayor impulso a la mejora continua de los servicios públicos locales propendiendo el correcto uso de los recursos públicos.

Respecto al componente relacionado al *procedimiento aplicado para supervisar*, seis de los presidentes entrevistados señalaron que el único procedimiento que aplican es comunicarlo a la Entidad. Uno mencionó que el procedimiento es a través de las reuniones de JV, otro manifestó que es mediante el Comité de gestión de cada sector vecinal, mientras que cuatro de los entrevistados mencionaron que no

cuentan con ningún procedimiento para realizar su labor de supervisión a los recursos públicos.

De lo señalado, se advierte que las JV del distrito de Huancayo realizan su labor de supervisión de acuerdo al criterio discrecional de cada organización, debido a que, a la fecha no se cuenta con un procedimiento único para dicho fin.

Sobre el componente referido a la *instancia a la que comunica los hechos*, siete de los entrevistados indicaron que los hechos irregulares que identifican son comunicados a las autoridades del gobierno local, dos mencionaron que lo comunican a la policía, cuatro señalaron comunicarlos a los medios de prensa, dos señalaron comunicarlos a otras instancias y solo uno indicó comunicar los hechos a la CGR; de cuya experiencia también señaló no haber tenido ningún resultados al respecto, por cuanto le pidieron mayor información y cumplir con requisitos que consideró engorrosos por lo que desistió en formalizar su denuncia ante la CGR.

De igual manera, los que manifestaron haber comunicado hechos irregulares a la autoridad del gobierno local también precisaron no haber tenido resultados favorables y contrariamente a ello, señalaron que son escuchados únicamente por cumplir con protocolos, que sus denuncias no son tomadas en cuenta y que nunca han visto que se sancione a algún funcionario o autoridad a razón de sus denuncias.

A.2. Resultados obtenidos a través del método cuantitativo (encuestas)

Para la obtención de información cuantificable se aplicó una encuesta cuyo instrumento de recojo de datos fue el cuestionario en el cual se formuló tres enunciados, cuyos resultados son analizados a continuación:

a. Identificación de irregularidades

Conforme se observa en la figura 11, un 22% de los miembros de las JV encuestados manifestó *nunca* haber identificado presuntas irregularidades en el funcionamiento o uso de los servicios públicos locales de sus jurisdicciones, mientras que un 12% señaló haberlas identificado *muy pocas veces*. Igualmente, un mayoritario 48.8% indicó haberlas identificado *a veces*, mientras que un 12.2% manifestó que *casi siempre* y solo un 4.7% señaló que *siempre*.

Figura 11.

Identificación de irregularidades

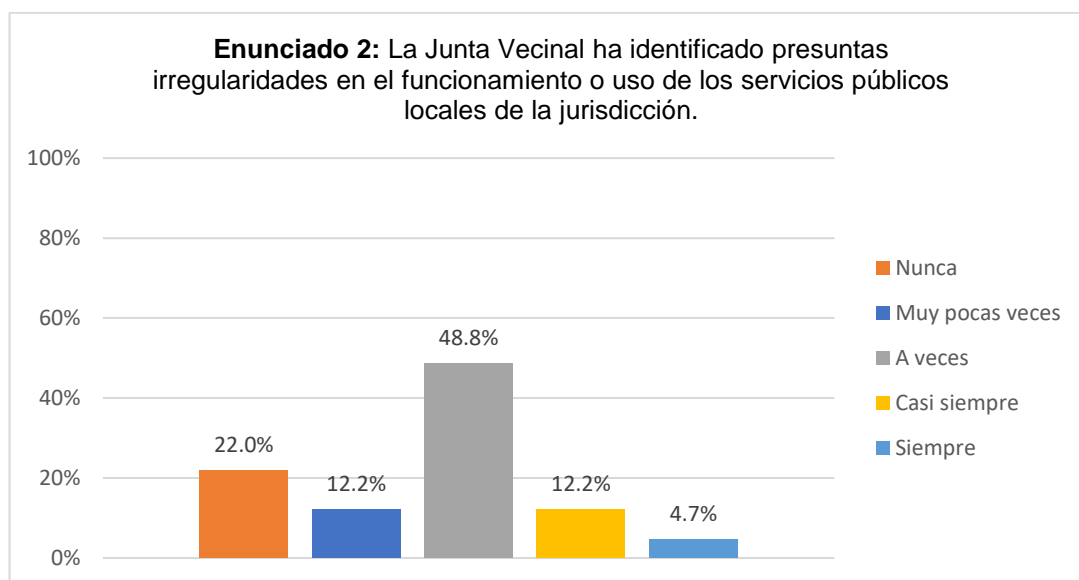


Tabla 3.

Identificación de irregularidades

Descripción	Número	%
A veces	20	48.78%
Nunca	9	21.95%
Casi siempre	5	12.20%
Muy pocas veces	5	12.20%
Siempre	2	4.88%
Total general	41	100.00%

b. Cumplimiento de función de supervisión

De la figura 12 se observa que un 17.1% de los miembros de las JV encuestados indicaron que *nunca* han cumplido su función de supervisión de recursos públicos, mientras que un 39% manifestaron que *muy pocas veces* han cumplido dicha función. Por su parte un 17.1% señaló que *a veces* cumplen la función de supervisión mientras que un 22% indicó que *casi siempre* cumplen su función y un 4.7% manifestaron que *siempre*.

Figura 12.

Cumplimiento de función de supervisión

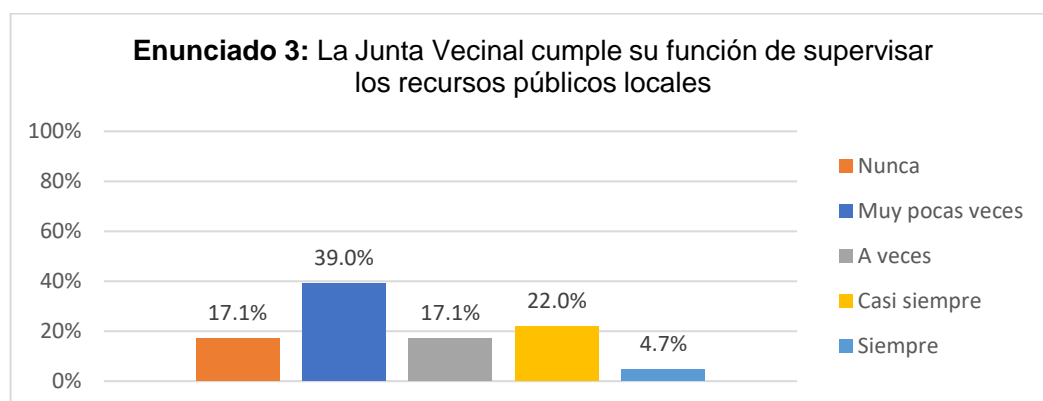


Tabla 4.

Cumplimiento de función de supervisión

Descripción		%
Muy pocas veces	16	39.02%
Casi siempre	9	21.95%
Nunca	7	17.07%
A veces	7	17.07%
Siempre	2	4.88%
Total general	41	100.00%

c. Recepción de denuncias de vecinos

De la figura 13 se observa que un 14.6% de los miembros de las JV encuestados manifestaron que *nunca* han recibido denuncias de los vecinos sobre presuntas irregularidades en el funcionamiento o uso de los recursos públicos, mientras que un 17.1% indicó que *muy pocas veces*. Asimismo, un mayoritario 43.9% señaló que *a veces* reciben denuncias de los vecinos, mientras que un 19.5%, manifestó que *casi siempre* y un 4.7% indicó que *siempre*.

Figura 13.

Recepción de denuncias de vecinos

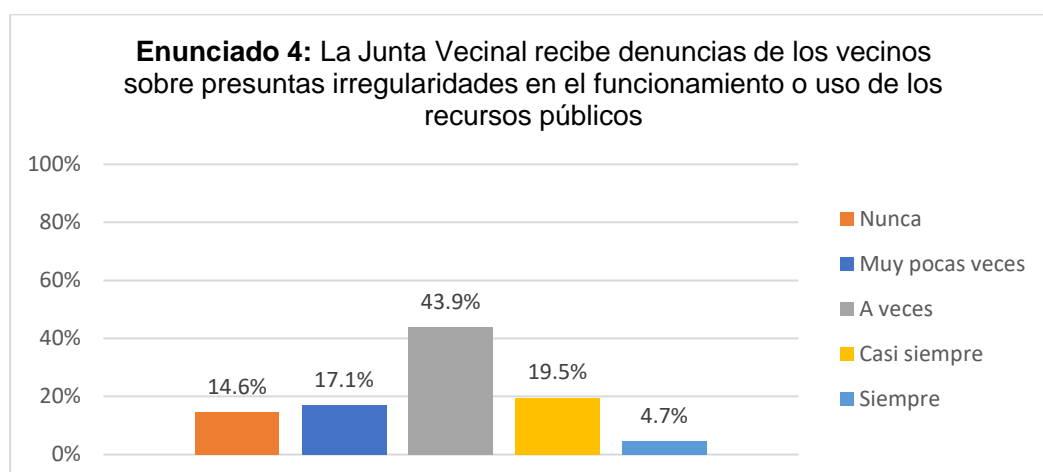


Tabla 5.

Recepción de denuncias de vecinos

Descripción	Número	%
A veces	18	43.90%
Casi siempre	8	19.51%
Muy pocas veces	7	17.07%
Nunca	6	14.63%
Siempre	2	4.88%
Total general	41	100.00%

B. Conocimiento de mecanismos de control implementados por la CGR para supervisar el uso de recursos públicos locales

B.1. Resultados obtenidos a nivel cualitativo (a través de entrevistas)

Para la obtención de datos a nivel cualitativo la citada categoría fue analizada en dos componentes: (i); *Mecanismos de control utilizados* y (ii); *Motivos de su no utilización*, cuyos resultados obtenidos fueron los siguientes:

Sobre el componente: *mecanismos de control utilizados*, los 12 entrevistados indicaron no utilizar ningún mecanismo de control implementado por la CGR, señalando como principal motivo la ausencia de conocimiento de los mismos, con excepción de un entrevistado quien manifestó no utilizarlos a razón de las demoras de la CGR para tramitar las denuncias, teniéndose que el mecanismo de control que utilizó fue el de *atención de denuncias*.

De igual manera, es de indicar que hubo un entrevistado que manifestó haber tomado conocimiento de la existencia de mecanismos de control implementados por la CGR a raíz del presente trabajo de investigación aplicada.

Por lo tanto, del análisis a los componentes de la categoría B, se tuvo como resultado que ninguno de los presidentes de JV entrevistados conoce y tampoco utiliza los mecanismos antes mencionados para efectuar las labores de supervisión de los recursos públicos locales, advirtiéndose de ello, el escaso desarrollo de capacidades técnicas que a la fecha tienen como sociedad civil organizada, pese a que sus funciones de supervisión se encuentran reconocidas por Ley desde hace más de 17 años. Dicho desconocimiento limita a que las JV evalúen de manera objetiva los posibles hechos irregulares y que

sus labores de supervisión se lleven a cabo con mecanismos difusos y resultados poco claros (en caso de obtenerlos) con la consecuente ausencia de valor público.

Con relación a la importancia del uso de los mecanismos de control, 11 Presidentes de las JV del distrito de Huancayo entrevistados indicaron tener interés en usar los mecanismos de control por las razones siguientes: i) Fortalecería las labores de supervisión de sus miembros, ii) Permitiría obtener mayor información de la gestión municipal y con mayor transparencia, iii) Es su derecho como sociedad civil, iv) Su uso es ahorro de tiempo y les permitiría sustentar mejor las denuncias a realizar y; v) Les permitiría tener una participación más activa en sus labores de supervisión.

Por su parte, solo uno de los entrevistados manifestó no tener interés en usar los mecanismos de control implementados por la CGR señalando que no funcionan.

B.2. Resultados obtenidos a través del método cuantitativo (encuestas)

Para la obtención de los resultados se aplicó una encuesta cuyo instrumento de recojo de datos también fue el cuestionario en el cual se formuló dos enunciados, cuyos resultados son analizados a continuación:

a. Uso de mecanismos de control implementados por la CGR

Conforme se observa en la figura 14, un abrumador 70.7% de los miembros de las JV encuestados manifestó que los mecanismos de control implementados por la CGR *nunca* han sido utilizados como parte de las labores de supervisión de recursos públicos de su localidad, mientras que un 2.4% señaló que *muy pocas veces* las han utilizado. Asimismo, un

17.1% indicó que los mecanismos de control son usados *a veces* y un 9.8% manifestó que *casi siempre*.

Figura 14.

Uso de mecanismos de control implementados por la CGR

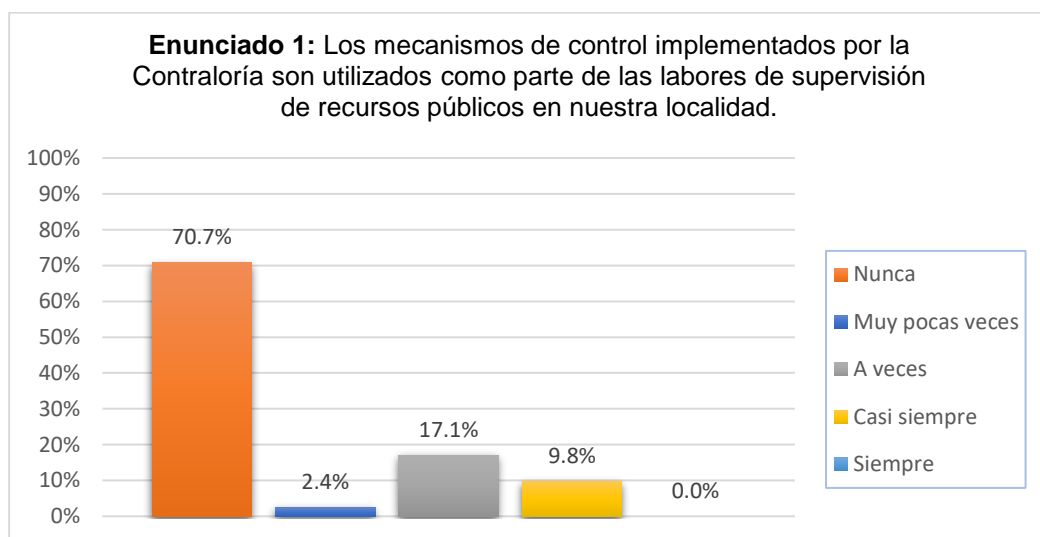


Tabla 6.

Uso de mecanismos de control implementados por la CGR

Descripción	Número	%
Nunca	29	70.73%
A veces	7	17.07%
Casi siempre	4	9.76%
Muy pocas veces	1	2.44%
Total general	41	100.00%

b. Capacitaciones recibidas por parte de la CGR

De la figura 15 se observa que un apabullante 80.5% de los miembros de las JV encuestados manifestaron *nunca* haber recibido capacitación por parte de la CGR para mejorar sus labores en materia de supervisión de los recursos públicos locales, mientras que un 17.1, indicó que *muy pocas*

veces recibieron capacitaciones por parte de la CG y un 2.4% señaló que a veces.

Figura 15.

Capacitaciones recibidas por la CGR

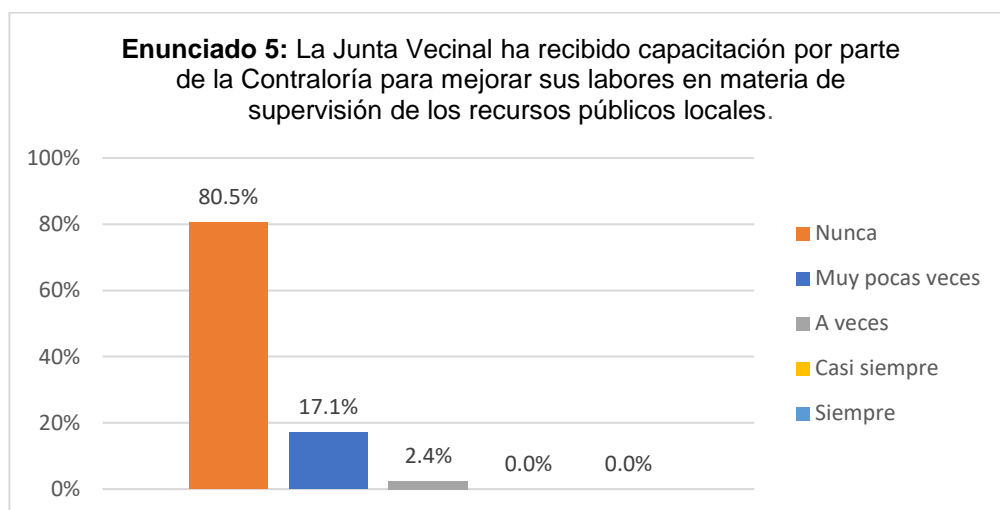


Tabla 7.

Capacitaciones recibidas por la CGR

Descripción	Número	%
Nunca	33	80.5%
Muy pocas veces	7	17.1%
A veces	1	2.4%
Total general	41	100%

4.2. Sección 2: En lo referente al objetivo específico 2

Como objetivo específico 2 (OE2), se planteó: identificar *los casos, en que las JV del distrito de Huancayo, usan las herramientas digitales de control implementadas por la CGR, en sus labores de supervisión de los recursos públicos locales.*

4.2.1. Resultados obtenidos a nivel cualitativo (a través de entrevistas)

Para la obtención del resultado cualitativo se trabajó con la categoría *uso de herramientas virtuales implementadas por la CGR* la cual fue dividida en dos componentes: i) *casos que ameritaron su utilización* y ii) *herramienta virtual que utilizó*.

A continuación, se desarrolla los resultados obtenidos de los componentes antes descritos:

Sobre el componente *casos que ameritaron su utilización*, 11 de los entrevistados manifestaron no haber utilizado ninguna herramienta virtual implementada por la CGR, a razón de no conocerlas, mientras que solo uno de los entrevistados manifestó haber utilizado el INFOBRAS debido a que quería hacer el seguimiento a la ejecución de una obra en específico.

Con dicho resultado se revela una vez más, que las JV del distrito de Huancayo no recurren al uso de ningún mecanismo de control implementado por la CGR, menos aún a las herramientas virtuales que forman parte de estos mecanismos pese a que también son de acceso público y sin costo dirigidos a todo aquel ciudadano que quiera obtener información sobre algún servicio u obra pública.

Sin embargo, al consultarles si consideraban importante el uso de las herramientas virtuales implementadas por la CGR, 11 de los presidentes entrevistados (mayoría) señalaron que si consideran importante su uso por las razones siguientes:

- Empoderarlos como organización civil,
- Por ser su derecho como sociedad civil organizada,
- Para el fortalecimiento de sus labores de supervisión,
- Para obtener mayor información de la gestión municipal y con mayor transparencia,

- Para un mejor sustento de las denuncias a realizar y así optimizar el tiempo y,
- Les permitiría tener una participación más activa en sus labores de supervisión

Por su parte, solo uno de los entrevistados incidió en el deficiente funcionamiento de las herramientas virtuales que resta la importancia que deberían tener.

4.2.2. Resultados obtenidos a nivel cuantitativo (a través de encuestas)

Para obtener información cuantificable se aplicó una encuesta cuyo instrumento de recojo de datos fue el cuestionario en el cual se formuló tres enunciados, cuyos resultados son analizados a continuación:

a. Uso de herramientas digitales implementadas por la CGR

De la figura 16 se tiene que un 68.3% de los miembros de las JV encuestados manifestaron que *nunca* han llegado a conocer las herramientas digitales implementadas por la CGR (Infobras, buscador de informes de control, mesa de partes virtual u otros), mientras que un 26.8% señaló que *muy pocas* veces han llegado a conocerlas y un 4.9% indicó que *a veces*.

Figura 16.

Uso de herramientas digitales implementadas por la CGR

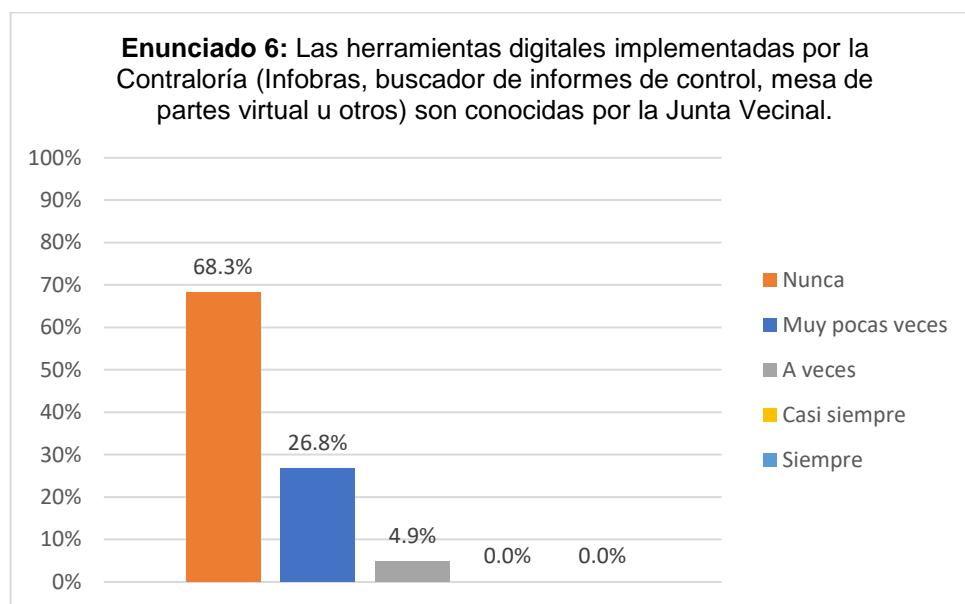


Tabla 8.

Uso de herramientas digitales implementadas por la CGR

Descripción		%
Nunca	28	68.29%
Muy pocas veces	11	26.83%
A veces	2	4.88%
Total general	41	100.00%

b. Capacitaciones recibidas por la CGR para usar herramientas digitales

De la figura 17 se observa que un abrumador 90.2% de los miembros de las JV encuestados señaló que *nunca* han sido capacitados para usar las herramientas digitales implementadas por la CGR, mientras que un 9.8. indicó que *muy pocas veces* han sido capacitados.

Figura 17.

Capacitaciones de la CGR para usar herramientas digitales

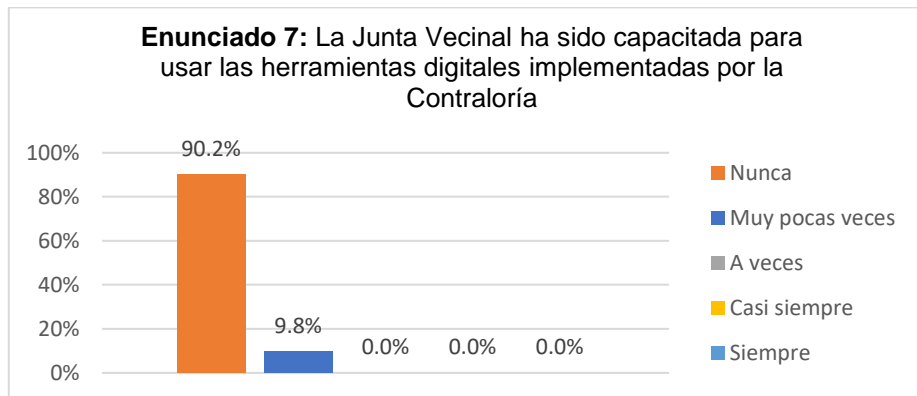


Tabla 9.

Capacitaciones de la CGR para usar herramientas digitales

Descripción	Número	%
Nunca	37	90.24%
Muy pocas veces	4	9.76%
Total general	41	100.00%

c. Uso de herramientas digitales en labores de supervisión

De la figura 18 se observa que un 63.4% de los miembros de las JV encuestados señaló que *nunca* usan herramientas digitales para comunicar sus labores de control de los recursos públicos locales a los vecinos de su jurisdicción, mientras que un 17.1% manifestó que *muy pocas veces* las han usado. Por su parte un 12.2.% señaló que las usaron *a veces*, mientras que un 4.9% indicó que *casi siempre* las usan y un 2.4% manifestaron que *siempre*.

Figura 18.

Uso de herramientas digitales en labores de supervisión

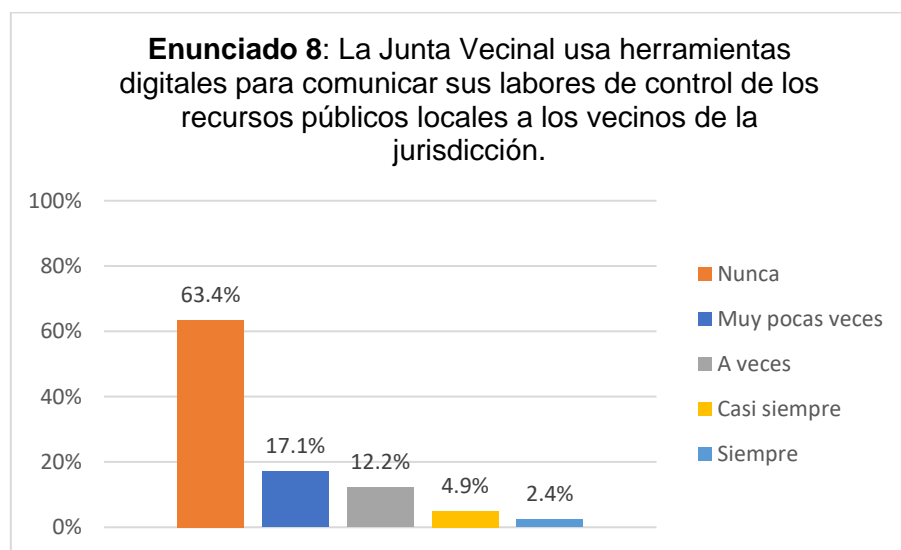


Tabla 10.

Uso de herramientas digitales en labores de supervisión

Descripción		%
Nunca	26	63.41%
Muy pocas veces	7	17.07%
A veces	5	12.20%
Casi siempre	2	4.88%
Siempre	1	2.44%
Total general	41	100.00%

De lo señalado se advierte que la mayoría de los presidentes de las JV del distrito de Huancayo no usan las herramientas virtuales implementadas por la CGR, (INFOBRAS, buscador de informes de control, mesa de partes virtual u otros), en sus labores de supervisión de los recursos públicos locales; no obstante, manifiestan su interés en conocerlas motivados en más de una razón, denotándose de ello el interés que tienen en potenciar sus conocimientos y habilidades para que les permita realizar

una supervisión asertiva de los recursos públicos locales en aras de impulsar su desarrollo de sus sectores vecinales.

4.3. Sección 3: Sobre el objetivo específico 3

El objetivo específico 3 (OE3), planteado fue: *examinar la frecuencia en que las JV del distrito de Huancayo han participado de las convocatorias efectuadas por la CGR como sociedad civil organizada para abordar el tema relacionado al uso de mecanismos de control en sus labores de supervisión de los recursos públicos locales*, cuyos resultados fueron obtenidos mediante la categoría: *coordinación de las juntas vecinales con la Contraloría General de la República*.

4.3.1. Resultados obtenidos a nivel cualitativo (a través de entrevistas)

Esta categoría fue analizada a través del componente: *Comunicación de las JV con la CGR*, de cuyos resultados se tiene que 8 de los entrevistados indicaron que en ninguna de las reuniones que los Presidentes de las JV del distrito de Huancayo han realizado mensualmente durante el periodo 2019 – 2020, se ha contado con la presencia de la CGR.

Por su parte, cuatro de los entrevistados señalaron haber participado en charlas convocadas por la CGR en donde se les orientó de manera muy general en la forma en que deben presentar denuncias ante la CGR sobre hechos irregulares.

No obstante, a manera de información adicional, los entrevistados señalaron tener interés en coordinar con la CGR, por los motivos siguientes:

- Para formar un grupo de trabajo multisectorial,
- Para conocer los recursos que dispone el Estado y velar por su correcto uso,

- Para dejar de dar aportes al gobierno local cuando ejecutan obras en su sector y,
- Para aprender a supervisar.

Asimismo, solo un entrevistado señaló desconocer las razones por las cuales la CGR debería efectuar coordinaciones con las JV del distrito de Huancayo.

4.3.2. Resultados obtenidos a nivel cuantitativo (a través de encuestas)

Para obtener información cuantificable se aplicó una encuesta cuyo instrumento de recojo de datos fue el cuestionario en el cual se formuló 3 enunciados, cuyos resultados son analizados a continuación:

a. Reuniones entre JV y la CGR

Conforme se observa en la figura 19, un abrumador 87.8% de los miembros de las JV encuestados manifestó que la CGR *nunca* se ha reunido con ellos para guiarlos en la supervisión de los recursos públicos locales que realizan, mientras que un 9.8% señaló que la CGR se ha reunido con ellos *muy pocas veces* y un 2.4.% indicó que fue *a veces*.

Figura 19.

Reuniones entre JV y CGR

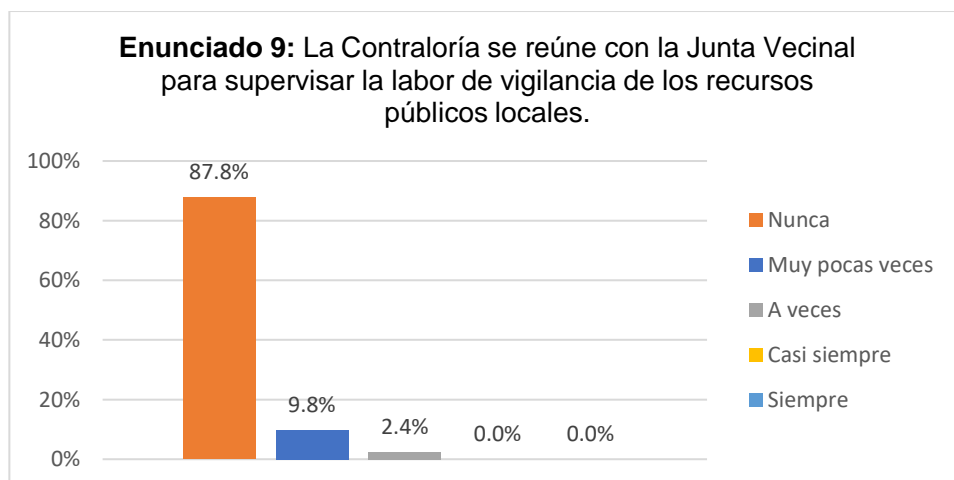


Tabla 11.

Reuniones entre JV y CGR

Descripción	Número	%
Nunca	36	87.80%
Muy pocas veces	4	9.76%
A veces	1	2.44%
Total general	41	100.00%

b. Comunicación de irregularidades a la CGR

Conforme se observa en la figura 20, un mayoritario 80.5% de los miembros de las JV encuestados manifestó que *nunca* han comunicado a la CGR las irregularidades advertidas en las obras o servicios públicos de su localidad, mientras que un 12.2% que *muy pocas veces* lo han hecho. Igualmente, un 2.4% indicó que fue *a veces*, *casi siempre* y *siempre*, respectivamente.

Figura 20.

Comunicación de irregularidades a la CGR

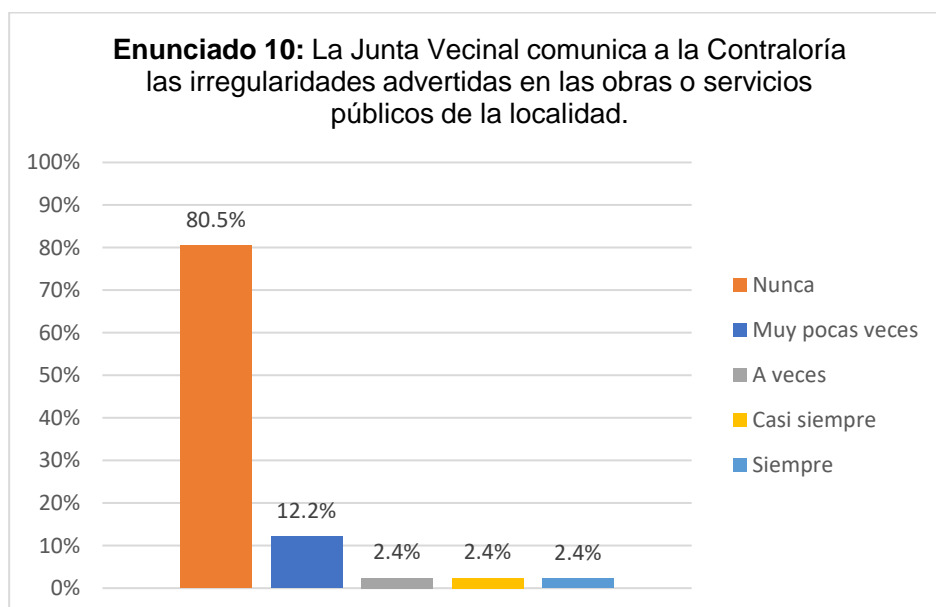


Tabla 12.

Comunicación de irregularidades a la CGR

Descripción	Número	%
Nunca	33	80.49%
Muy pocas veces	5	12.20%
A veces	1	2.44%
Siempre	1	2.44%
Casi siempre	1	2.44%
Total general	41	100.00%

c. Participación de las JV en capacitaciones promovidas por la CGR

Conforme se observa en la figura 21, un abrumador 75.6% de los miembros de las JV encuestados manifestó que *nunca* ha participado en las capacitaciones que la CGR imparte a la ciudadanía para realizar labores de control ciudadano, mientras que un 19.5% indicó que *muy pocas veces* ha participado en dichas capacitaciones y un 4.9% señaló que *a veces*.

Figura 21.

Participación de las JV en capacitaciones promovidas por la CGR

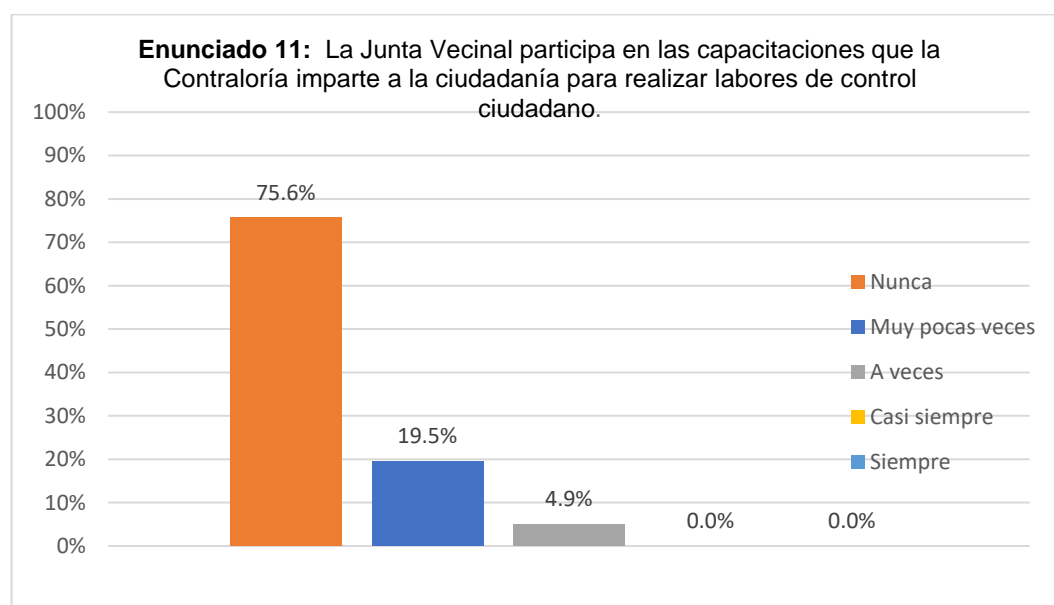


Tabla 13.

Participación de JV en capacitaciones promovidas por la CGR

Descripción	Número	%
Nunca	31	75.6%
Muy pocas veces	8	19.5%
A veces	2	4.9%
Total general	41	41

Los resultados obtenidos demuestran que, a la fecha, no existe una comunicación permanente entre la CGR y las JV del distrito de Huancayo, situación que guarda relación directa con su desconocimiento sobre los mecanismos de control implementados por la CGR y consecuentemente que estos no son utilizados en las labores de supervisión de los recursos públicos locales que por Ley las JV están facultadas a realizar.

Ante la situación descrita y en mérito al Principio de participación ciudadana, establecido en el literal q) de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del SNC y de la CGR, existe la necesidad de que la CGR aplique estrategias institucionales de acercamiento con las JV no solo del distrito de Huancayo sino a nivel nacional, con la finalidad de fortalecer sus labores de supervisión de recursos públicos locales a través del uso responsable de los mecanismos de control implementados por la GCR, lo cual permitirá que trasciendan de sus instancias pasivas a otras más activas y que posteriormente sean reconocidos como socios estratégicos del control gubernamental, dándole mayor relevancia al rol vigilante de los recursos públicos locales que el artículo 116° la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 27972, les ha otorgado, desde el año 2003.

Al respecto, la nueva interpretación de la participación ciudadana en el control fiscal y sus mecanismos, efectuada por la Comisión Técnica de participación técnica (OLACEFS, 2012) señala que *la participación ciudadana en el control fiscal puede ser entendida como la acción promovida desde las Entidades Fiscalizadoras Superiores por medio de los distintos mecanismos disponibles para que los ciudadanos, de manera directa o a través de sus organizaciones, se vinculen efectivamente al mejoramiento de la gestión pública y de la calidad del control institucional. Esta acción puede ser promovida en alianza con distintos sectores institucionales y sociales.*

4.4. Sección 4: Con relación al objetivo específico 4

En la presente investigación se formuló como objetivo específico cuatro (OE4), identificar las acciones adoptadas por la MPH para que las JV del distrito de Huancayo usen los mecanismos de control implementados por la CGR en aras de fortalecer su labor de supervisión de los recursos públicos locales.

4.4.1. Resultados obtenidos a nivel cualitativo (a través de entrevistas)

La obtención de resultados fue a través de la categoría: *coordinación de las juntas vecinales con la Municipalidad Provincial de Huancayo.*

Después, dicha categoría fue analizada a través del componente: *Cantidad de reuniones con la Entidad donde se abordó el tema del fortalecimiento de las labores de supervisión*, respecto al cual, la totalidad de los doce entrevistados manifestaron que en ninguna de las reuniones llevadas a cabo con la Municipalidad Provincial de Huancayo, durante su periodo de gestión (2019 – 2020), se abordó el tema relacionado a fortalecer las labores supervisión de los recursos públicos locales que realizan los miembros de las JV.

Al respecto, varios de los entrevistados manifestaron que, al ser la conducta de la autoridad local y/o sus representantes y su forma de gestionar los recursos públicos locales, el objeto principal de supervisión por parte de las JV, resulta poco relevante y conveniente que sea precisamente la autoridad local quien se encargue de dotarlos de conocimientos técnicos para fortalecerlos como sociedad civil organizada.

En tal sentido, dicho resultado corrobora la necesidad de atenuar las brechas entre la CGR y las JV del distrito de Huancayo, con la finalidad de que las labores de supervisión que realizan estas últimas logren ser fortalecidas sin sesgos y de manera responsable.

4.4.2. Resultados obtenidos a nivel cuantitativo (a través de encuestas).

Para la obtención de los resultados se aplicó una encuesta cuyo instrumento de recojo de datos también fue el cuestionario en el cual se formuló 4 enunciados, cuyos resultados son analizados a continuación:

a. Procedimientos que regulan las labores de supervisión de las JV

Tal como se observa en la figura 22, un 63.4% de los miembros de las JV encuestados manifestó que *nunca* han contado con procedimientos establecidos (directivas o algún lineamiento normativo) que regule sus labores de supervisión de los servicios públicos locales, mientras que un 14.6% señaló que *muy pocas veces* han contado con algún procedimiento que regule sus labores. Igualmente, un 14.6% precisó que fue *a veces* y un 7.3% manifestó que *casi siempre*.

Figura 22.

Procedimientos que regulan las labores de supervisión de las JV

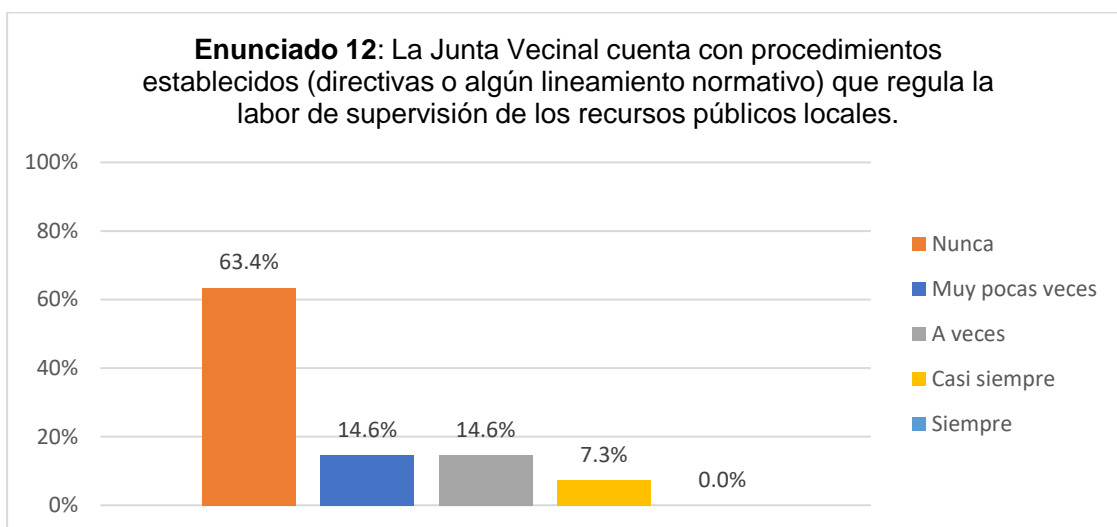


Tabla 14.

Procedimientos que regulan las labores de supervisión de las JV

Descripción	Número	%
Nunca	26	63.41%
Muy pocas veces	6	14.63%
A veces	6	14.63%
Casi siempre	3	7.32%
Total general	41	100.00%

b. Reuniones con la MPH para supervisar labores de las JV

Conforme se observa en la figura 23, un 51.2% de los miembros de las JV encuestados manifestó que la MPH *nunca* se reúne con representantes de las JV para supervisar las labores fiscalizadoras que realizan sobre los recursos públicos locales, mientras que un 24.4% indicó que la MPH se reúne *muy pocas veces* con los representantes de las JV para dichos fines. De igual manera, un 22.0% señaló que las reuniones se dieron *a veces* y un 2.4% indicó que *casi siempre*.

Figura 23.

Reuniones con MPH para supervisar JV

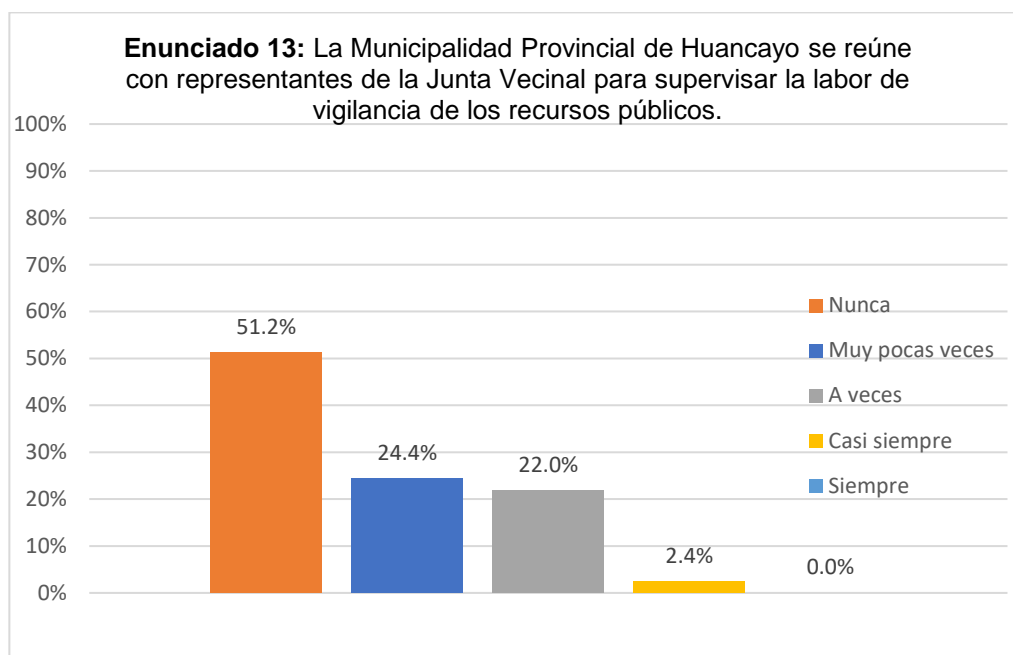


Tabla 15.

Reuniones con la MPH

Descripción	Número	%
Nunca	21	51.22%
Muy pocas veces	10	24.39%
A veces	9	21.95%
Casi siempre	1	2.44%
Total general	41	100.00%

c. Capacitaciones a las JV por parte de la MPH

Según se observa en la figura 24, un 78.0% de los miembros de las JV encuestados manifestó que la MPH *nunca* los ha capacitado en el uso de los mecanismos de control implementados por la CGR, mientras que un 7.3% indicó que la MPH los ha capacitado *muy pocas veces*. De igual manera, un 12.2% señaló que las capacitaciones se dieron *a veces* y un 2.4% indicó que *casi siempre*.

Figura 24.

Capacitaciones a JV por la MPH

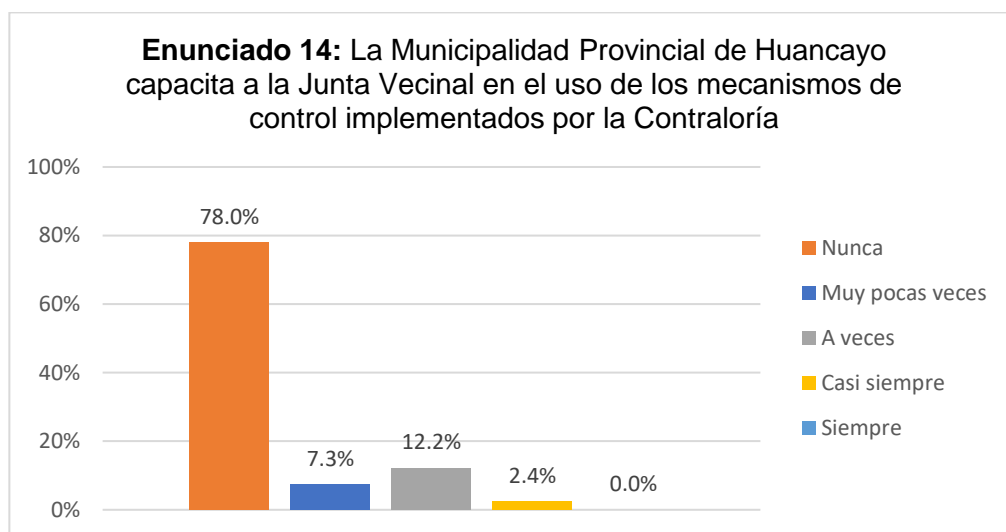


Tabla 16.

Capacitaciones a las JV por parte de la MPH

Descripción	Número	%
Nunca	32	78.05%
A veces	5	12.20%
Muy pocas veces	3	7.32%
Casi siempre	1	2.44%
Total general	41	100.00%

d. Acciones adoptadas por la MPH

Según la figura 25, un 36.6% de los miembros de las JV encuestados manifestó que la MPH *nunca* ha adoptado acciones cuando las JV comunicaron la existencia de presuntas irregularidades en los servicios públicos locales, mientras que un 34.1% indicó que la MPH *muy pocas veces* ha tomado acciones. Asimismo, un 24.4% señaló que la MPH *a veces* tomó acciones mientras que un 2.4% indicó que *casi siempre* y otro 2.4% manifestó que *siempre*.

Figura 25.

Acciones adoptadas por la MPH

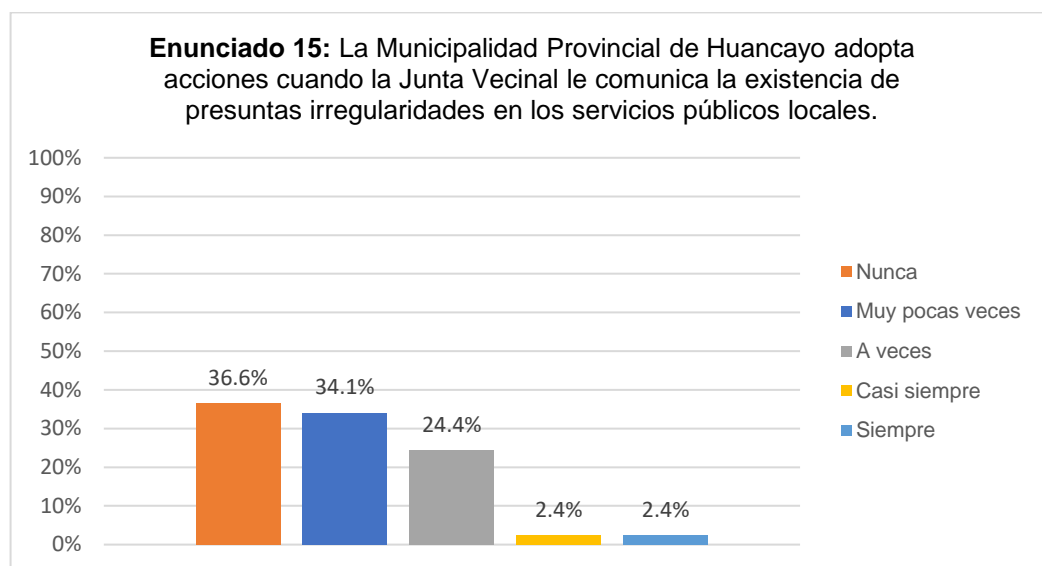


Tabla 17.

Acciones adoptadas por la MPH

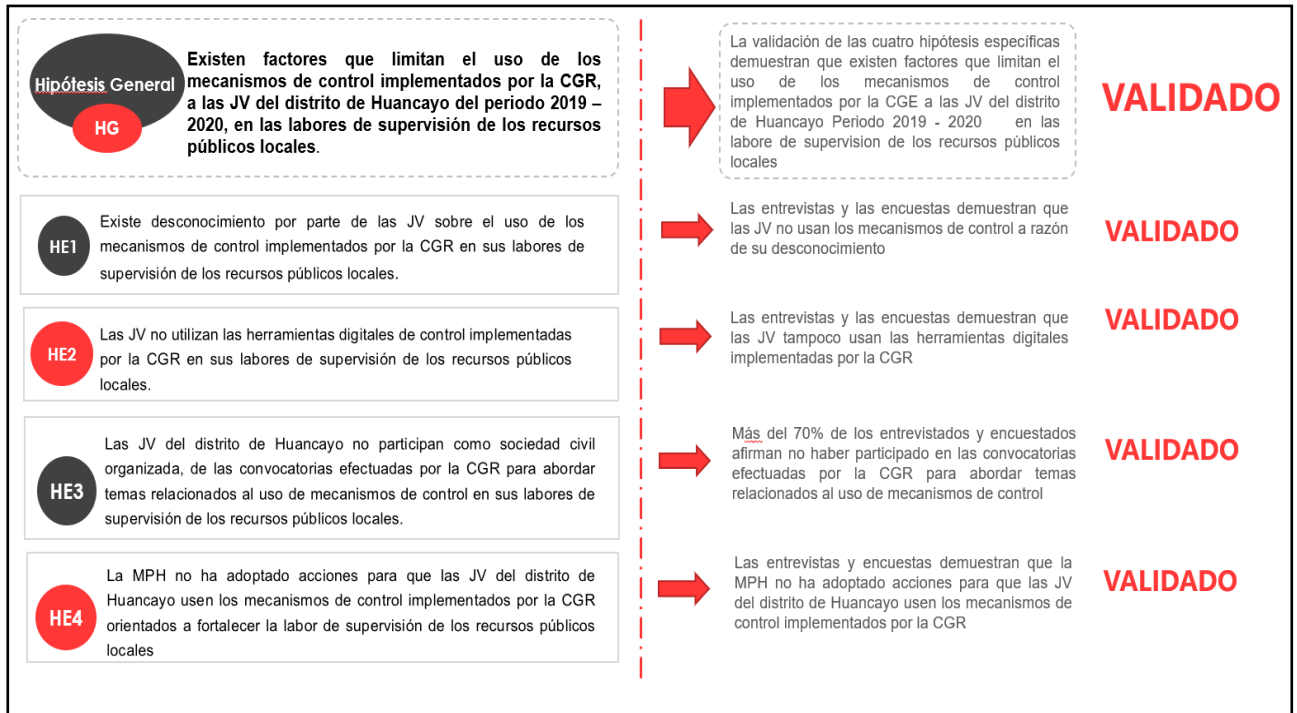
Descripción	Número	%
Nunca	15	36.59%
Muy pocas veces	14	34.15%
A veces	10	24.39%
Siempre	1	2.44%
Casi siempre	1	2.44%
Total general	41	100.00%

La base de datos con el detalle de las encuestas realizadas se muestra en el anexo 6 del presente trabajo de investigación aplicada.

Los resultados obtenidos valida la hipótesis general planteada, conforme se muestra en la figura siguiente:

Figura 26.

Discusión de resultados: Contrastación de hipótesis



Capítulo V: Diseño de la Propuesta de Solución

5.1. Objetivo de la propuesta

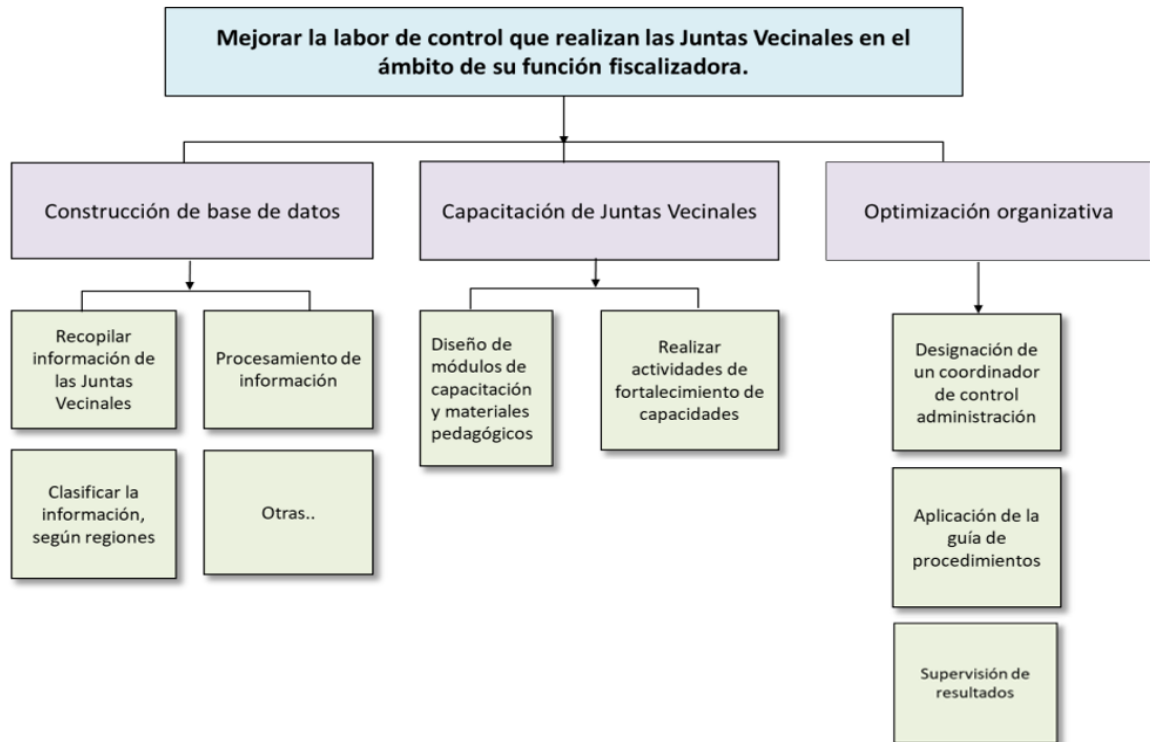
El planteamiento del objetivo de la propuesta y la generación de alternativas se realiza mediante el uso del instrumento denominado **Árbol de Objetivos**. Mediante este instrumento se determinan tres elementos básicos comprendidos en el diseño de un Plan:

- a. Objetivo principal, aquel que se convertirá en el propósito de la intervención.
- b. Medios para alcanzar el objetivo, los cuales permiten plantear los componentes de la propuesta o, incluso, alternativas para el logro del objetivo.
- c. Fines a los cuales contribuirá la propuesta, en la medida que se logre alcanzar el objetivo.

Conjuntamente con el objetivo, se plantean las alternativas para su logro. Una alternativa representa una posible solución al problema público. El árbol de objetivos permite clarificar el objetivo del Plan e identificar las posibles alternativas para la solución del problema y seleccionar aquellas que resulten las más adecuadas desde las perspectivas legal, técnica y financiera. Una vez identificados los medios, se puede proceder, en forma concreta, al diseño de la propuesta. Cabe tener en cuenta que, por lo general, el logro de un determinado objetivo y, por lo tanto, la solución del problema central se puede obtener mediante más de una alternativa.

Figura 27.

Árbol de objetivos



Tal como se puede observar en la figura 27, el objetivo de la propuesta es mejorar la labor de control que realizan las JV en el ámbito de su función fiscalizadora sobre los recursos públicos locales a través del uso de los mecanismos de control implementados por la CGR.

Para el logro de dicho objetivo, se plantean tres líneas de acción o componentes, los cuales son los siguientes:

- a. Construcción de base de datos
- b. Capacitación de Juntas Vecinales
- c. Optimización organizativa

✓ **Relación causal del problema**

Los resultados obtenidos en la presente investigación evidencian que a pesar que la CGR viene realizando convocatorias para que la ciudadanía use los

mecanismos de control que ha implementado, la mayoría de los miembros y Presidentes de las JV del distrito de Huancayo que participaron en la presente investigación manifiestan no usarlas en sus labores de supervisión de los recursos públicos locales.

Entre los factores que generan dicha problemática se evidencia: i) Ausencia de conocimiento sobre los mecanismos de control; así como, de sus herramientas digitales ii) Brechas en la comunicación entre las JV y la CGR que no permiten articular las labores de fiscalización de ambas organizaciones y iii) Ausencia de acciones adoptadas por la MPH para que las JV del distrito de Huancayo usen los mecanismos de control implementados por la CGR. El árbol del problema y las relaciones causales que la explican se muestran en la siguiente figura.

Figura 28.

Árbol de problema



5.2. Análisis de las alternativas

Con el objetivo de fortalecer las labores de supervisión que realizan las JV del distrito de Huancayo, a través del uso de los mecanismos de control implementados por la CGR, se ha propuesto alternativas de solución que se detallan en la tabla 18.

Tabla 18.

Descripción de alternativas de solución

Alternativa	Breve descripción	Viabilidad	Eficacia	Eficiencia	Selección
Alternativa 1	<p>Emitir una guía de procedimientos que detallen el uso de mecanismos de control, implementados por la CGR, por parte de las JV, como sociedad civil organizada, según sus necesidades para que se articule las labores fiscalizadoras que ejercen las JV y la CGR partiendo de la sensibilización y capacitación de los miembros de las JV, a fin de fortalecer sus labores de supervisión a la prestación de los servicios públicos locales y, suscribir un convenio de cooperación entre la MPH y la CGR para promover la participación activa de las JV del distrito de Huancayo</p> <p>Conveniencia de la propuesta: Resultados a corto y mediano plazo.</p>	X	1	1	x
Alternativa 2	<p>Tomando en cuenta que, de las encuestas y entrevistas efectuadas se ha tomado conocimiento que la MPH, a la fecha no efectúa labores enfocadas a fortalecer la labor de supervisión de las JV, se propone emitir una normativa con rango de Ley, aprobada por el Poder Legislativo en la cual se exhorte y bajo responsabilidad a los Titulares de los gobiernos locales que como parte de su control interno, realicen la concientización y capacitación de las JV bajo la supervisión permanente de la CGR a través de aplicativos digitales creados para tales fines.</p> <p>Inconvenientes más resaltantes de la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Su aplicación dependerá de la intervención de los representantes del poder legislativo al ser dicha instancia quien tendría que aprobar el proyecto de Ley. ➤ Uso de mayor presupuesto. ➤ Resultados a largo plazo. 	X	2	2	
	Dotar de autonomía a los Órganos de Control Institucional para que se hagan cargo de la concientización y				

Alternativa 3	capacitación de las JV de sus ámbitos de control, para cuyos efectos corresponderá afectar el presupuesto para incrementar la capacidad operativa y la logística de todos los OCIs a nivel nacional con personal previamente capacitado en temas de control social y gubernamental. Inconvenientes más resaltantes de la propuesta: ➤ Uso de mayor presupuesto. ➤ Uso de mayor recurso humano. ➤ Resultados a largo plazo.	X	3	3	
---------------	---	---	---	---	--

Fuente: Elaboración propia.

5.3. Análisis multicriterio de alternativas

Por definición, las alternativas son diferentes opciones para la solución de un problema. Son distintos medios o conjuntos de medios orientados a lograr el objetivo de una propuesta. La función básica del análisis de alternativas es comparar las diferentes opciones que pueden identificarse en el árbol de objetivos, rechazando las que no parezcan deseables o presenten un grado excesivo de incertidumbre y, finalmente, seleccionando la alternativa óptima.

Para la selección de alternativas se ha utilizado la Matriz de Análisis de Alternativas, la cual permite realizar tal labor a través de un método de ponderación cuali-cuantitativa o mixto. Dicha matriz consta básicamente de tres campos:

- a) **Criterios.** Son los criterios de priorización de los diferentes medios identificados o alternativas. Se pueden considerar los criterios siguientes: institucional, legal, técnico, económico y social.
- b) **Coeficientes.** Hace referencia a los pesos que se otorga a cada uno de los criterios establecidos, a través de una escala que va del 1 al 5.
- c) **Alternativas.** Son las diferentes alternativas identificadas en la investigación realizada. Cada una recibirá un puntaje, el cual puede ser

mayor o menor según cumpla en mayor o menor medida cada uno de los criterios establecidos previamente.

Una vez realizada la puntuación de cada una de las alternativas según los criterios establecidos (institucional, legal, técnico, económico y social), se ha procedido a ponderar dichos puntajes según el mayor o menor peso que posea cada criterio. Finalmente, se selecciona la alternativa de mayor puntaje.

Tabla 19.

Análisis multicriterio de alternativas

Criterios	Pesos (Escala: 1-5)	Alternativas de mejora (Escala: 1-5)			
		A. Mejora del capital humano		B. Optimización organizacional	
A. Institucional	2	4	8	5	10
B. Legal	4	2	8	4	16
C. Técnico	3	3	9	5	15
D. Económico	1	1	1	3	3
E. Social	5	5	25	5	25
TOTAL			51		69

5.4. Descripción de la alternativa seleccionada

5.4.1. Alternativa 1. Emitir lineamientos que detallen el uso de mecanismos de control, implementados por la CGR, por parte de las JV, como sociedad civil organizada según sus necesidades para que se articule las labores fiscalizadoras que ejercen las JV y la CGR partiendo de la sensibilización y capacitación de los miembros de las JV, a fin de fortalecer sus labores de supervisión a la prestación de los servicios públicos locales y, suscribir un convenio de cooperación entre la MPH y la CGR para promover la participación activa de las JV del distrito de Huancayo

De los resultados obtenidos en la presente investigación se ha identificado diversos factores que limitan a las JV usar los mecanismos de control implementados por la CGR en sus labores (fiscalizadoras) dirigidas a la supervisión a la prestación de los servicios públicos locales, pese a las campañas de difusión masiva realizadas por parte de la CGR a través de diversos medios de comunicación.

En razón a lo señalado y en aras de promover la participación activa de las JV en sus labores fiscalizadoras, se plantea como propuesta la emisión de lineamientos que detallen el uso de los mecanismos de control implementados por la CGR cuyo uso también permitirá que se articule las labores fiscalizadoras de las JV y de la CGR, partiendo de la sensibilización y capacitación de los miembros de las JV, a fin de fortalecer sus labores de supervisión.

La propuesta es planteada dentro del marco del proceso de modernización en el que se encuentra el Estado Peruano, establecido en el artículo 1.1° de la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, emitido el 2 de mayo de 2002, que señala lo siguiente: “Declárase al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano”.

✓ **Viabilidad de la alternativa 1**

Para determinar la viabilidad de la alternativa uno, se realizó un estudio sobre las capacidades y oportunidades de la CGR y las JV en su condición de actores intervinientes en la presente propuesta, conforme se detalla a continuación:

Tabla 20.

Matriz de capacidades y oportunidades

CAPACIDADES	OPORTUNIDADES
C1. Capacidad operativa y técnica de la Contraloría para realizar actividades de sensibilización y capacitación. (Actor: CGR)	O1. Disposición de recursos para fortalecer las capacidades fiscalizadoras de las JV.
C2. Facultades para disponer la realización de actividades de sensibilización y capacitación en materia de control gubernamental (Actor: CGR)	O2. Políticas Públicas que promueven el control social y la lucha contra la corrupción.
C3. Disposición de los presidentes de las juntas vecinales para fortalecer sus labores de supervisión a la prestación de los servicios públicos locales. (Actor: Juntas vecinales)	O3. Interés de la población para coadyuvar en el control gubernamental
C4. Espacio institucionalizado con facultades reconocidas por Ley para ejercer la supervisión y vigilancia de los recursos públicos locales (Actor: Juntas vecinales)	O4. Marco legal que regula la participación ciudadana bajo la modalidad de juntas vecinales dirigidas a la supervisión de la prestación de los servicios públicos locales.
C5. Mecanismos de control definidos y difundidos (Actor: CGR)	O5. Interés de la Contraloría para involucrar a la sociedad civil en la fiscalización de los recursos públicos.

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, se elaboró una matriz de condiciones y viabilidad de la propuesta, conforme se detalla en la tabla 21.

Tabla 21.

Matriz de condiciones y viabilidad de la propuesta para ser ejecutada por la CGR

CAUSAS DEL CÍRCULO DE CONTROL	CAPACIDADES	OPORTUNIDADES	ALTERNATIVA
Ausencia de conocimiento sobre los mecanismos de control implementados	C1. Capacidad operativa y técnica de la Contraloría para realizar actividades de sensibilización y capacitación.	O1. Disposición de recursos para fortalecer las capacidades fiscalizadoras de las Juntas Vecinales.	Emitir una guía de procedimientos que facilite la articulación de las labores
	C2. Facultades para disponer la realización de actividades de sensibilización y capacitación en materia de control gubernamental.	O2. Políticas Públicas que promueven el control social y la lucha contra la corrupción.	
		Interés de la población para	

por la CGR, así como su uso.	P1 Deficiente conocimiento de la norma de control gubernamental y del uso de los mecanismos de control para efectuar sus labores de supervisión a la prestación de los servicios públicos locales	C3. Disposición de los presidentes de las juntas vecinales para fortalecer sus labores de supervisión a la prestación de los servicios públicos locales.	coadyuvar en el control gubernamental	fiscalizadoras de las JV con las actividades propias de la CGR, a través de la aplicación de los mecanismos de control implementados por la CGR, partiendo de la sensibilización y capacitación de los miembros de las JV, a fin de fortalecer sus labores de supervisión a la prestación de los servicios públicos locales.
Brechas digitales para el uso de herramientas implementadas por la CGR.		C4. Espacio institucionalizado con facultades reconocidas por Ley para ejercer la supervisión y vigilancia de los recursos públicos locales.	O4. Marco legal que regula la participación ciudadana bajo la modalidad de juntas vecinales dirigidas a la supervisión de la prestación de los servicios públicos locales.	
Brechas de comunicación entre las JV y la CGR que limitan la articulación de las labores fiscalizadoras de ambas organizaciones.		C5. Mecanismos de control definidos y difundidos.	O5. Interés de la Contraloría para involucrar a la sociedad civil en la fiscalización de los recursos públicos.	
Carencia de acciones adoptadas por la MPH para que las JV del distrito de Huancayo usen los mecanismos de control implementados por la CGR.	P2: Desinterés para adoptar acciones que fomenten el uso de los mecanismos de control en las JV del distrito de Huancayo.	C2. Facultades para disponer la realización de actividades de sensibilización y capacitación en materia de control gubernamental.	O4. Interés de la Contraloría para involucrar a la sociedad civil en la fiscalización de los recursos públicos.	

En tal sentido, para la viabilidad de la propuesta se cuenta, entre otros, con profesionales dotados de experiencia y conocimiento técnico suficiente en materia de participación ciudadana, quienes, a la fecha, vienen atendiendo denuncias ciudadanas desde distintas unidades orgánicas de la CGR a nivel nacional.

Asimismo, la CGR cuenta con un área especializada en la atención de denuncias ciudadanas y en la promoción de la participación ciudadana a nivel nacional, la cual permite sobre todo el contacto directo con el ciudadano a través de la aplicación de diversos mecanismos de control como por ejemplo el de audiencias públicas mediante el programa *La Contraloría Te Escucha*, o el de *Monitores ciudadanos de Control*.

Cabe resaltar la realización de las denominadas *audiencias públicas virtuales*, las cuales han permitido el contacto directo con la sociedad civil en materia de participación ciudadana y han contribuido de manera positiva a las labores de fiscalización ejercida por la sociedad civil; especialmente durante la coyuntura que ha vivido el mundo durante los años 2020 y 2021 a razón de la aparición del virus COVID 19, que aceleró la cuarta revolución industrial permitiendo la innovación de medios tecnológicos para la comunicación.

Bajo dicho contexto, el masivo uso de diversas herramientas tecnológicas de control gubernamental de acceso público como por ejemplo el INFOBRAS, mesa de partes virtual o el buscador de informes de control, han sido un complemento positivo para fortalecer el uso de los mecanismos de control implementados por la CGR lo cual demuestra que se cuentan con herramientas que permite la articulación de las labores de carácter fiscalizador de las JV con las actividades que realiza la CGR.

Es así que para lograr la mencionada articulación es necesario que como primera actividad se realicen labores de sensibilización y capacitación a las JV en donde se resalte la importancia de su rol fiscalizador, así como los fines de uso de los mecanismos de control para lo cual se propone la aplicación del curso virtual denominado “el control social en tus manos” que permitirá dotar de las capacidades y conocimientos suficientes a las JV para el ejercicio responsable de sus funciones fiscalizadoras.

Dichas actividades y otros procedimientos serán establecidos dentro de una guía en la cual la CGR también va a reconocer la función fiscalizadora de las JV contribuyendo a su fortalecimiento como sociedad civil organizada y consecuentemente coadyuvando a que haya una mayor participación de sus

miembros en el ámbito del control gubernamental utilizando como medio a los mecanismos de control implementados por la CGR.

A lo señalado, contribuye el hecho que los gobiernos locales son los que otorgan, a través de acto resolutivo, el reconocimiento legal a las JV para que ejerzan sus labores, entre ellas las fiscalizadoras, dotándolas de legitimidad para obrar en dichos espacios, lo cual permite a la CGR el ahorro de tiempo y recursos destinados a articular las labores fiscalizadoras de las JV con las actividades propias de la CGR, a través de la aplicación de los mecanismos de control implementados por la CGR.

El logro de la interacción permanente entre la CGR con las JV, no solo permitirá sensibilizarlos y capacitarlos sobre la importancia de su labor fiscalizadora, sino también permitirá profundizar el conocimiento sobre la organización interna de cada una de ellas, el rol que vienen desempeñando en sus sectores vecinales, su relación actual con las autoridades locales y otros aspectos que si bien no forman parte de los objetivos de la presente investigación, la información que se obtenga podrá resultar de valor académico e institucional para la CGR en el ámbito del control social a efectos de mejorar los vínculos con la sociedad civil organizada y con sus autoridades locales.

Plazo de ejecución: Se considera que la ejecución de la propuesta sea a corto plazo sustentado en que la CGR cuenta con recursos humanos, tecnológicos, así como con la capacidad técnica suficiente y que no se requiere de mayor financiamiento.

✓ **Eficiencia de la alternativa 1**

La propuesta no requiere invertir en nuevos recursos para su implementación, sino utilizar de manera beneficiosa los mandatos legales ya existentes que reconocen a las JV como organizaciones civiles legitimadas para realizar funciones

fiscalizadoras, convirtiéndolos en aliados estratégicos de la CGR en la lucha contra la corrupción, asimismo, en cuanto los mecanismos de control, se requiere efectuar como primera actividad, labores de sensibilización y capacitación.

Respecto al análisis de la guía con el detalle de los mecanismos de control a ser utilizados por las JV, estará a cargo del equipo técnico especializado de la Gerencia de Control Social y Denuncias en su condición de área especializada.

✓ **Eficacia de la alternativa 1**

La propuesta contribuye al logro de los objetivos de la CGR relacionados a la promoción de la participación ciudadana con el fin de coadyuvar en el control gubernamental y también tiene la misión de contribuir, entre otros, con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social (Art. 16° de la Ley 27785).

5.4.2. Descripción de la alternativa seleccionada (alternativa 1)

Los literales ñ) y t) del artículo 22° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la CGR, establecen, como una de sus atribuciones, promover la participación ciudadana mediante audiencias públicas y/o sistemas de vigilancia en las entidades, con el fin de coadyuvar en el control gubernamental; así como, emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, promoviendo una cultura de honestidad y probidad, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades considerando el concurso de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil.

Bajo dicho contexto, siendo el control social un deber y un derecho de la sociedad civil, corresponde que la CGR en su condición de ente rector de la CGR

(facultada para ejercer el control gubernamental), iniciar el proceso de articulación de sus funciones con las labores fiscalizadoras que ejercen las JV en sus localidades, a través de actividades de sensibilización y capacitación en el uso de los mecanismos de control implementados por la CGR, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de dichas organizaciones civiles y así obtener beneficios positivos a la legitimidad de la cual gozan para realizar labores de supervisión a la prestación de los servicios públicos locales.

Al respecto, las actividades de sensibilización y capacitación a las JV permitirán que sus miembros tengan un mejor conocimiento y entendimiento de los hechos que identifiquen como irregularidad en sus localidades contribuyendo así en la labor de vigilancia de los recursos públicos locales que realiza la CGR; asimismo, coadyuvará a que los representantes de las entidades públicas presten mayor atención y den valor a la presencia e intervención de las JV en su rol fiscalizador a nivel local.

Asimismo, a partir del entendimiento logrado, se conseguirá que dichas organizaciones civiles, en el ejercicio de rol de vecinos, comuniquen de manera adecuada a la CGR la existencia de mayores hechos irregularidades en sus sectores vecinales trasladando información más precisa lo cual permitirá la optimización del tiempo que el personal auditor insume en las etapas de admisión y evaluación de denuncias y su posterior planificación según los resultados obtenidos.

Finalmente, articular las labores de supervisión de las JV con los servicios de control y actividades propias de la CGR logrará disminuir las brechas de comunicación y coordinación que actualmente existen entre ambas organizaciones; asimismo, garantizará el diálogo y las buenas relaciones con las autoridades locales. La guía

para el uso de los mecanismos de control a ser usados por las JV se encuentra detallada en el anexo 7.

Tabla 22.

Marco Lógico del Plan de Mejora

OBJETIVOS	INDICADORES (Meta global)	MEDIOS DE VERIFICACION	FACTORES EXTERNOS
FIN		INDICADORES DE IMPACTO	
Fortalecer la participación de las juntas vecinales en el control gubernamental.	Tasa de participación de las juntas vecinales en actividades de fiscalización 3% anual	Sistema de Denuncias.	Estabilidad social, económica y política en el país.
PROPOSITO		INDICADORES DE EFECTO	
Mejorar la labor de control que realizan las Juntas Vecinales en el ámbito de su función fiscalizadora.	Número de denuncias presentadas y evaluadas 24 anual	Estadísticas de CGR.	Reconocimiento por parte de la autoridad local de los representantes de las Juntas Vecinales.
	Número de obras fiscalizadas 12 anual	Estadísticas de CGR.	
COMPONENTES		INDICADORES DE PRODUCTO	
1. Construcción de base de datos	Porcentaje de miembros representantes de Juntas Vecinales registrados 100%	Herramienta digital diseñada.	Participación activa de los representantes de la JJVV.
2. Capacitación de Juntas Vecinales	Porcentaje de Juntas vecinales capacitadas 50%	Herramienta digital diseñada.	
3. Optimización organizativa	Porcentaje de Juntas vecinales reorganizadas según las disposiciones de la CGR 50%	Actas de Juntas Vecinales registradas en herramienta digital diseñada.	
ACTIVIDADES		INDICADORES DE PROCESO	
1. Base de datos			Participación activa de los representantes vecinales.
1.1 Recopilar información de los representantes de las Juntas Vecinales	Numero de municipalidades provinciales informantes 50	Resoluciones de designación.	
1.2 Procesamiento de información	Número de representantes de Juntas Vecinales registrados 100	Herramienta digital diseñada.	Disponibilidad de recursos

1.3 Clasificar la información, según regiones	Número de registros por región	250	Informes de registro.	especializados. Materiales y equipos disponibles oportunamente para la implementación de actividades.
2. Capacitación de Juntas Vecinales				
2.1 Diseño de módulos de capacitación y materiales pedagógicos.	Módulos de capacitación preparados	1	Confirmación de recepción y asistencia de los presidentes de Juntas Vecinales y sus miembros.	
2.2 Realizar actividades de fortalecimiento de capacidades (talleres, charlas, cursos y otros) sobre el uso de los mecanismos de control implementados por la CGR.	Número de participantes	250	Lista de asistencia y participación a los cursos y talleres.	
2.3 Implementar lineamientos normativos desde la CGR para que las Juntas Vecinales usen los mecanismos de control implementados por la CGR	Guía de procedimientos	1	Documento resolutivo que aprueba la guía de procedimientos	
3. Optimización organizativa				
3.1 Designación de un <i>coordinador de control</i>	Numero de designaciones alcanzadas a la CGR	50	Copia de libro de actas	
3.2 Aplicación de la guía de procedimientos	Número de denuncias presentadas a la CGR.	50	Herramienta digital diseñada (SID)	
3.3 Supervisión de resultados	Informes de evaluación de denuncias.	50	Herramienta digital diseñada (SID)	

Sobre la base de lo descrito también se identificó la cadena de valor de las actividades de sensibilización y capacitación propuestas, en el que se describe los insumos y actividades necesarias para su provisión, conforme se muestra en la figura siguiente:

Figura 29.

Cadena de valor del proceso de producción del servicio propuesto



✓ **Valor Público**

El valor público se traduce en el desarrollo humano de los miembros de las Juntas Vecinales a través del fortalecimiento de las labores de supervisión a la prestación de los servicios públicos locales que realizan. Dicho desarrollo abarca tres dimensiones (servicio, impacto y confianza), cuya base teórica se encuentra en el informe 2002 de la Strategy Unit. Cabinet Office titulado *Creating Public Value* (Kelly et al, 2002). Al respecto dichas dimensiones se sustentan de la siguiente manera:

- **Servicio:** Se busca crear valor público en los miembros de las Juntas Vecinales, quienes, al ser beneficiarios de las labores destinadas a fortalecer sus labores de supervisión, de manera razonable y coherente, sobre la prestación de los servicios públicos locales, intervienen en los asuntos de la gestión pública para mejorar su condición de vida; para cuyo fin contarán con los conocimientos suficientes respecto a los mecanismos de control que deben utilizar.
- **Impacto:** La participación de las Juntas Vecinales en el control social enfocadas a la fiscalización logrará reducir actos de corrupción, por cuanto contarán con los conocimientos y herramientas suficientes para efectuar denuncias con el debido sustento y también contarán con espacios de diálogo en los cuales participarán representantes de la Contraloría General de la República quien tendrá el deber de canalizar sus inquietudes por la vía correspondiente.
- **Confianza:** Se logrará recuperar la confianza en la Contraloría General de la República, con quien se tendrá una comunicación más fluida y armónica a través del uso de los mecanismos de control implementados por esta y con ello las JV sentirán la presencia del Estado en la lucha contra la corrupción.

5.4.3. Análisis de la viabilidad

En la presente sección se desarrolla el análisis de viabilidad de la propuesta de solución, enfatizando el análisis de la viabilidad y sostenibilidad financiera, desde la perspectiva presupuestal institucional.

✓ **Viabilidad organizacional**

La participación ciudadana enfocada en la función fiscalizadora es una iniciativa de la CGR que cuenta con el respaldo de sus principales funcionarios a cuyo mérito en el año 2018, se creó la Subgerencia de Participación Ciudadana que conforme a lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones de la CGR (2019) tiene como función diseñar, ejecutar y supervisar los mecanismos de participación ciudadana orientada a promover el control social a nivel nacional coadyuvando al control gubernamental.

En mérito a lo señalado, es que a través de dicha subgerencia se viene efectuando, entre otros, actividades de capacitación a la ciudadanía de manera general sobre el control gubernamental (normativa, mecanismos de control, entre otros), lo cual demuestra que, la CGR como ente rector del SNC, cuenta con los conocimientos y herramientas técnicas apropiadas para poder realizar labores de sensibilización y capacitación a las JV.

✓ **Viabilidad Financiera**

En lo referente a los costos, es de señalar que actualmente la Subgerencia de Participación Ciudadana viene destinando presupuesto para la realización de las audiencias públicas virtuales en todas las provincias del Perú y en capacitaciones y convocatorias a la ciudadanía en general, por lo que la presente propuesta no genera mayores gastos a los que ya han sido realizados por la CGR; por cuanto solo correspondería incorporar como parte de sus actividades, convocar a las JV para su sensibilización y capacitación sobre el uso de los mecanismos de control en sus labores de supervisión de los recursos públicos locales.

✓ **Viabilidad normativa**

La Contraloría General de la República como ente rector del SNC posee capacidad legal para efectuar el control gubernamental a nivel nacional. Es así que sus funciones están orientadas, entre otras, a contribuir con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social (Ley 27785, Artículo 16, 2002).

En tal sentido, se encuentra dotada de la capacidad legal suficiente para emitir la guía detallada de los mecanismos de control implementados por la CGR, debido a que cuenta con normas técnicas de control gubernamental, procedimientos de administración interna, niveles jerárquicos de evaluación y aprobación, principios, herramientas para materializar los procedimientos propuestos en los lineamientos, convenios suscritos con otras instituciones públicas, entre otros, que contribuyen a su implementación.

Tabla 23.

Criterios de análisis de la viabilidad de la intervención propuesta

TIPO Y VIABILIDAD	SUBTIPO DE	VALORES PRESENTADOS	VALOR OBTENIDO POR LA PROPUESTA PRESENTADA
Viabilidad Organizacional	Política	0 = En desacuerdo las principales autoridades de la organización. 1 = A favor en un nivel regular las principales autoridades de la organización. 2 = A favor en un nivel alto las principales autoridades de la organización.	2
	Capacidad	0 = La organización no tiene la capacidad para desarrollar la propuesta. 1 = La organización tiene una capacidad de nivel medio para desarrollar la propuesta. 2 = La organización tiene una capacidad de nivel alto para desarrollar la propuesta.	2
Viabilidad financiera		0 = La organización no puede costear la innovación propuesta.	2

		1 = La organización puede costear la innovación propuesta, aunque con dificultades. 2 = La organización puede costear la innovación propuesta sin dificultades.	
Viabilidad normativa	Ámbito	0 = Fuera del ámbito de intervención de la organización. 1 = Dentro del ámbito de intervención de la organización, pero con algunas restricciones. 2 = Dentro del ámbito de intervención de la organización.	2
	Dificultades Normativas	0 = La propuesta implica un cambio normativo y de alto nivel. 1 = La propuesta implica un cambio normativo y de nivel medio. 2 = La propuesta no implica un cambio normativo importante.	2
Total			9

Tabla basada en Santiago Sobrero (2009)

✓ Viabilidad Operativa

Respecto a la operatividad de la propuesta se elaboró un matriz de condiciones de viabilidad según análisis de actores.

Tabla 24.

Matriz de condiciones de viabilidad según análisis de actores

CARACTERÍSTICA	PODER	INFLUENCIA	INTERÉS	POSIBLE APOORTE A LA PROPUESTA
Miembros de las Juntas Vecinales.	Medio	Bajo	<ul style="list-style-type: none"> Recibir capacitaciones y charlas de sensibilización para ejercer el control social. Mejorar sus labores de supervisión a la prestación de los servicios públicos locales. 	Participación activa de la población para mejorar su condición de vida.
Presidentes de las Juntas Vecinales.	Medio	Media	Representar a la población participando en las convocatorias promovidas por la Contraloría General de la República para dar a conocer el estado situacional de los servicios y el uso de los recursos públicos en sus sectores vecinales.	Participación activa en las actividades de coordinación con la Contraloría para fortalecer sus labores de supervisión.

Altos funcionarios de la Contraloría General de la República.	Alto	Alto	Fomentar las buenas prácticas del control social, difundiendo los lineamientos que lo regulan y con ello propiciar la mejora de la comunicación con la población para que contribuyan en la mejora de la supervisión de la prestación de los servicios públicos locales.	Colaboración permanente, autorizando los recursos necesarios para fomentar las actividades relacionadas al control social.
Gerencia de Control Social y Denuncias de la Contraloría General de la República.	Alto	Alto	Contar con la participación activa y el apoyo de las Juntas Vecinales en su condición de sociedad civil organizada como aliados en la vigilancia y supervisión de la prestación de los servicios públicos locales.	Gestión, evaluación y monitoreo del proyecto en su integridad.
Gerencias Regionales de la Contraloría General de la República.	Medio	Alto		Efectuar coordinaciones y atender de manera directa las consultas de los representantes de las Juntas Vecinales de cada Región y canalizar las inquietudes a las que hubiere lugar.

Fuente: Elaboración Propia

Asimismo, para la puesta en ejecución del presente proyecto se ha considerado un plan de implementación y el presupuesto a ser aplicado, los cuales están detallados en las tablas 25 y 26.

Tabla 25.

Plan de Implementación

Componente / Actividad	Unidades de medida	Metas físicas			Metas globales
		2022	2023	2024	
1. Construcción de base de datos					
1.1 Recopilar información de los representantes de las JV	Numero de municipalidades provinciales informantes	10	20	20	50
1.2 Procesamiento de información	Número de representantes de Juntas Vecinales registrados	50	50	0	100

1.3 Clasificar la información, según regiones	Número de registros por región	100	150	0	250
2. Capacitación de Juntas Vecinales					
2.1 Diseño de módulos de capacitación y materiales pedagógicos.	Módulos de capacitación preparados.	1	0	0	1
2.2 Realizar actividades de fortalecimiento de capacidades.	Número de participantes	0	100	150	250
2.3 Implementar lineamientos normativos para que las JV usen los mecanismos de control CGR	Guía de procedimientos	1	0	0	1
3. Optimización organizativa					
3.1 Designación de un coordinador de control	Número de designaciones alcanzadas a la CGR	25	25	0	50
3.2 Aplicación de la guía de procedimientos	Número de denuncias presentadas a la CGR.	0	25	25	50
3.3 Supervisión de resultados	Informes de evaluación de denuncias.	0	25	25	50

Tabla 26.

Presupuesto referencial

Componentes / Actividades	Unidades de medida	Costo parcial (S/)	Metas físicas			Metas presupuestales				
			2022	2023	2024	2022	2023	2024	Total	
									S/.	%
1. Construcción de base de datos						11,100	16,200	200	27,500	8.5%
1.1 Recopilar información de los representantes de las Juntas Vecinales	Nº de municipalidades provinciales informantes	10	10	20	20	100	200	200	500	0.2%
1.2 Procesamiento de información	Nº de representantes de JV registrados	20	50	50	0	1,000	1,000	0	2,000	0.6%
1.3 Clasificar la información, según regiones	Nº de registros por región	100	100	150	0	10,000	15,000	0	25,000	7.7%
2. Capacitación de Juntas Vecinales						35,000	100,000	150,000	285,000	88.2%
2.1 Diseño de módulos de capacitación y materiales pedagógicos.	Módulos de capacitación preparados	20,000	1	0	0	20,000	0	0	20,000	6.2%
2.2 Realizar actividades de fortalecimiento de capacidades sobre el uso de los mecanismos de control implementados por la CGR.	Nº de participantes	1,000	0	100	150	0	100,000	150,000	250,000	77.4%
2.3 Implementar lineamientos normativos desde la CGR para que las JV usen los mecanismos de control implementados por la CGR	Guía de procedimientos	15,000	1	0	0	15,000	0	0	15,000	4.6%
3. Optimización organizativa						250	5,250	5,000	10,500	3.3%
3.1 Designación de un coordinador de control	Nº de designaciones alcanzadas a la CGR	10	25	25	0	250	250	0	500	0.2%
3.2 Aplicación de la guía de procedimientos	Nº de denuncias presentadas a la CGR	50	0	25	25	0	1,250	1,250	17,400	5.4%
3.3 Supervisión de resultados	Informes de evaluación de denuncias	150	0	25	25	0	3,750	3,750	35,520	11.0%
Presupuesto total						46,350	121,450	155,200	323,000	100.0%

Capítulo VI: Conclusiones y Recomendaciones

6.1. Conclusiones

Los resultados obtenidos a partir de las entrevistas y encuestas realizadas permiten confirmar la hipótesis general planteada en la presente investigación, al haberse identificado la existencia de factores que limitan el uso de los mecanismos de control implementados por la CGR por parte de las JV del distrito de Huancayo. En efecto, se ha determinado que el principal factor es la **ausencia de conocimientos sobre dichos mecanismos de control y de las herramientas digitales que contribuyen a su uso**, en razón de la falta de capacitación y concientización de los miembros de las referidas organizaciones en su calidad de sociedad civil organización.

Otro factor importante es **la existencia de brechas en la comunicación entre las JV del distrito de Huancayo y la CGR**, lo cual no permite articular las labores fiscalizadoras que ejercen ambas organizaciones.

Asimismo, constituye un importante factor limitante la **ausencia de acciones adoptadas por el gobierno local para que las JV usen los mecanismos de control implementados por la CGR**. Esto puede tener una explicación en el hecho que el uso de dichos mecanismos implica vigilar de manera más efectiva el accionar de los funcionarios de la MPH sobre las presuntas irregularidades que se le informe, quienes restan garantía a los resultados esperados debido a que las acciones preventivas y/o correctivas que le correspondería adoptar a esta última sería sobre los funcionarios o servidores de ella misma.

La validación de la hipótesis general se sustenta en los resultados obtenidos en los cuatro objetivos planteados en la presente investigación, conforme se detalla a continuación.

- **Respecto al nivel de conocimientos que tienen las JV del distrito de Huancayo sobre los mecanismos de control implementados por la CGR para ser usados en sus labores de supervisión de los recursos públicos locales (OE1):**

Dimensión A. Conocimientos

El total de presidentes de las JV del Distrito de Huancayo entrevistados, al igual que la mayoría de los miembros de las JV encuestados, indicaron no utilizar ningún mecanismo de control en sus labores de supervisión de los servicios públicos locales y menos aún los implementados por la CGR, incluyendo las herramientas virtuales que forman parte de estos mecanismos. Los entrevistados señalan como principal motivo la ausencia de conocimiento de los mismos, situación que revela el escaso desarrollo de capacidades técnicas que les permita desarrollar y potenciar su rol fiscalizador pese a tener reconocimiento legal para efectuar dicho rol sobre los recursos y obras públicas de índole local.

El desconocimiento manifestado limita la capacidad de las JV para evaluar de manera objetiva los posibles hechos irregulares detectados e implica que sus labores de supervisión se lleven a cabo a través de mecanismos difusos y con resultados poco claros, con la consecuente ausencia de valor público.

En este orden de ideas, más del 80% de los encuestados manifestó no haber recibido capacitación por parte de la CGR respecto al uso de los mecanismos de control implementados por la CGR, limitándose con la capacidad de mejorar sus labores en materia de supervisión de los recursos públicos locales.

Dimensión B. Experiencia en cargos similares

Del total de 12 presidentes entrevistados, solo ocho manifestaron tener experiencia, al haber ocupado cargos similares en otras organizaciones civiles y por estar ejerciendo el cargo de presidentes de las distintas JV del Distrito de Huancayo en periodos consecutivos (reelegidos).

Asimismo, de dicho total solo dos son mujeres, quienes se dedican a labores propias del hogar, mientras que los otros 10 son hombres dedicados a diversas actividades, con o sin profesión, dirigentes políticos y jubilados, situación que evidencia que para ocupar el cargo de Presidente de JV no existe la exigencia de contar con experiencia general mínima y menos aún en aspectos relacionados al rol fiscalizador, en razón de la ausencia de lineamientos o disposiciones que establezcan un mínimo de experiencia o requisitos para ocupar el cargo.

Dimensión C. Concientización

La mayoría de los presidentes de las JV del distrito de Huancayo entrevistados indicaron tener interés en usar los mecanismos de control implementados por la CGR, resaltando su importancia para fortalecer las labores de supervisión en su calidad de organización civil. Asimismo, indicaron que el uso de estos mecanismos es un derecho del cual gozan como JV, lo que les permitiría ahorrar tiempo, sustentar mejor las denuncias a realizar y tener una participación más activa en sus labores de supervisión.

- **Sobre los casos en que las JV del distrito de Huancayo, usan las herramientas digitales de control implementadas por la CGR, en sus labores de supervisión de los recursos públicos locales (OE2)**

Dimensión: Conocimientos

En concordancia con el OE1, al no tener las JV conocimiento del uso de mecanismo de control en sus labores de supervisión de los servicios públicos locales y menos aún los implementados por la CGR, tampoco se identifica casos en los cuales hayan usado herramientas digitales para dichos fines.

- **Sobre la frecuencia en que las JV del distrito de Huancayo han participado de las convocatorias efectuadas por la CGR para abordar el tema sobre el uso de mecanismos de control en sus labores de supervisión de los recursos públicos locales (OE3).**

Dimensión: Comunicación con la CGR

Menos del 20% de los entrevistados manifiesta haber asistido a convocatorias de la CGR, pero en calidad de sociedad civil no organizada; es decir, no como representantes de JV. En ese orden de ideas, la mayoría de presidentes y miembros de las JV indican que la CGR nunca se ha reunido con ellos para guiarlos en la supervisión de los recursos públicos locales y, consecuentemente, indican que tampoco han comunicado hechos irregulares a esta última, evidenciándose la existencia de brechas en la comunicación con la CGR y en la articulación de las labores fiscalizadoras de ambas organizaciones.

- **Respecto a las acciones adoptadas por la MPH para que las JV del distrito de Huancayo usen los mecanismos de control, implementados por la CGR, para fortalecer su labor de supervisión de los recursos públicos locales (OE4)**

Dimensión: Comunicación con la MPH

Los resultados del trabajo de campo indican que en ninguna de las reuniones llevadas a cabo entre las JV con la MPH se abordó temas relacionados al

fortalecimiento de las labores supervisión de los recursos públicos locales que realizan los miembros de las JV. Por otra parte, estos tampoco han recibido capacitación por parte de la MPH sobre el uso de los mecanismos de control implementados por la CGR para su uso en las labores de supervisión sobre los recursos públicos locales. Cabe destacar que solo el 12% señala que las capacitaciones se dieron algunas veces.

Asimismo, más de la mitad de los encuestados manifestó que la MPH nunca ha adoptado acciones respecto a los hechos irregulares comunicados por la JV, denotándose la falta de garantías para que el gobierno local adopte medidas correctivas y/o preventivas hacia sí misma, situación que ha sido remarcada por la mayoría de los entrevistados, quienes refieren no haber obtenido ningún resultado de las labores de supervisión comunicadas a la MPH.

6.2. Recomendaciones

De los resultados obtenidos a partir de las entrevistas y encuestas realizadas, y en consonancia con las conclusiones señaladas en la sección anterior, se recomienda lo siguiente:

Respecto al OE1 y OE2

- a. A fin de fortalecer la experiencia de los ciudadanos que asumen el cargo de Presidentes de JV, así como la de sus miembros y también potenciar sus conocimientos como sociedad civil organizada, es necesario que la CGR reconozca sus facultades fiscalizadoras y emita lineamientos detallando los mecanismos de control implementados por la CGR a ser usados según sus necesidades partiendo de actividades dirigidas a la sensibilización.

Con relación al OE 3

- b. Articular las labores fiscalizadoras de las JV con las actividades propias de la CGR, a través del uso de los mecanismos de control implementados por la CGR, lo cual permitirá acortar brechas respecto a la comunicación de ambas organizaciones.

En lo referente al OE4

- c. Establecer procedimientos que permita a las JV, acudir a la CGR como última instancia, en caso que la MPH no atienda las denuncias puestas a su conocimiento, a fin de garantizar la adopción de las medidas correctivas y/o preventivas que correspondan y con ello garantizar la generación de resultados que contribuyan a la lucha contra la corrupción liderada por la CGR y otras instituciones públicas.

d. Utilizar los resultados obtenidos en la presente investigación como insumo para la realización de futuras investigaciones en beneficio de la sociedad civil organizada y ciudadanía en general.

Este conjunto de conclusiones y recomendaciones, como ha sido señalado, emerge del análisis de los resultados realizado en base a la información recopilada de fuentes básicamente primarias. Específicamente, las recomendaciones son compatibles con el Plan de mejora propuesto, instrumento esencial en una investigación de carácter aplicado y que aspira a contribuir a desarrollar las capacidades de control gubernamental basado en evidencias.

Referencias

- Alvira, F. (1984). *La investigación sociológica*. Tratado de sociología, Ed. Taurus.
- Behar D. (2008). *Metodología de la Investigación*. Ed. Shalom.
- Betancur, Gómez, Guerra, Obando, Posada, Tapias, Velásquez, Vélez (2016). *El control social en la Gestión Pública*. Centro Cooperador de la Unesco – Sede de la Red del Grupo Consultivo para América Latina en Convenio con la Universidad de Manizales, Universidad de Manizales.
- Canchanya J., Ccanto M., Lapa E., Parra C., & Vilcahuamán Y., (2018). *Fomento del control social en el uso de los recursos públicos en el distrito de Chicche – provincia de Huancayo*, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Carrión C. (2015). *Mecanismos de participación ciudadana en entidades fiscalizadoras: El caso de la Contraloría General de la República de Chile*, Universidad de Chile, Santiago de Chile, Chile.
- Centro de Contraloría Social y Estudios de la Construcción Democrática (2013) *Organizaciones de sociedad civil (OSC) y posibilidades de control ciudadano en lo público, Iniciativas apoyadas por el CCS 2008 – 2013*.
- Chávez K. (2017). *La participación ciudadana como mecanismo de control social en el Perú: Caso Contraloría General de la República, 2018*. Universidad César Vallejo.
- Cohen N. & Gómez G. (2019). *Metodología de la Investigación ¿Para qué?, La producción de los datos y los diseños*, Ed. Teseo.
- Comisión Técnica de Participación Ciudadana de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores – OLACEFS. (2012).

Buenas Prácticas en el fortalecimiento de relaciones de las EFS y de la ciudadanía.

Contraloría de Bogotá (2017). *Procedimiento para el ejercicio del Control Social con Participación Ciudadana.*

Contraloría General de la República *Sistema de Información de Obras Públicas*
doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/6_INFOBRAS_2019.pdf.

Contraloría General de la República del Perú (2016). *Directiva N° 008-2016-CG/GPROD y Manual de Auditoría de Desempeño*
https://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC_122_2016_CG_directiva.pdf

Contraloría General de la República del Perú (2020). *Directriz para el uso de la plataforma de la mesa de partes virtual de la Contraloría General de la República.*

Contraloría General de la República del Perú (2021) Audiencias Públicas, portal web de la CGR
https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/cgrnew/as_contraloria/participacion_ciudadana/audienciapublica/audienciaspublicas+

Contraloría General de la República del Perú (9 de agosto de 2021) *Monitores Ciudadanos de Control.* monitorciudadano.contraloria.gob.pe

Contraloría General de Medellín (2020)
<http://escueladeparticipacion.cgm.gov.co/course-category/jac/>

Contraloría General de Chile (2021), Consejo de las Asociaciones de la Sociedad Civil
<https://www.contraloria.cl/portalweb/web/cgr/convocatoria-abierta>

Departamento Administrativo de la Función Pública (2003). *Plan Nacional de Formación para el control social a la gestión pública*. Tercera Ed.

Escuela Nacional de Control (2018). “*Guía para la elaboración del trabajo de investigación en la Escuela Nacional de Control*”, Versión 01.

Espinosa P. (2010). *El quinto poder del estado “participación ciudadana” en la dirección de asuntos éticos y participación ciudadana dentro de contraloría general del estado regional n° 09*, Universidad Técnica de Cotopaxi Ecuador.

Fernández S. & Pértegas S. (2002). *Investigación cuantitativa y cualitativa*. Unidad de Epidemiología Clínica y Bioestadística. Complejo Hospitalario-Universitario Juan Canalejo. [Microsoft Word - cuanti_cuali.doc \(fisterra.com\)](#)

Guzmán, O. (2003). *Comentarios a la nueva ley Orgánica de Municipalidades*, Ed. Praxis S.R.L.

Hernández R., Fernández C. & Baptista M. (2014). *Metodología de la investigación* Sexta ed. McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A.

DeHuancayo.com (s.f.) [Huancayo Perú - Ciudad y provincia de Junín \(dehuancayo.com\)](#)

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017). Directorio Nacional de Centros Poblados – Censos Nacionales.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). *Avance económico Departamental*.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020). *Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población por Departamento, Provincia y Distrito, 2018 - 2020*.

Jurado Nacional de Elecciones. (10 de agosto de 2021), <https://portal.jne.gob.pe/portal/Pagina/Ver/359/page/Direccion-Nacional-de-Fiscalizacion-y-Procesos-Electorales>.

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27 de mayo de 2003)
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/\\$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf)
- López, J. (2013). Gestión y Análisis de Políticas Públicas, *La Gestión de Calidad en las Administraciones Públicas*.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281530486007>: ISSN 1134-6035.
- Mállap, J. (2013). *Comentarios al Régimen Normativo Municipal*, Administración Pública y Control, Gaceta Jurídica.
- Martínez P. (2006). *El método de Estudio de caso: Estrategia metodológica de la investigación científica*, Pensamiento & Gestión, núm. 20. Universidad del Norte, Barranquilla.
- Meza K. (2018) *La participación ciudadana como mecanismos de control social en el Perú: caso Contraloría General de la República, 2018*, Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, 2018.
- Ministerio de Economía y Finanzas (s.f) *consulta amigable*,
<https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/default.aspx?y=2020&ap=ActProy>.
- Ministerio de Educación (2016). *Todos por un buen nuevo país*. Extraído del portal web <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-194738.html>.
- Miranda, Javier. (2004). *Las Juntas Vecinales como Espacios de Descentralización Municipal*. Ed. Navarrete S.R.L.
- Navarro A. (s.f.) *Entrevistas, encuestas y cuestionarios*. Ed. FUNDEC. [Microsoft Word - + WB - MET + 7 - 2016 - Entrevistas, encuestas y cuestionarios.doc \(fundec.org.ar\)](#)

- Niemeyer J. (2006). *Desarrollo de la Participación Ciudadana en los Procesos de Control Social de la Gestión Municipal en el Distrito de Comas, Lima, Perú*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Novak F. (2011). *Mecanismos de participación directa y fortalecimiento de la democracia representativa*. Agenda Internacional.
- Ordenanza Municipal N° 497-CM/MPH *Reglamento sobre la constitución, organización y funciones de las Juntas Vecinales de la Provincia de Huancayo*, (19 de febrero de 2014).
- Otzen T. & Manterola C. (s.f.). *Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio* [Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio \(conicyt.cl\)](http://conicyt.cl).
- Pereira Z. (2011). *Los diseños de método mixto en la investigación en educación: Una experiencia concreta*. Ed. Revista Electrónica Educare, [Redalyc](http://redalyc.org). [Los diseños de método mixto en la investigación en educación: Una experiencia concreta](http://redalyc.org)
- Proética (2019). *Uso indebido de recursos públicos en América Latina, decálogo regional de casos de corrupción*, Recursos Transparentes, <https://www.proetica.org.pe/biblioteca/>
- Ramírez R. (2010). *Introducción teórica y práctica a la investigación histórica Guía para historias en las ciencias sociales*. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas.
- Resolución de Contraloría 30-2019-CG *Reglamento de Organización y Funciones*, (23 de enero de 2019).

Resolución de Contraloría N° 44-2018-CG, *Directiva participación voluntaria de monitores ciudadanos de control en la reconstrucción con cambios*, (8 de febrero de 2018).

Resolución de Presidencia N° 023-2017-CONCYTEC-P *Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT* (21 de febrero de 2017).

Resolución de Contraloría N° 206-2020-CG *Recepción, evaluación y atención de denuncias* (14 de julio de 2020).

Resolución de Secretaría General N° 90-2020-CG/SGE *Directriz para el uso de la plataforma de la mesa de partes virtual de la Contraloría General de la República* (25 de setiembre de 2020)

Reyna & Ventura (s.f) “Los servicios públicos en el Perú: Una visión preliminar. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Rozas A. (2013). *El impacto social del control público en el Perú*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Romero C. (2017). *Gestión Municipal y la Participación Ciudadana en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2015*, Universidad César Vallejo.

Rojas C. (2015). *Factores que limitan la participación ciudadana en el presupuesto participativo. Caso: Distrito de Mariano Melgar*. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Sanín M. (2011). *Análisis de la caricatura política desde la perspectiva de las teorías funcionalistas de los media. Una discusión en torno a los mecanismos de control social o ciudadano*. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Secretaría de la Contraloría General de México, (2021)

<https://contraloria.sonora.gob.mx/promocion-contraloria-social/premio-nacional-de-contraloria-social.html>

Shack & Arbulú (2021) *Una aproximación a los mecanismos de participación ciudadana en el Perú*. Contraloría General de la República.

Tafur R. & Izaguirre M. (s.f) *Matriz de consistencia. Tomado de: Como Hacer un Proyecto de Investigación*.

Valencia B & Ramírez J. (2012). *Los mecanismos constitucionales de participación ciudadana como herramienta de control social y político utilizados por la comunidad y las instituciones del Municipio de Filadelfia Caldas*. Universidad de Manizales.

Yin, R. (1989). *The Case Study Research. Design and Methods*. [La Investigación del estudio del caso. Métodos y Diseño] Sage Publications.

Anexos

Anexo 1. Cuadro comparativo de las preguntas específicas y las preguntas formuladas en la entrevista.....	144
Anexo 2. Cuestionario aplicado.....	145
Anexo 3. Guía de preguntas aplicadas a través de entrevistas personales	147
Anexo 4. Consentimiento informado.....	149
Anexo 5. Matrices individuales elaboradas a partir de las entrevistas realizadas a presidentes de JV del Distrito de Huancayo.....	150
Anexo 6. Base de datos de la totalidad de encuestas realizadas.....	170
Anexo 7. Guía para el uso de mecanismos de control.....	171
Anexo 8. Proyecto de Convenio con la autoridad local.....	176

Anexo 1. Cuadro comparativo de las preguntas específicas y las preguntas formuladas en la entrevista

Preguntas específicas	Preguntas formuladas en la entrevista
<p>Pregunta específica N° 1</p> <p>¿Qué nivel de conocimiento tienen las juntas vecinales del distrito de Huancayo sobre los mecanismos de control ciudadano regulados por la CGR para supervisar el uso de recursos públicos locales?</p>	<p>A. Conocimiento sobre la labor de supervisión de los recursos públicos locales</p>
	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿A cuántas organizaciones civiles, relacionadas a la supervisión del uso de recursos públicos, ha pertenecido y por cuánto tiempo? 2. ¿Cuáles son los servicios públicos en los que la junta vecinal que usted representa, ha identificado un mal uso de recursos públicos? 3. ¿Cómo toman conocimiento sobre posibles irregularidades en ejecución de obras o servicios en su sector vecinal? 4. ¿Cuál es el procedimiento que realiza, actualmente, la junta vecinal para supervisar el uso de recursos públicos en el sector urbano al que pertenece o representa? ¿lo comunican a otra institución?
	<p>B. Conocimiento de mecanismos de control implementados por la CGR para supervisar el uso de recursos públicos locales</p>
	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué mecanismos de control ciudadano ha utilizado implementado por la Contraloría General de la República ha utilizado para supervisar los servicios públicos de su sector vecinal? 2. En caso la respuesta sea "ninguna", señale porque no las utiliza.
<p>Pregunta específica N° 2</p> <p>¿En qué casos, las juntas vecinales del distrito de Huancayo, utilizan las herramientas digitales de control implementadas por la CGR, en sus labores de supervisión de los recursos públicos locales?</p>	<p>C. Uso de herramientas virtuales implementadas por la CGR</p>
	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿En qué casos ha utilizado las herramientas digitales que ofrece la Contraloría General de República al ciudadano, para supervisar el uso de recursos públicos? 2. De ser positiva la respuesta ¿qué herramienta utilizó y qué datos relevantes encontró en la herramienta utilizada? 3. ¿De ser negativa la respuesta ¿Por qué no las usa? 4. ¿Considera necesario utilizar las herramientas virtuales que ofrece la Contraloría General de la República para supervisar el uso de recursos públicos de su sector vecinal? ¿Por qué?
<p>Pregunta específica N° 3</p> <p>¿Cuántas veces se han reunido las juntas vecinales del distrito de Huancayo con la CGR para abordar el tema relacionado al uso de mecanismos de control, en sus labores de supervisión de los recursos públicos locales?</p>	<p>D. Coordinación de las juntas vecinales con la CGR</p>
	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cada cuánto tiempo la Contraloría General de la República, se reúne con la junta vecinal que usted representa, para abordar el tema del uso de mecanismos de control ciudadano? 2. ¿Cuáles son las razones que considera usted, para que a la fecha las juntas vecinales no hayan sido convocadas por la Contraloría General de la República para que usen los mecanismos de control ciudadano? 3. ¿Cómo considera usted que deben ser las coordinaciones con la Contraloría General de la República para ejercer el control ciudadano a través de sus mecanismos? 4. ¿Es de su interés que los mecanismos de control ciudadano implementados por la Contraloría General de la República sean usados en la labor de supervisión de recursos públicos, de la junta vecinal que usted representa? ¿Por qué?
<p>Pregunta específica N° 4</p> <p>¿La Municipalidad Provincial de Huancayo, ha adoptado acciones para que las juntas vecinales del distrito de Huancayo usen mecanismos de control ciudadano en aras de fortalecer su labor de supervisión respecto uso de los recursos públicos?</p>	<p>E. Coordinación de las juntas vecinales con la Municipalidad Provincial de Huancayo</p>
	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo realiza la Municipalidad Provincial de Huancayo las coordinaciones con la junta vecinal que usted representa, para llevar a cabo la labor de supervisión de recursos públicos?

Anexo 2. Cuestionario aplicado

Sobre el conocimiento de la labor de supervisión de los recursos públicos por parte de la Junta Vecinal, responda las preguntas siguientes, marcando con una X la alternativa que mejor represente su opinión.

Preguntas	Indicar con un aspa (x) el casillero que representa su opinión				
	Nunca	Muy pocas veces	A veces	Casi siempre	Siempre
A. CONOCIMIENTO DE LA LABOR DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS					
1. Los mecanismos de control implementados por la Contraloría son utilizados como parte de las labores de supervisión de recursos públicos en nuestra localidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. La Junta Vecinal ha identificado presuntas irregularidades o el mal funcionamiento en los servicios públicos locales de la jurisdicción a la cual pertenecemos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. La Junta Vecinal realiza su función de supervisar los recursos públicos locales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. La Junta Vecinal recibe denuncias de los vecinos sobre presuntas irregularidades o el mal funcionamiento en los servicios públicos locales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B. SOBRE EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES IMPLEMENTADAS POR LA CGR					
1. Las herramientas digitales implementadas por la Contraloría (Infobras, buscador de informes de control, mesa de partes virtual para presentar denuncias u otros) son conocidas por la Junta Vecinal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. La Junta Vecinal ha sido capacitada para usar las herramientas digitales implementadas por la Contraloría	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. La Juntas Vecinal usa herramientas digitales para comunicar sus labores de control de los recursos públicos locales a los vecinos de la jurisdicción.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C. COORDINACION DE LAS LABORES DE SUPERVISIÓN REALIZADAS POR LAS JUNTAS VECINALES CON LA CGR					
1. La Contraloría se reúne con representantes de la Junta Vecinal para supervisar la labor de vigilancia de recursos públicos que efectúan las juntas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. La Junta Vecinal comunica a la Contraloría las irregularidades advertidas en las obras o servicios públicos de la localidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3. La Junta Vecinal participa en las capacitaciones que la Contraloría imparte a la ciudadanía para que realicen labores de control ciudadano.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D. COORDINACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Y LAS JUNTAS VECINALES PARA USO DE MECANISMOS DE CONTROL IMPLEMENTADOS POR LA CGR					
1. La Junta Vecinal cuenta con procedimientos establecidos (directivas o algún lineamiento normativo) que regula la labor de supervisión de los recursos públicos locales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. La Municipalidad Provincial de Huancayo capacita a la Junta Vecinal en el uso de los mecanismos de control implementados por la Contraloría.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. La Municipalidad Provincial de Huancayo se reúne con representantes de la Junta Vecinal para supervisar la labor de vigilancia a los recursos públicos que efectúan las juntas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. La Municipalidad Provincial de Huancayo adopta acciones cuando la Junta Vecinal le comunica la existencia de presuntas irregularidades en los servicios públicos locales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Anexo 3. Guía de preguntas aplicadas a través de entrevistas personales

ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD

Entrevistador:

Fecha:

Entrevistado:

Introducción

Buenos días/tardes, mi nombre es Carmen Parra Avendaño. Quiero agradecerle por el tiempo que nos está brindando y quisiera pedirle por favor responder con toda confianza las siguientes preguntas, cuyas respuestas será manejada estrictamente confidencial.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

Investigar cuales son los factores que limitan a las juntas vecinales el uso de mecanismos de control ciudadano para supervisar los recursos públicos en el distrito de Huancayo

PREGUNTAS

A. Conocimiento sobre la labor de supervisión de los recursos públicos locales (15 min.)

1. ¿A cuántas organizaciones civiles, relacionadas a la supervisión del uso de recursos públicos, ha pertenecido y por cuánto tiempo?
2. ¿Cuáles son los servicios públicos en los que la junta vecinal que usted representa, ha identificado un mal uso de recursos públicos?
3. ¿Cuáles son las razones que motiva a la junta vecinal a supervisar una obra en específico?
4. ¿Cuál es el procedimiento que realiza, actualmente, la junta vecinal para supervisar el uso de recursos públicos en el sector urbano al que pertenece o representa?

B. Conocimiento de mecanismos de control implementados por la Contraloría General de la República para supervisar el uso de recursos públicos locales (15 min.)

1. ¿Qué mecanismos de control ciudadano ha utilizado para supervisar los servicios públicos de su sector vecinal?
3. En caso la respuesta sea "ninguna", señale porque no las utiliza.

C. Uso de herramientas virtuales implementadas por la Contraloría General de la República (15 min.)

1. ¿En qué casos ha utilizado las herramientas digitales que ofrece la Contraloría General de República al ciudadano, para supervisar el uso de recursos públicos?
2. De ser positiva la respuesta ¿qué herramienta utilizó y qué datos relevantes encontró en la herramienta utilizada?
3. ¿De ser negativa la respuesta ¿Por qué no las usa?
4. ¿Considera necesario utilizar las herramientas virtuales que ofrece la Contraloría General de la República para supervisar el uso de recursos públicos de su sector vecinal? ¿Por qué?

D. Coordinación de las juntas vecinales con la Contraloría General de la República (15 min.)

1. ¿Cada cuánto tiempo la Contraloría General de la República, se reúne con la junta vecinal que usted representa, para abordar el tema del uso de mecanismos de control ciudadano?
2. ¿Cuáles son las razones que considera usted, para que a la fecha las juntas vecinales no hayan sido convocadas por la Contraloría General de la República para que usen los mecanismos de control ciudadano?
3. ¿Cómo considera usted que deben ser las coordinaciones con la Contraloría General de la República para ejercer el control ciudadano a través de sus mecanismos?

4. ¿Es de su interés que los mecanismos de control ciudadano implementados por la Contraloría General de la República sean usados en la labor de supervisión de recursos públicos, de la junta vecinal que usted representa? ¿Por qué?

E. Coordinación de las juntas vecinales con la Municipalidad de Huancayo (5 min.)

1. ¿Cómo realiza la Municipalidad Provincial de Huancayo las coordinaciones con la junta vecinal que usted representa, para que llevar a cabo la labor de supervisión de recursos públicos?

Datos Básicos

Nombre de la Empresa: Contraloría General de la República - Gerencia Regional de Control Junín

Ubicación: Jr. Lima 338 - 346

Cargo del entrevistado: Representante de la Junta Vecinal de

Muchas Gracias por su participación

Anexo 4. Consentimiento informado

Me comprometo a participar en el estudio sobre *“Uso de mecanismos de control ciudadano para fortalecer la labor de supervisión de las juntas vecinales del distrito de Huancayo respecto al uso de recursos públicos”* conducido por Carmen Irene Parra Avendaño de la Escuela Nacional de Control, bajo la supervisión de la Dra. Niria Goñi Ávila.

Entiendo que esta participación es enteramente voluntaria, que la información proporcionada por mi persona será tratada en forma global y confidencial.

La entrevista durará aproximadamente 30 minutos en la cual el investigador me formulará preguntas generales sobre las limitaciones que tenemos las juntas vecinales para el uso de mecanismos de control ciudadano

La información que yo proporciono será grabada y las respuestas serán transcritas con un código con el fin de proteger mi identidad.

.....
Nombre de la persona entrevistada

.....
Firma de la persona entrevistada

Carmen Irene Parra Avendaño
Entrevistadora

.....
Firma de la entrevistadora

Fecha:

Hacer firmar lo siguiente si la persona lo acepta:

La información que yo proporciono puede ser publicada señalando mi nombre.

.....
Nombre de la persona entrevistada

.....
Firma de la persona entrevistada

Por favor firmar ambas copias y retornar uno de ellos al entrevistador.

Anexo 5. Matrices individuales elaboradas a partir de las entrevistas realizadas a presidentes de JV del Distrito de Huancayo

Matriz individual 1 - Código M1

		Presidente: M1
		Sexo: Masculino
Categorías	Componentes	Respuestas
A. Conocimiento sobre la labor de supervisión de los recursos públicos locales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en cargos similares ➤ Servicios u obras públicas donde se identificó irregularidades ➤ Medio por el que toma conocimiento del hecho irregular ➤ Procedimiento aplicado para supervisar ➤ Instancias a la que comunican los hechos 	<p>Ninguna</p> <p>Entrega de canastas pero nada concreto, sin pruebas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Prensa ➤ Redes sociales <p>Solo se reúnen</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Serenazgo ➤ Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancayo ➤ Policía ➤ No conoce los canales de administración para hacer llegar sus quejas, como por ejemplo la Contraloría <p>No denuncian en otras instancias porque requiere tiempo y ellos tienen que trabajar. Indica que, si se les otorgaran un pago por su labor de Presidentes Vecinales si se avocarían más y denunciarían.</p>
B. Conocimiento de mecanismos de control implementados por la CGR para supervisar el uso de recursos públicos locales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mecanismos de control utilizados ➤ Motivos de su utilización o no utilización 	<p>Ninguno.</p> <p>Por desconocimiento, precisa que su único mecanismo es quejarse ante los funcionarios de la Entidad.</p>
C. Uso de herramientas virtuales implementadas por la CGR	<p>Casos que ameritaron su utilización.</p> <p>Opinión respecto a su importancia</p>	<p>Ninguno porque no los conoce.</p> <p>Los considera importantes porque podrían ir a denunciar a la Contraloría con las pruebas correspondientes y eso generaría algo de temor a los funcionarios públicos de la entidad quienes actualmente solo escuchan sus denuncias y no les hacen caso.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cantidad de reuniones en donde se abordó el tema del uso de mecanismos de control 	<p>Ninguna. La única reunión que tuvieron se trató sobre el nivel de corrupción en sus</p>

<p>D. Coordinación de las juntas vecinales con la CGR</p>	<p><u>Información adicional obtenida</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Opinión sobre las causas de la falta de coordinación con la Contraloría General de la República ➤ Opinión sobre la forma en la que se debería realizar las coordinaciones ➤ Motivos sobre el interés que tienen para que la Contraloría coordine con las Juntas vecinales 	<p>sectores vecinales pero no se les habló sobre los mecanismos que deben utilizar.</p> <p>Porque no los consideran una autoridad como a los regidores pese a que son los principales gestores de su comuna y tienen representatividad en su barrio.</p> <p>A través de capacitaciones y medios virtuales o una oficina en la Contraloría destinada a atender las quejas de los presidentes regionales.</p> <p>Si tiene interés. Señala que se podría conformar un equipo multisectorial conformado por la sociedad civil, la Iglesia, la policía o el ejército para mejorar sus labores.</p>
<p>E. Coordinación de las juntas vecinales con la Municipalidad de Huancayo</p>	<p>Cantidad de reuniones donde se abordó el tema del fortalecimiento de las labores de supervisión</p>	<p>Ninguna. Sienten que no tienen voz ni voto ante la Entidad, que no están empoderados.</p>

Matriz individual 2 - Código M2

		Presidente: M2
		Sexo: Masculino
Categorías	Componentes	Respuestas
A: Conocimiento sobre la labor de supervisión de los recursos públicos locales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en cargos similares. ➤ Servicios u obras públicas donde se identificó irregularidades. ➤ Medio por el que toma conocimiento del hecho irregular. ➤ Procedimiento aplicado para supervisar. ➤ Instancias a la que comunica los hechos. 	<p>Ninguna</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Parques y jardines. Falta del servicio de mantenimiento. ➤ Zonas de jardinería donde se realiza actividades sociales. Falta de control e información sobre ingresos económicos por su uso. ➤ Desaparición de equipos de pileta mecánicas ➤ Servicio de dotación de agua. Su administración es deficiente y no hay mejoría. ➤ Calles y jirones. Falta del servicio de mantenimiento. <p>Por los vecinos</p> <p>Presenta la denuncia ante la misma Entidad, a la gerencia correspondiente, pero sin resultados positivos.</p> <p>Municipalidad Provincial de Huancayo. Al respecto comenta que intentó realizar una denuncia ante la Contraloría, acudió a sus oficinas, lo hicieron esperar y sintió que estaba perdiendo su tiempo así que se fue sin presentar denuncia.</p>
B. Conocimiento de mecanismos de control implementados por la CGR para supervisar el uso de recursos públicos locales	<p>Mecanismos de control utilizados.</p> <p>Motivos de su utilización o no utilización.</p>	<p>Ninguno</p> <p>Por desconocimiento</p>
C. Uso de herramientas virtuales implementadas por la CGR	<p>Casos que ameritaron su utilización.</p> <p>Opinión respecto a su importancia.</p>	<p>Ninguno porque desconoce su uso.</p> <p>Son importantes porque así van a poder supervisar el uso de los recursos públicos.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cantidad de reuniones donde se abordó el tema del uso de mecanismos de control. <p><u>Información adicional obtenida</u></p>	<p>Una vez. Fue un conversatorio donde se explicó como deben denunciar actos irregulares.</p>

<p>D. Coordinación de las juntas vecinales con la CGR</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Opinión sobre las causas de la falta de coordinación con la Contraloría General de la República. ➤ Opinión sobre la forma en la que se debería realizar las coordinaciones. ➤ Motivos sobre el interés que tienen para que la Contraloría coordine con las Juntas vecinales. 	<p>Por temas económicos y por falta de interés de la Contraloría.</p> <p>Con asesoramiento, seguimiento, evaluación e intervención final de la Contraloría.</p> <p>Si le gustaría pero tiene limitaciones económicas que le impide participar de manera seguida y no entiende en qué momento intervendría la contraloría.</p>
<p>E. Coordinación de las juntas vecinales con la Municipalidad Provincial de Huancayo</p>	<p>Cantidad de reuniones donde se abordó el tema del fortalecimiento de las labores de supervisión.</p>	<p>Ninguna. Las reuniones con las autoridades se solicitan y planifican según la necesidad, a las que el Alcalde nunca va y en su lugar designa a otros funcionarios.</p>

Matriz individual 3 - Código M3

		Presidente: M3
		Sexo: Masculino
Categorías	Componentes	Respuestas
A. Conocimiento sobre la labor de supervisión de los recursos públicos locales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en cargos similares. ➤ Servicios u obras públicas donde se identificó irregularidades. ➤ Medio por el que toma conocimiento del hecho irregular. ➤ Procedimiento aplicado para supervisar. ➤ Instancias a la que comunica los hechos. 	<p>Si. Es su segundo, tiene un total de 4 años de experiencia.</p> <p>Más que la ejecución deficiente de obras, en su caso es falta de ejecución de obras en su sector. Es el único sector de Huancayo que no tiene calles asfaltadas. Se sienten abandonados.</p> <p>No tienen ningún canal oficial para acceder a la información relacionada al mal uso de recursos públicos.</p> <p>No existen ningún procedimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Medios de prensa quienes recogen sus observaciones y quejas. ➤ Señala también que, no tiene lógica presentar la denuncia ante la misma autoridad cuando son ellos los que cometen la supuesta irregularidad.
B. Conocimiento de mecanismos de control implementados por la CGR para supervisar el uso de recursos públicos locales	<p>Mecanismos de control utilizados</p> <p>Motivos de su utilización o no utilización</p>	<p>Ninguno y a raíz de la entrevista advierte que la contraloría cuenta con canales para hacer llegar sus denuncias</p> <p>Por desconocimiento.</p>
C. Uso de herramientas virtuales implementadas por la CGR	<p>Casos que ameritaron su utilización.</p> <p>Opinión respecto a su importancia</p>	<p>Ninguno. Por desconocimiento. El término Infobras le resulta familiar pero nunca lo ha utilizado.</p> <p>Si los considera importantes porque les permitiría ejercer lo que consideran un derecho de la sociedad civil, sobre todo en su rol de representantes vecinales.</p>
D. Coordinación de las juntas vecinales con la CGR	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cantidad de reuniones en donde se abordó el tema del uso de mecanismos de control <p><u>Información adicional obtenida</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Opinión sobre la forma en la que se debería realizar las coordinaciones 	<p>Ninguna</p> <p>Algún representante de la Contraloría podría participar en las reuniones mensuales que realizan los presidentes vecinales y que se les pueda explicar su rol como vecinos, como directivos de las juntas vecinales y ejercer sus derechos en el control del manejo de los recursos públicos.</p>

	<p>➤ Motivos sobre el interés que tienen para que la Contraloría coordine con las Juntas vecinales</p>	<p>Si los considera importantes y tiene interés en que eso se implemente para participar en la verificación de los recursos con los cuales dispone el Estado y sean correctamente ejecutados.</p>
<p>E. Coordinación de las juntas vecinales con la Municipalidad de Huancayo</p>	<p>Cantidad de reuniones donde se abordó el tema del fortalecimiento de las labores de supervisión.</p>	<p>Con la actual gestión ninguna.</p>

Matriz individual 4 – Código M4

		Presidente: M4
		Sexo: Masculino
Categorías	Componentes	Respuestas
A. Conocimiento sobre la labor de supervisión de los recursos públicos locales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en cargos similares ➤ Servicios u obras públicas donde se identificó irregularidades ➤ Medio por el que toma conocimiento del hecho irregular. ➤ Procedimiento aplicado para supervisar ➤ Instancias a la que comunican los hechos 	<p>Si, tiene 4 años en el cargo</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Obras de SEDAM en donde el ciudadano tiene que correr con una parte de los gastos relacionados a la colocación de tuberías o maquinarias para hacer excavaciones. ➤ Hay casos donde los vecinos han tenido que invertir de su dinero por obras mal ejecutadas para poder corregirlas y no se vean perjudicados. ➤ Las juntas vecinales han organizado y propiciado los comités de gestión quienes tienen intervención más directa en la ejecución de obras que hace el municipio ➤ Se enteran por los dirigentes y vecinos de los sectores en donde se ejecutan obras. <p>Comunicarlo directamente al municipio</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Prensa. Las autoridades le tienen miedo a la prensa. Es un mecanismo de presión. ➤ Sobre los hechos advertidos en la obra ejecutada en SEDAM, lo comunicó a esa misma Entidad ➤ Al municipio. ➤ No acuden a otras instancias porque en sus funciones no dice que tengan que fiscalizar.
B. Conocimiento de mecanismos de control implementados por la CGR para supervisar el uso de recursos públicos locales	<p>Mecanismos de control utilizados</p> <p>Motivos de su utilización o no utilización</p>	<p>Ninguno</p> <p>Por desconocimiento</p>
C. Uso de herramientas virtuales parte del uso de los mecanismos de control ciudadano implementados por la Contraloría	<p>Casos que ameritaron su utilización.</p> <p>Opinión respecto a su importancia</p>	<p>Ningún caso porque no conocen las herramientas digitales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Si lo considera importante porque los ayudaría seguir cumpliendo sus labores sobre todo en esta época de pandemia. ➤ Su uso debería estar respaldado en una ley.
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cantidad de reuniones en donde se abordó el tema del uso de mecanismos de control 	<p>Ninguna.</p>

<p>D. Coordinación de las juntas vecinales con la Contraloría General de la República</p>	<p><u>Información adicional obtenida</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Opinión sobre las causas de la falta de coordinación con la Contraloría General de la República ➤ Opinión sobre la forma en la que se debería realizar las coordinaciones ➤ Motivos sobre el interés que tienen para que la Contraloría coordine con las Juntas vecinales 	<p>Porque sus normativas no señalan que deban coordinar con la Contraloría</p> <p>Deberían capacitarlos y luego informarles sobre las labores que realiza la Contraloría de manera sencilla para que ellos puedan entender. Dotarlos de respaldo legal</p> <p>Si los considera importantes. Porque les permitirá contar con mayor información.</p>
<p>E. Coordinación de las juntas vecinales con la Municipalidad Provincial de Huancayo</p>	<p>Cantidad de reuniones donde se abordó el tema del fortalecimiento de las labores de supervisión.</p>	<p>Ninguna. Sin embargo señala que han creado un grupo por medios virtuales a través del cual coordinan entre presidentes de juntas vecinales y la municipalidad.</p>

Matriz individual 5 - Código M5

		Presidente: M5
		Sexo: Femenino
Categorías	Componentes	Respuestas
A. Conocimiento sobre la labor de supervisión de los recursos públicos locales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en cargos similares ➤ Servicios u obras públicas donde se identificó irregularidades ➤ Medio por el que toma conocimiento del hecho irregular ➤ Procedimiento aplicado para supervisar ➤ Instancias a la que comunican los hechos 	<p>Ninguna</p> <p>Ninguna, señala que solo ha habido malas coordinaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Reuniones de juntas vecinales que realizan ➤ Por intermedio de los vecinos <p>Acuden a la Municipalidad a presentar su queja</p> <p>A la Municipalidad</p>
B. Conocimiento de mecanismos de control implementados por la CGR para supervisar el uso de recursos públicos locales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mecanismos de control utilizados ➤ Motivos de su utilización o no utilización 	<p>Ninguno</p> <p>Por desconocimiento</p>
C. Uso de herramientas virtuales implementadas por la CGR	<p>Casos que ameritaron su utilización.</p> <p>Opinión respecto a su importancia</p>	<p>Ninguno. Porque tampoco los conoce</p> <p>Si los considera importantes y le gustaría que den capacitaciones virtuales</p>
D. Coordinación de las juntas vecinales con la CGR	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cantidad de reuniones en donde se abordó el tema del uso de mecanismos de control <p><u>Información adicional obtenida</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Opinión sobre las causas de la falta de coordinación con la Contraloría General de la República ➤ Opinión sobre la forma en la que se debería realizar las coordinaciones ➤ Motivos sobre el interés que tienen para que la Contraloría coordine con las Juntas vecinales 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solo una vez y se les orientó a que deben informar sobre las malas inversiones que hace el Estado <p>Considera que no se realizan más reuniones debido a la pandemia.</p> <p>Mediante capacitaciones virtuales mensuales.</p> <p>Si los considera importantes para que haya mayor transparencia en el uso de recursos públicos</p>
E. Coordinación de las juntas vecinales con la Municipalidad Provincial de Huancayo	<p>Cantidad de reuniones donde se abordó el tema del fortalecimiento de las labores de supervisión.</p>	<p>Ninguna</p>

Matriz individual 6 - Código M6

		Presidente: M6
		Sexo: Masculino
Categorías	Componentes	Respuestas
A. Conocimiento sobre la labor de supervisión de los recursos públicos locales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en cargos similares ➤ Servicios u obras públicas donde se identificó irregularidades ➤ Medio por el que toma conocimiento del hecho irregular ➤ Procedimiento aplicado para supervisar ➤ Instancias a la que comunican los hechos 	<p>Ninguna</p> <p>En todos, por ejemplo, recaudan los tributos por limpieza pública y no se utiliza en limpieza pública, la recaudación por servicio de serenazgo no se utiliza para tal fin, la recaudación por parques y jardines, tampoco se usa para tales fines.</p> <p>A través de los vecinos quienes se acercan a la Junta Vecinal e informan.</p> <p>A través del comité de obras de cada sector, ellos son los que, directamente supervisan. A la junta vecinal no se les informa, no tienen participación directa sobre el uso de recursos, ni en la compra de materiales, utilización de los materiales o en lo que sobra los materiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Policía ➤ Poder Judicial ➤ Fiscalía Anticorrupción
B. Conocimiento de mecanismos de control implementados por la CGR para supervisar el uso de recursos públicos locales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mecanismos de control utilizados ➤ Motivos de su utilización o no utilización 	<p>Ninguno</p> <p>Por desconocimiento</p>
C. Uso de herramientas virtuales implementadas por la CGR	<p>Casos que ameritaron su utilización.</p> <p>Opinión respecto a su importancia</p>	<p>Ninguno, tampoco los conoce.</p> <p>Porque a través de su utilización se puede llegar a conocer mayor información de la municipalidad.</p>
D. Coordinación de las juntas vecinales con la CGR	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cantidad de reuniones en donde se abordó el tema del uso de mecanismos de control <p><u>Información adicional obtenida</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Opinión sobre las causas de la falta de coordinación con la Contraloría General de la República 	<p>Ninguna. En la única reunión que tuvieron se abordó otros temas.</p> <p>Desconoce las razones por las cuales no se han dado reuniones para tratar el uso de mecanismos de control.</p> <p>No precisa</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Opinión sobre la forma en la que se debería realizar las coordinaciones ➤ Motivos sobre el interés que tienen para que la Contraloría coordine con las Juntas vecinales 	<p>Si lo considera importante es la Contraloría quien vela por los intereses de la sociedad y saben qué se ejecuta o no se ejecutan; que es lo que deben registrar y no deben registrar dentro de las liquidaciones en las ejecuciones de obra.</p>
<p>E. Coordinación de las Juntas Vecinales con la Municipalidad Provincial de Huancayo</p>	<p>Cantidad de reuniones donde se abordó el tema del fortalecimiento de las labores de supervisión.</p>	<p>Ninguna</p>

Matriz individual 7 - Código M7

		Presidente: Fernando Canales Huamán
		Sexo: Masculino
Categorías	Componentes	Respuestas
A: Conocimiento sobre la labor de supervisión de los recursos públicos locales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en cargos similares ➤ Servicios u obras públicas donde se identificó irregularidades ➤ Medio por el que toma conocimiento del hecho irregular ➤ Procedimiento aplicado para supervisar ➤ Instancias a la que comunican los hechos 	<p>Si tiene. Ha sido coordinador de seguridad ciudadana y ahora presidente de la junta vecinal</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Distribución de canastas por parte de la Municipalidad Provincial de Huancayo, los presidentes que han estado en condición de vulnerables no fiscalizaron la entrega de canastas y estas no fueron destinadas a las personas que son vulnerables. ➤ El sector vecinal al que representa (centro de Huancayo) cuenta con servicios casi completos como agua, desagüe, pistas, veredas y por ende no se ejecuta obras en su zona y solo se realiza el mantenimiento de servicios <p>A través de los vecinos.</p> <p>No tienen ningún procedimiento definido.</p> <p>Policía</p>
B. Conocimiento de mecanismos de control implementados por la CGR para supervisar el uso de recursos públicos locales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mecanismos de control utilizados ➤ Motivos de su utilización o no utilización 	<p>Ninguno</p> <p>Por desconocimiento</p>
C. Uso de herramientas virtuales implementadas por la CGR	<p>Casos que ameritaron su utilización.</p> <p>Opinión respecto a su importancia</p>	<p>Utilizó el Infobras para hacer seguimiento al avance de ejecución de una obra que se estuvo realizando en el sector de Yanama.</p> <p>Los considera importantes para transparentar la información sobre la gestión pública.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cantidad de reuniones en donde se abordó el tema del uso de mecanismos de control 	<p>Ninguna</p>

<p>D. Coordinación de las juntas vecinales con la CGR</p>	<p><u>Información adicional obtenida</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Opinión sobre las causas de la falta de coordinación con la Contraloría General de la República ➤ Opinión sobre la forma en la que se debería realizar las coordinaciones ➤ Motivos sobre el interés que tienen para que la Contraloría coordine con las Juntas vecinales 	<p>Porque no reciben un sueldo y por eso los aíslan y la Contraloría no los toma en cuenta.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La Contraloría, la Municipalidad, y la Defensoría del Pueblo (...) deberían tener una participación activa con las juntas vecinales para fiscalizar el buen uso de nuestros recursos. Debe considerarse que los primeros actos de corrupción son los vecinos. ➤ Formar comités de investigación y tener reuniones de trabajo. ➤ Crear una página de la Contraloría, para los actores sociales para que los comités de gestión (que forman parte de las juntas vecinales) cuenten con una clave para poder ingresar a la página de la Contraloría y ver el avance de una investigación <p>Si, lo considera importante para transparentar la información pública.</p>
<p>E. Coordinación de las juntas vecinales con la Municipalidad Provincial de Huancayo</p>	<p>Cantidad de reuniones donde se abordó el tema del fortalecimiento de las labores de supervisión</p>	<p>Ninguna.</p>

Matriz individual 8 - Código M8

		Presidente: M8
		Sexo: Masculino
Categorías	Componentes	Respuestas
A. Conocimiento sobre la labor de supervisión de los recursos públicos locales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en cargos similares ➤ Servicios u obras públicas donde se identificó irregularidades ➤ Medio por el que toma conocimiento del hecho irregular ➤ Procedimiento aplicado para supervisar ➤ ➤ Instancias a la que comunican los hechos 	<p>Si tiene. Ha pertenecido a diferentes sindicatos y gremios a nivel regional y local, desde el año 1980.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Recojo de la basura ➤ Falta de mantenimiento al ornato ➤ Infraestructura urbana, pistas y veredas, lo menciona de manera general <p>A través de los vecinos.</p> <p>Comunican el hecho advertido a la autoridad municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Municipalidad Provincial de Huancayo ➤ Prensa
B. Conocimiento de mecanismos de control implementados por la CGR para supervisar el uso de recursos públicos locales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mecanismos de control utilizados ➤ Motivos de su utilización o no utilización 	<p>Ninguno</p> <p>Respecto a la presentación de denuncias señala que la Contraloría se demora mucho en tramitar denuncias, por la carga, por la falta de especialización y/o por falta de voluntad.</p>
C. Uso de herramientas virtuales implementadas por la CGR	<p>Casos que ameritaron su utilización.</p> <p>Opinión respecto a su importancia</p>	<p>Ninguno</p> <p>Los considera importantes porque agilizan, el tiempo, se sustenta mejor la denuncia correspondiente, estamos en la era cibernética y tiene que ser ese canal, en la medida en que ahorra materiales y hay una comunicación más precisa</p>
D. Coordinación de las Juntas Vecinales con la CGR	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cantidad de reuniones en donde se abordó el tema del uso de mecanismos de control <p><u>Información adicional obtenida</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Opinión sobre las causas de la falta de coordinación con la Contraloría General de la República 	<p>Ninguna</p> <p>Por la recarga de trabajo, también porque no hay orientación de la consulta al ciudadano que conoce directamente la problemática de su vecindad y por falta de costumbre</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Opinión sobre la forma en la que se debería realizar las coordinaciones ➤ Motivos sobre el interés que tienen para que la Contraloría coordine con las Juntas vecinales 	<p>La Contraloría, debe permitir que la ciudadanía colabore haciéndole conocer las denuncias del vecindario.</p> <p>Si es de su interés puesto que contribuye a transparentar la información pública.</p>
E. Coordinación de las Juntas Vecinales con la Municipalidad Provincial de Huancayo	Cantidad de reuniones donde se abordó el tema del fortalecimiento de las labores de supervisión	Ninguna. En las reuniones que sostiene se aborda otros temas.

Matriz individual 9 - Código M9

		Presidenta: M9
		Sexo: Femenino
Categorías	Componentes	Respuestas
A: Conocimiento sobre la labor de supervisión de los recursos públicos locales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en cargos similares ➤ Servicios u obras públicas donde se identificó irregularidades ➤ Medio por el que toma conocimiento del hecho irregular ➤ Procedimiento aplicado para supervisar ➤ Instancias a la que comunican los hechos 	<p>Si. Ha pertenecido a una asociación de seguridad ciudadana.</p> <p>Dentro de su sector vecinal no, pero si ha visto en otros lugares, específicamente, la comunidad campesina de Uñas, que funciona de manera autónoma a la junta vecinal. No especifica la irregularidad.</p> <p>A través de los vecinos.</p> <p>Comunica el hecho advertido a la autoridad municipal</p> <p>Municipalidad Provincial de Huancayo</p>
B. Conocimiento de mecanismos de control implementados por la CGR para supervisar el uso de recursos públicos locales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mecanismos de control utilizados ➤ Motivos de su utilización o no utilización 	<p>Ninguno</p> <p>Por desconocimiento</p>
C. Uso de herramientas virtuales implementadas por la CGR	<p>Casos que ameritaron su utilización.</p> <p>Opinión respecto a su importancia</p>	<p>Ninguno</p> <p>Los considera importantes para aprender a fiscalizar los recursos públicos.</p>
D. Coordinación de las juntas vecinales con la CGR	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cantidad de reuniones en donde se abordó el tema del uso de mecanismos de control <p><u>Información adicional obtenida</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Opinión sobre las causas de la falta de coordinación con la CGR ➤ Opinión sobre la forma en la que se debería realizar las coordinaciones ➤ Motivos sobre el interés que tienen para que la Contraloría coordine con las Juntas vecinales 	<p>Una reunión en donde se les orientó a como se debe presentar denuncias ante la Contraloría.</p> <p>Falta de interés de los presidentes vecinales.</p> <p>Deben ser más directas para que les puedan explicar cómo ejercer su rol de intermediarios con la Contraloría.</p> <p>Si los considera importantes para saber cómo se debe supervisar.</p>
E. Coordinación de las juntas vecinales con la Municipalidad Provincial de Huancayo	<p>Cantidad de reuniones donde se abordó el tema del fortalecimiento de las labores de supervisión</p>	<p>Ninguna.</p>

Matriz individual 10 - Código M10

		Presidente: M10
		Sexo: Masculino
Categorías	Componentes	Respuestas
A. Conocimiento sobre la labor de supervisión de los recursos públicos locales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en cargos similares ➤ Servicios u obras públicas donde se identificó irregularidades ➤ Medio por el que toma conocimiento del hecho irregular ➤ Procedimiento de supervisión usado ➤ Instancias a la que comunican los hechos 	<p>Si tiene, ocupa cargos similares desde hace 14 años aproximadamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Seguridad ciudadana. El servicio resulta insuficiente para la cantidad de vecinos que actualmente vive en Chorrillos ➤ Recojo de residuos sólidos. La frecuencia del recojo de basura es deficiente. ➤ Mantenimiento de parques y servicio. Es deficiente. ➤ A través de los comités de gestión que se conforman según las obras y servicios a ser ejecutados. ➤ Los vecinos <p>No tienen un procedimiento establecido No hay normativa al respecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Municipalidad Provincial de Huancayo ➤ Empresas telefónicas ➤ Sedam ➤ Electrocentro
B. Conocimiento de mecanismos de control implementados por la CGR para supervisar el uso de recursos públicos locales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mecanismos de control utilizados ➤ Motivos de su utilización o no utilización 	<p>Ninguno</p> <p>Desconocimiento</p>
C. Uso de herramientas virtuales implementadas por la CGR	<p>Casos que ameritaron su utilización.</p> <p>Opinión respecto a su importancia</p>	<p>Ninguno</p> <p>Si los considera importantes y tiene interés en utilizar las herramientas</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cantidad de reuniones en donde se abordó el tema del uso de mecanismos de control <p><u>Información adicional obtenida</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En sus 14 años en los cuales viene ejerciendo cargos relacionados a juntas vecinales solo una vez se abordó el tema de mecanismos de control, pero no se habló sobre herramientas digitales.

<p>D. Coordinación de las juntas vecinales con la CGR</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Opinión sobre las causas de la falta de coordinación con la Contraloría General de la República ➤ Opinión sobre la forma en la que se debería realizar las coordinaciones ➤ Motivos sobre el interés que tienen para que la Contraloría coordine con las Juntas vecinales 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La convocatoria de dicha reunión fue para el público en general y se habló de mecanismos de control, también de manera general. ➤ Considera que la Contraloría no los ha convocado en su condición de presidentes vecinales porque desconoce de su existencia ➤ A través de talleres vecinales que la Contraloría podría realizar una vez al mes ➤ Realizar más spots publicitarios <p>Si tiene interés y es para saber cómo se debe supervisar y una forma de animar a que los vecinos participen</p>
<p>E. Coordinación de las juntas vecinales con la Municipalidad Provincial de Huancayo</p>	<p>Cantidad de reuniones donde se abordó el tema del fortalecimiento de las labores de supervisión</p>	<p>Ninguna</p>

Matriz individual 11 - Código M11

		Presidente: M11
		Sexo: Masculino
Categorías	Componentes	Respuestas
A. Conocimiento sobre la labor de supervisión de los recursos públicos locales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en cargos similares ➤ Obras o servicios donde se identificó posibles irregularidades ➤ Medio por el que toma conocimiento del hecho irregular ➤ Procedimiento aplicado para supervisar ➤ Instancias a la que comunican los hechos 	<p>Ninguna</p> <p>Ninguno</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ A través de los vecinos ➤ Documentación que dejaron las anteriores gestiones (juntas vecinales) <p>No tienen un procedimiento establecido, señala que no hay normativa al respecto.</p> <p>Defensoría del Pueblo</p>
B. Conocimiento de mecanismos de control implementados por la CGR para supervisar el uso de recursos públicos locales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mecanismos de control utilizados ➤ Motivos de su utilización o no utilización 	<p>Ninguno</p> <p>Por desconocimiento</p>
C. Uso de herramientas virtuales implementadas por la CGR	<p>Casos que ameritaron su utilización.</p> <p>Opinión respecto a su importancia</p>	<p>Ninguno</p> <p>No los considera importantes porque las herramientas virtuales que existen, no funcionan</p>
D. Coordinación de las juntas vecinales con la CGR	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cantidad de reuniones en donde se abordó el tema del uso de mecanismos de control <p><u>Información adicional obtenida</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Opinión sobre las causas de la falta de coordinación con la Contraloría General de la República ➤ Opinión sobre la forma en la que se debería realizar las coordinaciones ➤ Motivos sobre el interés que tienen para que la Contraloría coordine con las Juntas vecinales 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ninguna. ➤ No especifica la razón ➤ Su respuesta no lo precisa <p>Sí, tiene interés. Para conocer los gastos que el Estado realiza en la ejecución de obras públicas</p>
E. Coordinación de las Juntas Vecinales con la Municipalidad Provincial de Huancayo	<p>Cantidad de reuniones donde se abordó el tema del fortalecimiento de las labores de supervisión</p>	<p>Ninguna</p>

Matriz individual 12 - Código M12

		Presidente: 12
		Sexo: Masculino
Categorías	Componentes	Respuestas
A. Conocimiento sobre la labor de supervisión de los recursos públicos locales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia en cargos similares ➤ Servicios u obras públicas donde se identificó irregularidades ➤ Medios por los que se toma conocimiento sobre el mal uso de recursos públicos en el sector vecinal. ➤ Procedimiento aplicado para supervisar ➤ Instancias a la que comunican los hechos 	<p>Si tiene experiencia desde el año 1995</p> <p>Ninguna</p> <p>A través de los comités de gestión de obras que se conforman en coordinación con las juntas vecinales.</p> <p>Comunicar directamente al Alcalde</p> <p>Municipalidad Provincial de Huancayo</p>
B. Conocimiento de mecanismos de control implementados por la CGR para supervisar el uso de recursos públicos locales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mecanismos de control utilizados ➤ Motivos de su utilización o no utilización 	<p>Ninguno</p> <p>Por desconocimiento</p>
C. Uso de herramientas virtuales implementadas por la CGR	<p>Casos que ameritaron su utilización.</p> <p>Opinión respecto a su importancia</p>	<p>Ninguno</p> <p>Si lo considera importante para tener una participación más activa en la intervención de obras públicas.</p>
D. Coordinación de las juntas vecinales con la CGR	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cantidad de reuniones en donde se abordó el tema del uso de mecanismos de control <p><u>Información adicional obtenida</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Opinión sobre las causas de la falta de coordinación con la Contraloría General de la República ➤ Opinión sobre la forma en la que se debería realizar las coordinaciones ➤ Motivos sobre el interés que tienen para que la Contraloría coordine con las Juntas vecinales 	<p>Ninguna</p> <p>Porque la Contraloría no tiene interés</p> <p>Su respuesta no es precisa</p> <p>Sí, tiene interés porque es función de la Contraloría efectuar la función de fiscalizar.</p>
E. Coordinación de las juntas vecinales con la Municipalidad Provincial de Huancayo	<p>Cantidad de reuniones donde se abordó el tema del fortalecimiento de las labores de supervisión</p>	<p>Ninguna. Las reuniones fueron para exigir que se ejecuten más obras.</p>

Anexo 6. Base de datos de la totalidad de encuestas realizadas

Preguntas	Nunca	Muy pocas veces	A veces	Casi siempre	Siempre	Total
1. Los mecanismos de control implementados por la Contraloría son utilizados como parte de las labores de supervisión de recursos públicos en nuestra localidad.	29	1	7	4	0	41
2. La Junta Vecinal ha identificado presuntas irregularidades en el funcionamiento o uso de los servicios públicos locales de la jurisdicción.	9	5	20	5	2	41
3. La Junta Vecinal cumple su función de supervisar los recursos públicos locales	7	16	7	9	2	41
4. La Junta Vecinal recibe denuncias de los vecinos sobre presuntas irregularidades en el funcionamiento o uso de los servicios públicos locales	6	7	18	8	2	41
5. La Junta Vecinal ha recibido capacitación por parte de la Contraloría para mejorar sus labores en materia de supervisión de los recursos públicos locales.	33	7	1	0	0	41
6. Las herramientas digitales implementadas por la Contraloría (Infobras, buscador de informes de control, mesa de partes virtual u otros) son conocidas por la Junta Vecinal.	28	11	2	0	0	41
7. La Junta Vecinal ha sido capacitada para usar las herramientas digitales implementadas por la Contraloría	37	4	0	0	0	41
8. La Junta Vecinal usa herramientas digitales para comunicar sus labores de control de los recursos públicos locales a los vecinos de la jurisdicción.	26	7	5	2	1	41
9. La Contraloría se reúne con la Junta Vecinal para supervisar la labor de vigilancia de los recursos públicos.	36	4	1	0	0	41
10. La Junta Vecinal comunica a la Contraloría las irregularidades advertidas en las obras o servicios públicos de la localidad.	33	5	1	1	1	41
11. La Junta Vecinal participa en las capacitaciones que la Contraloría imparte a la ciudadanía para realizar labores de control ciudadano.	31	8	2	0	0	41
12. La Junta Vecinal cuenta con procedimientos establecidos (directivas o algún lineamiento normativo) que regula la labor de supervisión de los recursos públicos locales.	26	6	6	3	0	41
13. La Municipalidad Provincial de Huancayo se reúne con representantes de la Junta Vecinal para supervisar la labor de vigilancia de los recursos públicos.	21	10	9	1	0	41
14. La Municipalidad Provincial de Huancayo capacita a la Junta Vecinal en el uso de los mecanismos de control implementados por la Contraloría.	32	3	5	1	0	41
15. La Municipalidad Provincial de Huancayo adopta acciones cuando la Junta Vecinal le comunica la existencia de presuntas irregularidades en los servicios públicos locales.	15	14	10	1	1	41

ANEXO 7. GUIA PARA EL USO DE MECANISMOS DE CONTROL IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DIRIGIDO A JUNTAS VECINALES

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos específicos para el uso de los mecanismos de control implementados por la Contraloría General de la República, por parte las Juntas Vecinales y con ello articular los servicios y actividades de control gubernamental que realiza la Contraloría General de la República con las funciones fiscalizadoras que ejercen las Juntas Vecinales, coadyuvando a la disminución de brechas de comunicación y coordinación entre ambas organizaciones.

2. FINALIDAD

Fortalecer las labores de supervisión a la prestación y ejecución de los servicios públicos locales que ejercen las Juntas Vecinales para que en su condición de sociedad civil organizada, sin fines de lucro, coadyuven de manera más activa a las labores de control gubernamental a cargo de los órganos que componen el Sistema Nacional de Control; así como, potenciar el uso de los mecanismos de control implementados por la Contraloría General de la República y, finalmente; que las Juntas Vecinales contribuyan con mayor efectividad con la vigilancia del correcto uso de los recursos públicos y buen funcionamiento de los servicios públicos locales en aras de mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía a nivel local.

3. ALCANCE

En aplicación de las buenas prácticas dirigidas a fortalecer las relaciones de las Entidades Fiscalizadoras Superiores con la ciudadanía, a través del fomento de la participación ciudadana, el cual se encuentra regulado como principio rector del control gubernamental en el inciso q) del artículo 9° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, las disposiciones establecidas en el presente lineamiento son de aplicación para:

- Las unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la Contraloría General de la República de acuerdo a su ámbito de competencia funcional.
- Órganos de Control Institucional, conforme a sus ámbitos de competencia funcional.
- Gobiernos locales provinciales y distritales a nivel nacional.
- Miembros de las juntas vecinales reconocidas por los gobiernos locales a nivel nacional.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado y sus modificatorias.
- Ley N° 27806. Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. El control social

El Control Social es un derecho del cual goza el ciudadano y le permite participar de manera individual y/o colectiva, en el seguimiento, evaluación y control de los actos de la gestión pública y privada en sus diferentes etapas y niveles.

5.2. Las Juntas Vecinales como ejercicio de un derecho fundamental

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a las juntas vecinales como un mecanismo de participación vecinal a través del cual el ciudadano en su rol de vecino de un determinado distrito y provincia ejerce su derecho de participación.

Sus miembros son elegidos por voto popular, a partir del cual son reconocidos por parte de sus sectores vecinales y acreditados por la autoridad local del ámbito territorial al que pertenecen para realizar, entre otros, labores de supervisión a la prestación y ejecución de los servicios públicos locales bajo el enfoque de vigilancia y control a los mismos.

5.3. Las Juntas Vecinales como mecanismo de participación vecinal orientado a ejercer funciones fiscalizadoras

El documento denominado *Buenas Prácticas en el fortalecimiento de relaciones de las EFS y de la ciudadanía* (2012), elaborado por La Comisión Técnica de Participación Ciudadana de la OLACEFS interpreta a la participación ciudadana enfocada al control fiscal, como: *La acción promovida desde las Entidades Fiscalizadoras Superiores por medio de los distintos mecanismos disponibles para que los ciudadanos, de manera directa o a través de sus organizaciones, se vinculen efectivamente al mejoramiento de la gestión pública y de la calidad del control institucional. Esta acción puede ser promovida en alianza con distintos sectores institucionales y sociales.*

En mérito a dicha interpretación, la Contraloría General de la República en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Control también reconoce el mandato legal que legitima el accionar de las Juntas Vecinales como mecanismo de participación ciudadana orientado, entre otros, a ejercer funciones fiscalizadoras en su rol de vecino.

Dicho reconocimiento tiene las siguientes finalidades: i) Disminuir las brechas de comunicación y coordinación con las Juntas Vecinales y ii) Fortalecer el ejercicio de las funciones fiscalizadoras que ejercen, para cuyos efectos la Contraloría General de la República programa y desarrolla acciones que promuevan el uso de los mecanismos de control implementados con dichos fines.

Las Juntas Vecinales como organización civil reconocida por la autoridad local son el nexo entre la Contraloría General de la República y los vecinos de los distritos y provincias del territorio nacional.

6. MECANISMOS DE CONTROL APLICABLES A LAS LABORES FISCALIZADORAS DE LAS JUNTAS VECINALES

Los mecanismos de control implementados por la Contraloría General de la República; así como las herramientas digitales que facilitan su uso y que se adecúan a la finalidad de las labores de supervisión que realizan Juntas Vecinales, son los siguientes:

Mecanismos de control

- Programa “Control social en tus manos”
- Sistema de denuncias (SID)
- Audiencias Públicas (virtuales o presenciales)

Herramientas digitales que facilitan el uso de los mecanismos de control

- Mesa de partes virtual
- Sistema INFOBRAS
- Buscador de informes de servicios de control

Lo señalado no limita a que las Juntas Vecinales puedan optar por el uso de otros mecanismos de control o herramientas digitales en sus labores de supervisión a los servicios públicos locales según sus necesidades y tampoco limita a que la Contraloría General de la República proponga el uso de nuevos mecanismos o herramientas digitales dirigidas al control.

CAPITULO I

SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

7. PROGRAMA CONTROL SOCIAL EN TUS MANOS

La Contraloría General de la República realizará dos veces al año (como mínimo), el programa denominado *Control Social en tus manos*, a través del cual se efectuarán actividades dirigidas a la sensibilización y capacitación exclusiva de los miembros de las Juntas Vecinales a nivel nacional, para cuyos efectos las Juntas Vecinales han sido agrupadas en atención a su ubicación geográfica, a fin de tener en cuenta sus distintas realidades sociales, económicas y culturales, conforme se detalla a continuación:

- **Juntas vecinales zona sur:** Distritos y provincias de las Regiones de Tacna, Moquegua, Arequipa, Puno, Cusco, Ica y Apurímac.
- **Juntas vecinales zona centro:** Distritos y provincias de las Regiones de Junín, Ayacucho, Huancavelica y Pasco.
- **Juntas vecinales zona norte:** Distritos y provincias de las Regiones de Cajamarca, La Libertad, Lambayeque y Piura.
- **Juntas vecinales zona nororiente:** Distritos y provincias de las Regiones de Loreto, San Martín, Moyobamba, Loreto, Amazonas, Ucayali y Huánuco.
- **Juntas vecinales zona Lima:** Distritos y provincias de Lima y Callao.

- 7.1. Realización de talleres informativos enfocados a la sensibilización de juntas vecinales:** Como primera actividad, la Contraloría General de la República programará talleres con las Juntas Vecinales para que conozcan el rol que desempeña la Contraloría General en la sociedad, estimular el valor de las juntas vecinales en su rol vigilante y fiscalizador de los servicios públicos locales

concientizando a sus miembros sobre la importancia de su participación activa y responsable en asuntos relacionados a la gestión y uso de los servicios públicos locales y, para resaltar la importancia de que los resultados de sus labores fiscalizadoras contribuyan a la lucha contra la corrupción.

- 7.2. Realización de talleres informativos enfocados a la capacitación de juntas vecinales:** La Contraloría General realiza, actividades dirigidas al desarrollo de competencias, capacidades y habilidades de las Juntas Vecinales, que les permita ejercer con mayor eficiencia sus labores de supervisión a la prestación de los servicios públicos locales teniendo como objetivo principal el fortalecimiento del uso de mecanismos de control implementados por la Contraloría General de la República.

CAPITULO II

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS

8. PROCEDIMIENTOS DESTINADOS A LA VERIFICACIÓN DE DENUNCIAS

- 8.1.** Las Juntas Vecinales deberán designar, entre sus miembros, a un *coordinador de control fiscal* (principal y suplente) quien será el nexo con la Contraloría General para verificar y efectuar el seguimiento al proceso de atención de las denuncias que las Juntas Vecinales presenten en calidad de organización civil.

Dicha designación deberá ser comunicada vía documental por el Presidente de la Junta Vecinal al gobierno local municipal para su registro en el área de participación vecinal, o quien haga sus veces y luego ser informada, con la documentación que acredite dicho registro, a la Contraloría General de la República para su verificación posterior y registro correspondiente, en la ocasión y a través de los medios que establezca esta última.

De efectuarse cambios del *coordinador de control fiscal*, corresponde efectuar el procedimiento descrito.

- 8.2.** En caso se identifique información falsa y/o adulterada, esta será puesta a conocimiento de las instancias jurisdiccionales para la denuncia e investigación correspondiente.
- 8.3.** La persona que sea elegida como coordinador de control fiscal, no deberá pertenecer a ningún partido político, durante el periodo que ejerza dicho cargo, a fin de dotar de mayor garantía a sus labores fiscalizadoras y que estas sean realizadas con imparcialidad y transparencia.
- 8.4.** De ser el caso que los vecinos adviertan la existencia de presuntas irregularidades no solo en la prestación de servicios públicos locales sino también en la gestión o uso de los recursos públicos, la Junta Vecinal deberá canalizar dicha información a través del *coordinador de control fiscal* quien como primer trámite deberá verificar la consistencia del hecho a través del uso de las herramientas digitales de control gubernamental que estime adecuadas.

- 8.5. Las labores de supervisión deben quedar plasmadas en fotos, actas u otro medio que permita evidenciar de manera documentada la labor realizada y la situación real del hecho observado.
- 8.6. Una vez verificado el hecho presuntamente irregular, el coordinador de control fiscal, en coordinación con el Presidente o quien haga sus veces, lo comunicará en primera instancia a la autoridad local para la adopción de las acciones que corresponda, mediante documento o el medio digital que cuente la Entidad.

9. SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS (SID)

- 9.1. En caso de no recibir atención por parte de la autoridad local dentro de un plazo de 15 días hábiles, el hecho será puesto a conocimiento de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Denuncias – SID.
- 9.2. Para dichos efectos se podrá presentar la denuncia de manera presencial o través de mesa de partes virtual con la documentación que sustente las labores fiscalizadoras realizadas.

CAPITULO III

MONITOREO DE LAS LABORES DE FISCALIZACIÓN DE LAS JUNTAS VECINALES

10. AUDIENCIAS PÚBLICAS “LA CONTRALORÍA TE ESCUCHA”

- 10.1. La Contraloría General de la República en aplicación del mecanismo de control “audiencias públicas” creará espacios de diálogo con las juntas vecinales distritales y provinciales, las cuales se llevarán a cabo como mínimo dos veces al año, en donde los presidentes de las juntas vecinales y/o el coordinador de control fiscal comunicarán de manera documentada y/o verbal, sus inquietudes en el ámbito de fiscalización, así como las acciones de supervisión realizadas a los servicios públicos locales y los resultados obtenidos de dichas labores, entre otros.
- 10.2. De ser el caso, la Contraloría dispondrá el uso de aplicativos digitales que permita medir de manera semestral, los resultados obtenidos de las labores de supervisión efectuadas por las Juntas Vecinales.
- 10.3. Los miembros de las Juntas Vecinales podrán ser convocados por la Contraloría General de la República para que de manera libre, voluntaria y sin fines de lucro participen en otros servicios o actividades de participación ciudadana que coadyuven al control gubernamental.”

-.-

Anexo 8. Proyecto de Convenio con la autoridad local

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional en adelante **CONVENIO**, que celebran de una parte la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, con RUC N° 20131378972, con domicilio legal en Jirón Camilo Carrillo N° 114, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el Contralor General de la República, señor Nelson Eduardo Shack Yalta, quien en adelante se le denominará la **CONTRALORÍA**; y de la otra parte la Municipalidad Provincial de Con RUC N° con domicilio legal endebidamente representado por el **ALCALDE**, quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**.

LA CONTRALORÍA y la **MUNICIPALIDAD** mencionados conjuntamente serán denominadas **LAS PARTES** en el **CONVENIO**, que se celebra bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

- 1.1. La Contraloría, según lo dispuesto en el artículo 82° de la Constitución Política del Perú, es un organismo constitucionalmente autónomo y es el órgano superior del Sistema Nacional de Control que, supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control. Conforme al literal t) del artículo 22° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, **LA CONTRALORÍA** tiene como atribución emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades, considerándose el concurso de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil.
- 1.2. Que, en virtud de lo señalado, se ha previsto fortalecer la participación de las Juntas Vecinales en el contexto del control social para que ejerzan su rol fiscalizador utilizando los mecanismos y/o herramientas de control que les permita cumplir de manera eficiente y eficaz sus labores de supervisión no solo a los servicios públicos locales sino a los recursos públicos locales en general para cuyo fin **LA CONTRALORÍA** reconoce las facultades fiscalizadoras de las que gozan las Juntas Vecinales de la provincia/distrito de, las cuales han sido otorgadas por acto administrativo y emitido por **LA MUNICIPALIDAD**.
- 1.3. **LA MUNICIPALIDAD**, conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Tiene por finalidad representar al vecindario, promueve la

adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su suscripción.

Asimismo, promueve el desarrollo económico local, la planeación local y el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

El CONVENIO se rige por las siguientes disposiciones legales:

2.1. Constitución Política del Perú

2.2. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

2.3. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 021-20219-JUS (TUO de la Ley N° 27806).

2.4. Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

2.5. Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO CONTRACTUAL

El presente **CONVENIO** tiene por objeto establecer mecanismos de colaboración interinstitucional dirigidos a fortalecer las labores fiscalizadoras de las que gozan las Juntas Vecinales a través del uso de los mecanismos de control implementados por **LA CONTRALORÍA**, según el orden y fines establecidos en la guía de procedimientos.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente CONVENIO tendrá vigencia de cuatro (4) años y deberá ser renovado en cada cambio de gestión edil.

CLÁUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

La **CONTRALORÍA** se compromete a:

- Realizar campañas de concientización; así como capacitación para fortalecer las habilidades técnicas a los miembros de las Juntas Vecinales con el fin de coadyuvar al ejercicio del control gubernamental, cuyas actividades se realizarán según el cronograma que establezca **LA CONTRALORÍA**.
- Capacitar a los miembros de las Juntas Vecinales sobre el uso de los mecanismos de control implementados por **LA CONTRALORÍA** y sean aplicados en sus labores de índole fiscalizador a nivel local según sus necesidades.
- Efectuar, a través de las herramientas digitales correspondientes, el seguimiento a las labores que viene realizando **LA MUNICIPALIDAD** respecto a la difusión de los mecanismos de control implementados por **LA CONTRALORÍA** dirigido a las Juntas Vecinales.

- Crear las herramientas digitales que correspondan con la finalidad de optimizar las coordinaciones con **LA MUNICIPALIDAD**, enfocado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que ejercen las Juntas Vecinales.

LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

- Brindar las facilidades logísticas para llevar a cabo las campañas de concientización y capacitación de habilidades técnicas respecto al control gubernamental efectuado por las Juntas Vecinales como sociedad civil organizada y reconocida por la autoridad local.
- Apoyar con la difusión de materiales de comunicación educativo e institucional que promueva la participación de las Juntas Vecinales en el control social, a través de la página web u otros canales electrónicos de difusión masiva.
- Informar a **LA CONTRALORÍA** sobre las labores de difusión antes descritas en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a su culminación a través de los medios que esta última establezca.
- Remitir a **LA CONTRALORÍA**, información actualizada de los miembros de las Juntas Vecinales a través de los medios que **LA MUNICIPALIDAD** estime pertinente y según las coordinaciones que realicen los representantes de **LAS PARTES**.

CLÁUSULA SEXTA: COORDINACIONES

Para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el **CONVENIO**, **LAS PARTES** acuerdan designar como coordinadores a los funcionarios siguientes:

Por **LA CONTRALORÍA**:

La Gerencia de Control Social y Denuncias

Por **LA MUNICIPALIDAD**:

La Gerencia de Participación vecinal o quien haga sus veces.

Los coordinadores interinstitucionales de **LAS PARTES** son responsables de garantizar el cumplimiento del presente **CONVENIO**.

Cualquiera de las partes podrá sustituir a su coordinador, debiendo para ello comunicar EL hecho de manera formal y por escrito a la otra parte a través de los medios electrónicos que la **CONTRALORÍA** determine.

CLÁUSULA SÉTIMA: DE LA LIBRE ADHESIÓN

De conformidad a lo establecido en el numeral 88.3, del artículo 88 del TUO de la Ley N° 27444, **LAS PARTES** suscriben el **CONVENIO** de manera libre y voluntaria; y acorde a sus competencias, en aras de contribuir a la lucha contra la corrupción.

Se suscribe el **CONVENIO**, en señal de conformidad en la ciudad de a losdel